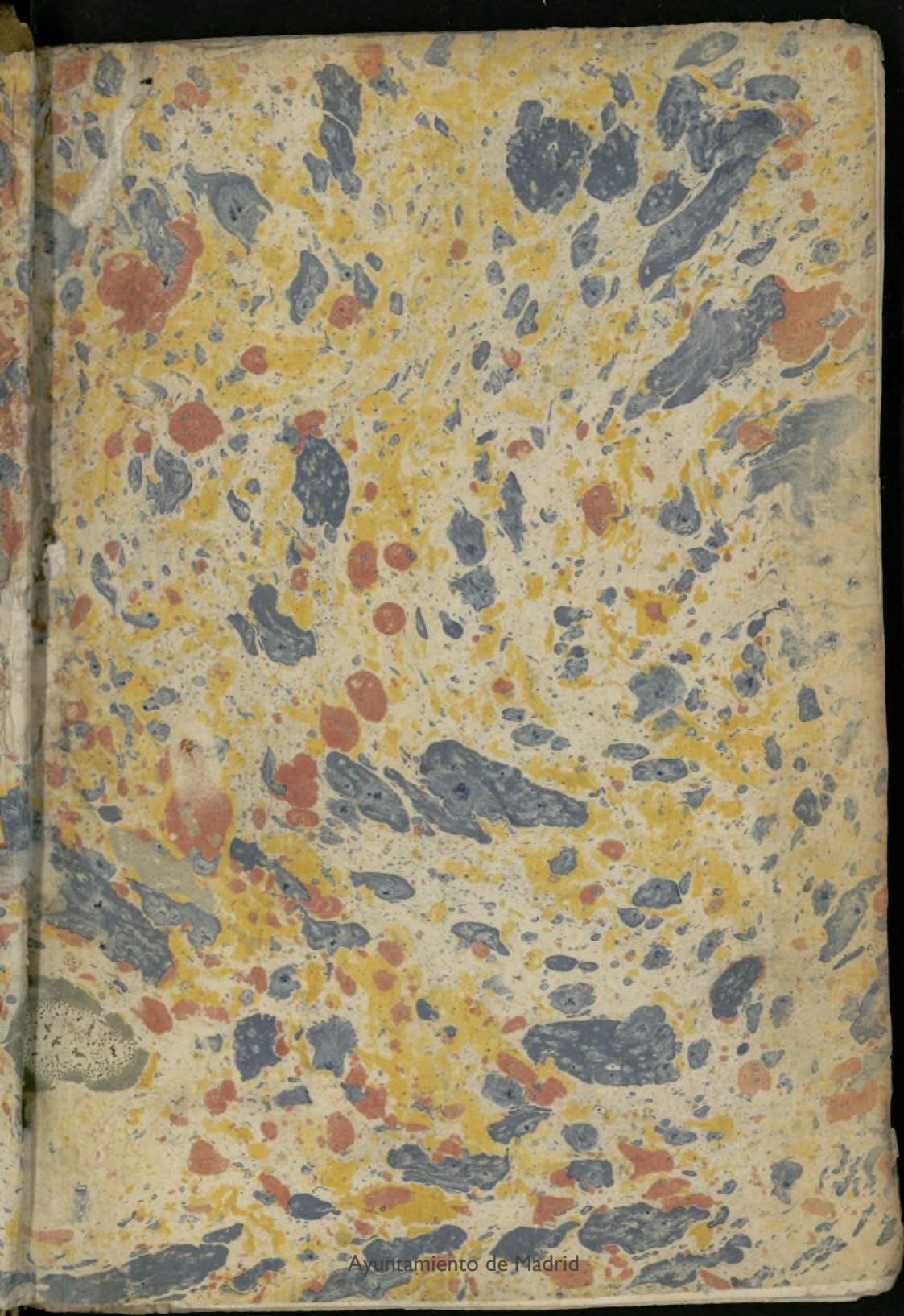


M
522

LIBRERIA
DE MADRID

572



~~204~~

13-9

~~3224~~

587-8

~~2054~~

~~13-19~~

~~2054~~

~~2054~~

Faint handwritten text on the left side of the page, possibly a list or index.

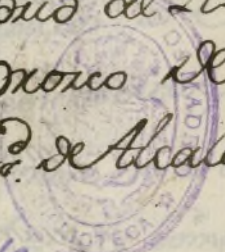
Faint handwritten text on the right side of the page, possibly a list or index.

R. P. M. ...
 ... mis ...
 ... de ano y medio que ...
 ... M. R. ...
 ... concluido de leer ...
 ... que digo ...
 ... a la ...
 ... oracion ...
 ... cuando ...
 ... como ...
 ... que por ...
 ... a los ...
 ... se ...
 ... al ...

*



Copia de la Octava Carta escrita por un
 Diputado de los Gremios de Madrid al R.^o
 Maestro Fr. Juan Ramirez de Orosco del
 Gremio, y Claustro de la Univer.^o de Alcalá.



R. P. ~~M. Gaspar~~

Mis. Quien crehera que despues
 de mas de año, y medio que recibimos la
 respuesta de V. R. a nuestra Consulta, no
 se haia conuido de leer en las Juntas de
 Diputacion: que digo acabar, pero ni caso
 hemos llegado a la mitad. Nunca mas
 que en esta ocasion me he convencido q.
 los asuntos graves padecen dilacione,
 y mas quando caen en Sujetos cariblor,
 ingenios sutiles, como son los que se orian
 en el Comercio, que por rumbo distinto
 se quieren parecer a los teologos es-
 colasticos. Esto como V. R. bien sabe
 todo lo libran al error, discurrer

unos assi, y otros assa, sacando de unos
mas principios Conclusiones Contradictorias
con que embustlan la verdad, y se con-
funden asimismo, y bien les es de con-
fesar su ignorancia en los puntos mas
curios, y dificiles hacen interminables
disputas pretendiendo en Teo^lo^gia y en
la moral los mismos que
con humildad debieran reconocerse mere-
consultores. A este modo entre nos
reina un espiritu de alvarez, y presun-
cion, que temo le fomenta mucho el
nexo. Con este a nada nos rendimos,
mismas cavilaciones, y metafisicas que
llaman los Teologos, y notorios bulgarnes
de dictas, de que usamos en el Comercio
estas mismas presumimos que pueden
hacer tambien en los puntos de Conueniencia
y de este punto nace el que todo lo disputa

que cada uno quiere formar de
 amén, y opinión, y los que deberíamos
 servirnos a S. M. como Discípulos, pre-
 vemos con arrogancia hacer decretos.
 Este es mal que reina entre nosotros,
 que algún día será la ruina de Comen-
 so quando el mundo llegue a extender
 el espíritu que nos domina, nuestra al-
 ticez, y presumpcion, por que tarde, ó tem-
 prano se corra el velo, y se descubrirá
 el Sabel.

Mas no es esto lo peor: lo que trata-
 mos los negocios con algun temor de Dios
 nos hallamos de cada dia mas recargados
 de amiedades, y enrugulos, visto que en
 ningun dictamen podemos fijar el Pie
 con seguridad por que todo se disputa, to-
 do se consulta aqui, y alla: Cada uno de
 los Compañeros espueza el dictamen de
 su Asesor, de que resulta una envalada

unos assi, y otros assa, sacando
mas principios Conclusiones Contra
con que embaxtan la verdad,
funden asimismo, y bien le
falar de ignorancia en los puntos
curios, y difíciles hacen intermi
disputas pretendiendo ser Tuce
tina, y de la moral los mismos y
con humildad debieran reconocerse men
consultores. A este modo entre non
reina un espíritu de alaxer, y preu
cion, que temo le fomenta mucho el
nexo. Con este á nada nos rendimos,
mismas caribaciones, y metafisicas que
llaman los teologos, y nosotros bulgarm
te axetas de que usamos en el Comercio
estas mismas presumimos que pueden
fuzar tambien en los puntos de Conuen
y de este principio nace el que todo lo dispu

2
tamos, que cada uno quiere formar de
dictamen, y opinion, y los que deberiamos
rendirnos a S. C. como Discipulos, pre-
tendemos con arrogancia hacer de maes-
tros. Este es mal que reina entre nosotros,
y que algun dia sera la ruina de Comen-
cio quando el Abuso llegue a extender
el Espiritu que nos domina, nuestra ali-
tiber, y presumpcion, por que tarde, o tem-
prano se corra el Velo, y se descubra
el Pastel.

Mas no es esto lo peor: lo que trata-
mos los negocios con algun temor de Dios
nos hallamos de cada dia mas recargados
de ansiedades, y escrúpulos, visto que en
ningun dictamen podemos fiarnos el Pie
con seguridad por que todo se disputa, to-
do se consulta aqui, y alla: Cada uno de
los Compañeros espueña el dictamen de
el Asesor, de que resulta una enralada

Italiana, y nuestra Sala de Diputacion
cada Junta es otra Torre de Babel.
N.º esto pide un prompto remedio por
sinó el Comercio y nuestras Coniencias
serán a fondo; do no le hallo en el dia
mas eficaz (que así lo he propuesto á la
Junta) que el que se respete con omni-
moda humision el Dictamen de N.º
aunque sea interponiendo la suprema
authoridad, y que supuesto que no ha
mas que una ley de Dios, una fee, un
evangelio y una Religion, que se estan
querer tambien los Dictamenes (ya que
nos imputan que todo lo queremos estan-
car) y que solo tengamos en el Comercio
un Consultor, que este reparta las doctrinas
responda á nuestras Consultas, y calme
las inquietudes de nuestras Coniencias
Mi voto, y oficio siempre serán á que
este encargo le tenga privativamente
V. R. y como vulgarmente se dice que

nadie pueda ir á molestar á otro Molinista,
ni comprar en otra tienda, por que si mis
Compañeros ansan áqui á la plegaria
y Consulta con Canonistas, y Theologos
de media Tiera, que ignoran el dictamen
del citaestro Ramirez, su authoridad, y
diteratura, siempre hallaremos la misma
Contrariedad de Opiniones; unos nos subi-
rán derechos al cielo, y otros nos echarán
al infierno. Buena prueba tengo de
la necesidad que tenemos de la uniformi-
dad de dictamenes en lo que me escribe un
Amigo de Alcalá que profesa el Comercio,
ponderándome la paz y tranquilidad que
reina allí en las Comisarias de aquellos
pocos Comerciantes despues de la revolución,
y dictamen de V. R. sobre nuestros Contra-
tos que solo lo atribuí á la uniformidad de
opinias que ero grandes Teologos de la
mas sabia Atenas han manifestado, na-
cida de una diferencia de los al Juro

y Sentencia del Sr. ^o Ramirez que
veneran como Oraculo: Socrates dice
O que dicha para el Comercio de Alcalá
que se halla felizmente alojado va
tanto de esta herba, en donde no sien
ora por que lo del Maestro Ramirez
y aunque diga su modestia, acuan
de referir lo que me escriuio de esa Ciudad
mi Am. ^o que hace tanto honr al Sr.
Ramirez como a aquella Vnibersidad
" Et de tanto peso, y Consideracion, (dize
" el Dictamen del Sr. Ramirez on esta
" Esciuela que de puer que se tribulo a que
" se respuesta a los Premios de Madrid
" teologos mu' benemeriton se entraron
" por nuestra tienda a confirmarnos la
" seguridad que tenemos haviendo el dict
" men del Sr. ^o de manera que nos
" quitan las dudas, y escrupulos que de
" no sabre explicarlo, sino con el exemplo
" del Cura que vemos en las Aldeas

en el sacado santo hui por los Portales
dechando la Cuarema de las Carras. Esto
no lo logramos en Madrid, por que no es
tan consido V. R. como en Alcalá; en
donde no suena en boca de aquellos sa-
vos teólogos, y Conyuntados Maestros, ni
no este glorioso tirragio de su.º Ramirez;
la voz, el alma, y el tota ratio agendi de
la hussa legitima de la Doxbona. ¡felix
Universidades! ¡bienaventurados Teólogos
de Alcalá que doblais la rodilla à tan
insigne Maestro con los mismos respetos
que a un Sto P. P. No es crehible que
toda una Universidad tan famosa pa-
gare este portentoso tributo sin exemplar
a otro Stese que al Maestro Ramirez.
No quiero detenerme mas en estos ju-
tos elogios tan devidos a V. R. por que
temo de ofensa la humildad religiosa; y
por que acuso algunos maleolos los contrui-
ran con desdoro, è ignominia de aquella

sabia Escuela, y acreditados Teólogos,
asi' paso à proquir mi Relacion
Acabo pues de bonitar la colera
hauia fermentado el Diputado mistro
de luego el su Abogado, como dije à
ennm' Antecedente; y estando toda
Diputacion sorprendida Etan por
grinas doctrinas, tratò nuestras Letr
do de Calmar nuestras inquietudes
y serenar nuestras Conuenias. Sen
res (dijo entono de admiracion) la Eul
ria esta declarada, estos son todos borte
ros de Sarnenismo, y vnos dispare
don enraios del Hucionismo, que con
Caya de sana Doctrina intentan cor
vati, y destruir el provarilismo, y pe
der el Comercio, desde que oygo citar
A. A. franceses, no me doi paz por que
de que enframada por las entriças, y

"causas de los Jansenistas, aquellos ven.
 "ditos Obispos condenaron, y desterraron
 "el provarilismo de aquel Reino á el
 "fin del siglo pasado. Dios por su miseri-
 "cordia preservó la España deste con-
 "tagio, á la sollicitud, y Vigilancia de aque-
 "llos buenos Padres que ia no puedo nom-
 "brar sin lagrimas en los ojos: Estos,
 "pues con el Celo Santo de su doctrina,
 "y con el poder que todos Sarramos se
 "havian adquirido mandaban, y to-
 "caban con tanta destreza los resortes
 "aquí, y aun en Roma que con admi-
 "racion de Mundo se condenaban, y
 "prohibian, ó por lo menos infamaban
 "todos los libros que se declaraban contra
 "la moral benigna, y el provarilismo;
 "Como enemigos implacables de la Comp.

... y sospecharon de la heregia de Jansen.
Lo bien se (y en otra ocasion manifi-
a esta Venerable Junta) que estos
verdaderos Jansenistas en el dia no se
hallan en Francia, ni juicialmente
se ha podido combenier, ni provar con
alguno que sostenga, y dependa
de las cinco proposiciones de Jansenio, de
pues que las condenò el Papa. Se ta-
bien que este es un fantasma que es
un piadoso fin han querido realizar
y mantener aquellos buenos Padres, por
sostener la moral benigna, y que
con ella todos nos valbemos contra los
fuerzas atagues de los theologos rigidos
que siempre se han opuesto a esta nu-
va moral (el provar como digo) que
con tan eficaz, y gloriosa introduccion
en el mundo, pretendiendo que hien-

doctrina cogitada por la Universal Com-
pañia lo hera tambien ella S.^a Cato-
lica. Estas piadosas ideas los han sobre-
nido aquellos buenos P.^p por muchos años
valiéndose de su poder e industria contra
unos enemigos tan poderosos, y contra to-
da la antigüedad. Ellos tubieron manda-
do para tener desterrados de España aque-
llos libros que hoy nos inquietan, y
desacomodan tanto. Tué efecto tan pro-
digioso no causó aquella Biblioteca
Janseniana, punto lealísimo del P.^o Colonia.
Esta fué un muro de oposicion contra
los libros franceses que separava nu-
estra España de la Francia, para el
Comercio de las Letras con muchas
ventajas a los Montes Pirineos. Atri-
bua en España esta Biblioteca por
los manos de todos por que los desgracia-
dos

pp
1.º p[ro]curaron introducirlo como el
por febrifugo. Veíam en ella los Es-
cribas Antonio Arnaldo Teje de los Tan-
nistas, vaían fuera deuan nuestros
teologos Españoles, por que sus discor-
dian a chamusquina. Esperavan
con M. Nicola, vaían fuera sus libros
por que el P.º Coloma dice que her-
va un herege. Esperavan con Nata-
Alejandro, vaía fuera deuan este
dominicano, que su obra moral esta
comprehendida en el contagio, y así
sus mismos hermanos lamiraban
con horror. Y por decirlo de una ve-
veíam en este Canon de Sansemitas
un Arsenal de Norris, aun Enrique
de S.º Jonaus, al Obispo Tenes, aun P.
sombes, un Tuenin, la Conferencia de
Paxy, la de Grenoble, la de Nancy

la de London & p^o que salgan desterrados, o
no entren en España semejantes libros, p^o
que todos están apertados. Con esta arte
suavica, o oportuna providencia, ha reinado
en pacífica posesion tantos años esta moral
benigna, que mantenía la calma en n^oras
Conciencias por que no conociamos otro con-
trato de libros que la misma Compania.

Mas por nuestra desgracia dispertó la
Religion Agustiniána, y por salvar á su
Cardenal Norris nos perdió á todo. Solici-
tó á la Santidad de Benedicto XIV. el
que se vindicase á este Cardenal, y á la
Iglesia Romana del feo bozon con que ha-
brá manchado las obras del Cardenal de
Norris el expurgatorio de España, tres
veces delatadas, y otras tantas examinadas
y aprovadas por el Tribunal mayor de
Roma, y por el mismo Papa. A! como

vinos en España de Cardenal Portocarrero
no enviado sin duda con superior orden
para redimir la refacción, y sacar de
vergonzosa prisión en que gemia su he-
mano Noxis. mas tambien vino
mo el Cardenal Portocarrero as' con
fortaleza de P. Rabago de felez mem
que no se via cesar, ni bolber la espada
á los enemigos de la Compañia, y de Ca-
rdel Venigna. En fin vino con admiracion
que el Cardenal Portocarrero se bolbio
satisfecho á Roma, y Noxis se que-
plegado en España mientras dominó
P. Rabago, y la Compañia. Assi buen-
do, è irritado el gran Benedicto XIV. le
vino disparar un rayo de Patriciano
en el año de 1749 en que condenó, y prohi-
bió la Biblioteca Janseniana de P. Ca-
lonia en qualquiera Ordo. del par-
cerá á un. que se embarazó la Compañia

de aquellos buenos P.P. con este formidable
Decreto obligamos en quanto todo á la obe-
diencia de Papa? No por cierto, que para
todos lancej tiene recursos la moral benigna,
y el provavilissimo. Acuerdense y
teser de la prodijiosa virtud que dije en
otra Junta tiene la buena intencion en
la Cruela de aquellos P.P. con sola esta
buena intencion de proteger la moral
benigna, de desterrar los libros que la
combaten, de no estrechar las condenas,
de adelantar el comercio en que tanto nos
favorecen, y procurar en fin que todos
nos salvemos; con esta tansta yntencion
buelbo á decir que ignorava la silla app.
resistian sus Decretos, ó por mejor decir
los temblavan, tachavan los libros, aun
que se infamaren sus Act. defendian
opiniones laxas, y nuevas, aunque deys

conocidas, y contrarias a la antigüedad
y por fin solo por la buena intención de
sostener el honor, y crédito de su Compañía
en que tanto se interesava la S^{ta} S^{ed}.
universal entravan en empeño, de
dian causas que en otros parecieran t^{er}
mexidad.

Por efecto pues de esta buena int^{en}
ción, y por defender la buena causa, co
denada la Biblioteca Janseniana, hall
ron los P^{res}. medio para conciliar la ob
ediencia al Papa, y sostener el empeño
de la Compañía. En el siguiente año de
70 publicó el P. Patoulliet el Dictiona
rio Jansenístico, que aunque contenia
los mismos C^{on}. de la Biblioteca, pero
el Título del Libro hera distinto, y con
esto solo, se salvava la obed^a al Decreto
y se sostenia la buena intención de

los P. P. mas para que los Agustinienses
no hicieren nueva queja. El Dictionario Tan-
senistico con admirable arte, en esta nue-
va fundicion, y Canon de Tansenistas al
Lado del Cardinal de Noxis, y para
suavizarle la nota, pusieron al Cardinal
Bena, al Obispo Rastignac, a los Teologos
Senny, Benti, Belleli, y otros muchos ya
declaxados inocentes por Sentencia formal
della Sede app. ca Mas este Dictionario
Lanseniano tubo la misma deyrada que
la Bibliotheca por que vixitads Plamedito
XIV. de la que parecia deobediencia de
la Compania (no siendo la intencion de
los buenos P. P. mas que defender, y auxiliar
la moral benigna, y hacer odioso los libros
que la combatian) en el a. o de 54 en 11 de
marzo fue condenado este Dictionario, y se
mando que en el Indice de libros prohibi-

irón. y Condénados hiciere compañía de
Biblioteca. Esta Relación Hermano
(pronunció el Letrado) que parece digni-
sima prolija es un fiel Testimonio de
que devimos á aquellos buenos S. S. que
deverá conservarse eternamente en
nuestra memoria. Y pues se abrió tan
gran Antillo á la cerca de los Pirineos
pues el naufragio de los buenos S. S.
que ya libremente pasan los dueros fran-
ceses, por que ya no hai Teuistas que
los Confunden; es preciso á muchos herm.
armarnos con los teólogos benignos que
ha producido nuestra nación, que regu-
lamente serán Tropas auxiliares del
Sr. Ramirez, y oponerlos á los Autros
franceses anti-provarilistas que son in-
duda los que consulta es á un yugado Ca-
nonista. Yo espero hacer ver á él, y á
nuestro Diputado místico que nro.

10
Contratos & Sobitrenen licitos y honestos
como los pinta el Sr. Ramirez y se afir-
man maravillosamente por la costumbre
y practica universal de las Naciones pijs
y timeras, y por las Leyes civiles. Para
esta empresa no quiero ya valerme de
las doctrinas de aquellos buenos P.P. ni
nombrarlos por no hacerlos más odiosos,
y por que veo que en el fuero exterior
ya no se hace aprecio de aquellos dicta-
mentos, que antes recibiamos como orá-
culos. Lo pues, para enterarme bien
en el asunto, y descansar enteram-
te
los libros de los P.P. Jesuitas que en el
publico están tan velipendidos, aunque
no en los Garmetes de sus apasionados,
me resolví a consultar con una Relig.
docta y penitente que para nadie puede
ser sospechosa. Fui a los Capuchinos

(parece que Dios me lo inspiró) en donde
convivió un venerable Varón Santo, y
en cuios aspectos, y cara no se regutrua
mas que el rigor della penitencia. Y
formele desde luego de la persecucion
padeían los Contratos de los Gremios,
el Dictamen del Sr. Ramírez que
sobitenia con todas sus fuerzas contra
estos libros franceses, y teologos rigidos
que no querien sacar della opinion
buena fee en que estamos. Pretensien
dize, que ni la contumbre qralmente
trouduida aun entre los hombres tim
xatos, ni las Leis civiles ponen en da
nuestras Conciencias. Lo quisiera que
V. R. me instruiere de como sienten en
esta materia tanto Act. como la
exerits de moral en la Religion, por
que me será muy del caso el que en los
estrechez de estos claustros hallen apoy

nuestros Contratos.

No puedo ponderar compañeros mijs
la buena acogida que hallé en este buen
Capuchino. todo risueño, y alborozado me
dijo: Yo me alegro que Vmo haia tenido
tan buen pernamiento, y que haia ven-
cido el repaxo bulgar de muchas gentes
que por que nos ven metidos en este
saco, se persuaden o que somos igno-
rantes en la Teología, o que nuestras doc-
trinas son tan estrechas como nuestra
regla. Nosotros, por la misericordia
de Dios, tenemos muchos y excelentes
A.A. moralistas tan benignos que
conuelan a todo el mundo: un Caspense
que es una maravilla: un Esturcia Paron.
app: un Coxella famoso misionero, y
sobre todos el P. Martin Torreilla
que ha merecido tanta aceptación
entre los Doctores, y tales elogios su libro

que no ha faltado q. ha dicho, que
Autor, especialmente iluminado de D.
para tratar y resolver las materias
morales, y hallar el camino de
Cielo. Acaso el Sr. Ramirez no
dignará de vaxarme a leer estos A.
nuestros por que soy un Descamisado
mas io le aseguro que en ellos halla
mas de lo que premia para acreditar
con el hijo de benignissimo teologo,
decallar los gritos de estos nuevos te
logos que se apellidan de sana mor
tomò mi buen Capuchino un libro en
la mano, y sentado me la tarima
me hizo sentar en el Panguillo. ¿
¿untele, qué libro es ese? ¿me respon
este es el iluminado torcilla el te
logo que gobierna en el Conferenciar
toda mi Religión, bien que en los
años pasados padecio alguna periecu

por que nuestro P.^o General Colindres
no le tenía pía, y de aquí resultó que
algunos Lectores por adularle empezaron
a leer aiese ~~la~~ senenita concina con él
m de introducir lo moral en nuestros
Estudiantes, y desterrar de nuestra Re-
ligión la moral benigna que la ha he-
cho tan recomendable y gloriosa, y q.
há atraído a nuestros Conferenariis el
maior número de ~~amadores~~ Penitentes.
Ata gracia a Dios que se acabó la
persecucion con la muerte del Gene-
ral, y los lectoricos amigos de noble-
dadey han quedado bien eixamentados
en nuestro difinitorio. Coplique vmd
las dudas que se le ofrecen, me dirá, q.
io le comolaré en un todo con un P.^o to-
rreilla.

Preguntele ante todas cosas qual

hera de dictamen sobre el Contrato
no, Amigo, me dijo, ese fue un im-
to glorioso del 2.^o Juan citador en
dijo 16^o que ha llenado el Cielo
Mercaderes, y negociantes, que sin
este Sacramento no se podian salvar
y nuestro Torrecilla lo abaxara con
das manos, y comunmente en mi
ligion todo lo que conferamos. Sentencia
de Comercio por que sin este espej
o mejor dire' fuirles plenissimo, no
diaramos sentarnos en el Confero
xio. Vea Vm aqui como lo dice
iluminado Torrecilla sobre las proposi
mes condenadas Trat. 5. Consulta 3. Sec
3. fol. 27. Se puede llevar juraficada
hete por ciento, celebrando implici
mente los tres Contratos que son el
de Compania, el de aseguracion de
Capital, y el de una moderada ganancia

17
Hoy Paaremio! le dije este el gran Coloso
que nos concede ^{delo} mas que le pedimos: nos-
otros hemos sido unos ciuitados que apenas
nos atreviamos a llevar el diez por ciento,
y este Penitente theologo nos dice que jus-
tificadamente podemos llevar siete, y que
sauemos si estrechansole mas no haia
mas partido? Si hizo replico el p. Capu-
chino que entre todos los provaristas
(como vulgarmente se dice) no haiastre
como el p. Torreilla que saque mas
ensanche, y aforzas. Ya vni me en-
tiende. Y para que vni se asegure de
lo que digo sea vni mas audaz en
el lugar citado, y vera que dice: Antigua-
mente se pedian cinco por ciento, pero
ya se piden ocho por ciento, seounel Maestros
sierra, y se ofrecen los mercaderes a pe-
garlos. Esta ya es opinion probable que
la tiene por tal nuestro Torreilla

y calificandola ei de probable pueden
vmds Aquila enbuena Conueniencia
Pero, Padre, este Contrato trino im-
plicito, que inmensiblemente esta ide-
ntificado con todos nuestros Contratos
El Sr Ramirez nos dice que solo
es licito celebrado con Mercaderes
o Gente de negocio, y esto nos deca-
moda mucho por que en los Premios
damos dinero à todo el mundo con
credito, may o menor como nos con-
benimos, sean Senores, Titulos, o de-
bradores, y de esta dificultad no nos
saca el Sr Ramirez con toda la
tuidia de su Contrato trino? Asi me
me repondio mi buen Capuchino, el
maestro Ramirez en su respuesta
(que ia la he visto) esta un poco politica
co. el sin duda debotome á dentro de
procurarla, pero con el run run que

ha conuido de sana moral se ha enmarca-
 xado, por que tenora su pretension, y
 no quexa oler a Esuita, como lo han
 hecho muchos otros. Nosotros de con-
 trario hacemos gala de sottemen el pro-
 vabilissimo, segun nuestros A.A. que lo
 vieron original de los Esuitas sus ma-
 estros, y nuestro Torrealla lo ha adelanta-
 do: sea unido para confusion de Ma-
 neres como conclue en el lugar citado.
 Y añade el C. Lumbier, que es muy pro-
 vable que es liuto dicho Contrato trino
 implicito, no solo con los Mexicadere, sino
 tambien con otras Personas. Attri con-
 clue nuestro Torrealla que coniguiente
 a su sistema, no propone todas las opi-
 niones probables que figuen A.A. Claris
 como reglas seguras de Conuenia; por
 lo que con el Contrato trino implicito
 tienen un y, y todo el citundo un salbo

Condueto para no cometer Jurar en
divida, aunque lleuen reditos el dñe
que prestan, sean Mexadere, sean
Labradores, sean Rucos, sean Pobres
vivia, vivia el P. Capuchino (exclau
toda la dnta) que para nosotros sabe
mas teologia que el Sr. Ramon
In embargo que es tan rancio en
aquella Unibersidad! O que bien
dice el Refran que vaf una mala
Capa se halla un buen Peuedor
Rosiza el Letrado que nos gorta el
buen Capuchino.

Preguntele tambien de la practica
y costumbre que houia en estos Reinos
y en los Extranjeros aun entre las Ger
tes pias, y timonatas, y celebran el
Contrato trino implicito de guerra
la conuenia a los Gremios, y tambien
a los Particulares. Que escrupuloso

el unid. me dijo mi P.^e Capuchino: Vea
 univ. aqui nuestro P.^e Torrealla en el
 tomo 3. de sus Consultas. Consulta 4 fol. 260
 en donde cuenta que la costumbre tiene
 fuerza de ley. La costumbre (consuetudo) pala-
 bras puede introducir lo que pudiese
 conceder el S.^{to} Concilio, o lo que puede con-
 ceder el Papa por Privilegio. De donde con-
 cluye que por la costumbre se puede intro-
 ducir todo lo contrario que ha establecido,
 y declarado el Santo Concilio de Trento
 en sus Decretos, y los Papas en sus Bullas:
 Que la costumbre siempre es racional
 (dice en otra parte) y prevalece sino se
 opone al derecho natural, y divino.
 Vea un. aqui claro lo que puede la
 costumbre y quanto se afirma en ella
 el contrato trino que ha prevalecido
 por la costumbre contra la Bulla de
 Gregorio XIII contra la Bulla de

Testarulis de Sixto V. y contra tantos
Sinodos Provinciales que lo han pe-
seguido. Cierro P. Adremis, le dije) y
está ameno, y delicioso el P. Torre-
cilla, y veo que sus libros son una
Pharmacopea Universal para tra-
dar nuestras dolencias, y exorupul-
y que en ellos hallaremos mas ad-
ditivos para purgar el humor
estros Contratos que en los estat
litas.

Preguntete más: P. Adremis: Lo he
te que se ciento y cincuenta años a
esta parte el Contrato trino se ha he-
cho muy comun y frecuente á lo menos
entre los Teologos, aunque en el Comercio
casi no lo conocemos sino p. fee, y por
que esto lo dicen, mas á mi me hace
alguna fuerza el que el Maestro A-
miraz espontaneamente confiese no lo

el que es peligroso, sino tambien el que
 esta lleno. El peligroso: quisiera que
 Vm. me dijere si esta practica y costumbre
 lo purga y redime de los peligros. No me
 sea Vmo atarado, ni ridiculo, respondio
 mi buen Capuchino, mi P^r Torrecilla le
 sacara el Alma de pena. Vea Vm. aqui
 el tomo 1.^o de su Sum. trat 3. n.^o 181, y
 note bien esta doctrina: Por que de la prac-
tica y costumbre prevenientemente se figan
graves males, no por eso el vto, y la costum-
bre se han de condenar como pecados mor-
tales; quando comunmente se permi-
ten y se toleran, si por si mismos no in-
ducen al pecado: Entonces cada uno tiene
dro. a acomodarse a la costumbre tole-
rada y permitida. Pues caiga el que
 caiere; la practica y costumbre del Con-
 trato tiene ciencia; el que esta permitida
 y tolerada bien lo saben Vm.^u pues figan

la costumbre sin escrupulo quell
rezilla lo abuello delo peligro me
que el Sr. Ramirez. O. P. mis exco
me lo aqui que ayra deido no quedara
el comercio de P. Torrecilla, y a es
sagrada Religion que sin tropiezo
nos conduce a nuestros negocios por
un camino lleno de escollos! Albricias a
don compañeros que ya hemos salido
del susto! Con esta linterna Capuchina
podemos ya pasar a repasar por la Calle
delo Peligros, sin tomar agra vendida
siguiendo la procesion larga de la Carta
re. O

Oro mi P. Conza vir. paciencia que
quiero apurar la materia: Citaremos
seguros en conciencia siguiendo esta opi
nion de P. Torrecilla? Por que yo se que
hai Theologos graves que duen que el
uso, y practica del Contrato Furo
por si es peligroso, e induce frequencom

a las virxas, y temo que sea para no-
 tas alguna ocasion proxima de peccar.
 Fuera de que estas opiniones peligrosas
 dicen que son laxas, y que no se deuen
 enseñar, ni seguir en la practica. Há
 pobres teologos, responsos el Capuchino,
 que faltos estan de noticias! Todo lo
 tubo presente el y luminoso Torrecillo,
 vea vna aqui en el lugar citado con
 que gallardia se desembaraza de esta
 dificultad: Quando hai duda (dices) de
si una costumbre es peligrosa, è inductiva
por si de peccado, y los theologos estan
divididos; no estamos obligados à seguir
lo mas seguro, basta seguir opinion pro-
bable. Damos de paxio adremis, le repli-
 que! que los s.^{tos} no resolvieron assi
 estas dificultades: ellos siempre predica-
 ban que estauamos obligados quando

se trataua de evitar la ofensa de Dios
de seguir lo cierto, y seguro, y de ser
incierto, y dudoso. Desease vni. de exa-
plicar respondio con desden el buen
Capuchino, y vea como sale de exa-
das nuestros Torrecilla. Pregunta es
de Tom. 1.º de la summ. trat. 1.º f.º
Si las opiniones de los modernos Theolo-
gos tengan mas authoridad que las de los
Antiguos; y responde que si, regular-
mente hablando. quiere vni. mas? p-
dese vni. los SS. PP. y antiguos Theologos
en su lugar, y haga los modernos q-
tienen mas authoridad segun N-
torrecilla. Vise aneste vni. quan-
to se oxitar a los Theologos, y aun a los
mismos que tienen por licito el Con-
tra uno, que esta opinion es peligrosa
que es practicamente improbable, que
es loca, y que no se deve enseñar

171
ni practicar. Estos son espantafos propios
para Deotas, no para Varones constantes
como Vm. Vea por su vida como se de-
baxara de ellos nro Toxocilla en su proen-
al tom. Mas propon. cond. n.º 33. Las opi-
niones laxas como no están condenadas
por la Iglesia son las que se deuen
enseñar, ó por lo menos no se deuen
desechar, por que no se empida la salud
de las Almas. Quiere Vm. mas? Pues
oyga este prodigio que espero le cure
enteramente de sus escrúpulos. Las opi-
niones mas laxas, y mas benignas, son
per accidens las mas seguras. Como se
de Vm. es expreso en nro Toxocilla. Vea
Vm. aquí el tom. 1.º de su sum. trat. 1.º fo
57. endonde dice. Si preguntare lo ultimo
que Opinions sean mas seguras per acci-
dens? responde: Que las mas anchas, y mas
benignas son per accidens mas seguras. O.

mis. Verè hic est oratio Lenitatis, et tota
consolationis. Que consuelo reuivir
mi Compañeros quando io les informo
que con estas admirables doctrinas
demos luzes al Cielo por la Calle oscura,
como por la de los Peligros.

Ya es precuro P. C. mis que io bonite
todas mis dudas: Digame Vm. que
estoy con algun temor por que el Be-
dicto XIV. en su Sinodo Diocesano dice
que con seguridad pueden los Obispos
prohibir el Contrato trino, como el
facto dice que lo han prohibido mu-
chos Obispos, y lo confiesa, y cita el
C.º Ramirez. Que havíamos en
el caso que lo prohiba el Cardenal
torrispo de Toledo? Senormio respondi-
mi buen Capuchino para todo hai un
medio en la V.ª de Dios y para todo
tiempo siertido el provavilissimo,

nuestro Torrecilla: Esteme un atento.
 Nadie puede negar que la opinion que
 defiende el contrato trino es muy proba-
 ble, y aunque los primeros teologos
 que la parieron al mundo dijeron q.
 hera practicamente inprovable, no han
 faltado animosos teologos modernos
 que aun despues que la detesto Sisto
 V. han dicho que hera lamada pro-
 bable, y estos teologos parece que se
 ha pegado el ct.^o Ramirez. No entre-
 mos en esta disputa, que a nosotros no
 basta el que sea todo provable, y que
 la defiendan teologos, doctos, pios, y santos.
 Ahora vea un. lo que dice el Torrecilla
 en su tom. 2.^o de Conv. trat. 8.^o fol. 521. En donde
 pregunta si la opinion de Caxamuel, que
 dice, que no hai potestad en el Mundo vi-
 sible de condenar las opiniones probables,
 tenga absoluta provabilidad. Respondo q.
 Caxamuel habla de la provabilidad in-

tuneca quando dice, que no hai potes
errel etundo p^a Condenarla. Vea v^o
h' es minexia el p^ruilegio que tiene
el p^rovarisimo. Que se vengam lo
Senores Obispos con sus manos laudat
a p^rohuir el contrato trino. P^rmo,
h' acaso fueren tan temerarios, q^u
lo p^rohuieren con Censura, que debem
mos hacer? A. Al punto cate v^o
la contrayenda en vno Torrecilla q^u
es un Arzo para preveer las dificultades
y de lo may infiera vno lo menos. S
golo por que en el lugar que le es
diutar para satisfacerle, habla N.
Torrecilla al Papa, y de la Iglesia
vniuersal; Vea vno que fueren lo
haran los Obispos. Aqui esta la ad
rable receta en el mismo lugar n^o
Pero de la opinion que es practicamente
probable dice q. no se acostumbra el
Condenarla, y que h' algunos la

19
condenarse (sea el Papa, ò sea la Yg^a):
dada cuenta à Dios de ello, mas è la
condenarse quedaria la tal opinion, mo-
table practice, è infame para el fuero
exterior y para los hombres, pero no en
el fuero interior, y para Dios. Y para
que n^{ro} no se embarace, y sepa que este
privilegio alcanza à toda opinion, prova.
He lo dice tambien n^{ro} Torrealta en el
tom. de las prop. cond. Cons. 6. f. 135. dize
assi: Toda opinion speculative (probable)
lo è tambien practice en sentencia de
Juan Sanchez, sup^o V. çuado que estos
padres son abonados.

Mucho me gusta ese desembarazo fran-
ciscano, le dije, en el modo de resolver.
Ella ^{per} mio; sec^o eius non est casuistica.
Que responderi io quando me acordare.
gan que en las proposiciones condenadas
por Alejandro VII, Alejandro VIII,
Inocencio XI. ^y contenían mucha

opiniones de Authores cláricos, que antes de la condenacion fueron muy probables, dígame de gracia en que estado han quedado despues de la condenacion. Señor mio, me respondió mi buen Capuchino, no sea vna leudo, y replicacion: Ya tiene respondido mo Torricella, que si eran Verdaderamente probables quedan sanas por consecuencia de doctrina en el fuero interior, y para con Dios, y no hablemos más en la materia, por que se encalabraran los taxicos. Vi aqui un poco amortalado à mi buen Capuchino, y le dije Señor mio, no se enfada un. que es una obra de misericordia envenar al que no sabe: dígame por mi consuelo, en el caso de que los Obispos prohiban el contrato trino, ó que la S.ª Congregacion de la Inquisicion sostenga la opinion que el Obispo sostiene, podremos nosotros tutar

Conscientia seguir con nuestros Contratos.
ò Santo Dios, que peradores vni. sin duda
ignora estamos en la bendita, con mucho
ayuno, y azotes; lo le aseguro a vna que
si se viniese por acá algunos dias a sa-
cudirse un poco el polbo de la zaga, y au-
nar con nosotros no tubiera gana de
trato, de fiestas, ni de preguntas. No le
he dicho que las opiniones practicas
provables, si por desgracia se condenan
pueden practicarse de tapadillo, ò de
mascara, bien claro lo dice mo Autor.
Pero para acuarle a vna de abusos
q'os le dare a vna el ultimo golpe de luz,
si no es tan desgraciado que le ciegue. Pe-
gunta N.º Toxxeulla en el Tomo de la
prop. cond. difini. 5. n. 22 si se podran
licitamente practicar algunas de las pro-
posiciones condenadas, en caso de urgente
necesidad. Responde afirmativamente;
por que no es crehible de la suma piedad

Ala Iglesia quiera prohibir la praxa
de todas las dhas proposiciones aun en
caso de urgente necesidad, o grave da
El daño que se le siguiera al Comen
de condenar el Contrato trin, lo
nocen Vnrs. y lo conoscemos todo de
pues que el Sr. Ramirz con tanta
erudicion ha ponderado las ventajas
que resultan al Estado de los Contratos
de los Gremios, la consecuencia es bien
de bulto; Vnrs. se la saque, y entendi
como Dios le ayude.

Al oyr este famoso paraf de el Capuchino
en que con tanto honor uia a
Sr. Ramirz se llenó la Diputacion
de gozo, y sonaron muchos vitores a
Capuchino, y no faltó quien quitare qu
lera precas señalarle tambien pensio
vitalicia, y declararle publicamente por
Protector, y theologo de los Gremios
mas esos de pensiones es obra larga

y se tarda mucho la Junta en resolver:
Pursigue mi Letrado la Prelacion con
mucho consuelo de los mas que compo-
nen la Diputacion. Preguntale ma al
Capuchino: P. ¿id estamos persuadidos
que para seguridad de nuestras conciencias
no basta el seguir qualquier opinion
con tal que sea probable, aunque sea
baxa, y peligrosa; pero que reglas
nos dara S. P. para conocer que una opi-
nion es probable, y segura en la practica?
Ciento que unas son importunentes, respondi-
o el Capuchino, y que andan regateando
la lei de Dios, como si la vendieran. El
para que se acalle de una vez haga el
cargo de estas doctrinas de mi Torrealla
que son como Arco torales en q. Geopam.
La nuestra moral. Vea mi aqui la
sum. Trat. 1.º t. 1.º f. 76, en donde dize
que es licito el hacer opiniones nuevas pro-
bables. Pero solo prevengo a un para

que se arme contra aquellos que
tan que la opinion que defende el
trato trino es nueva, y que nacio en
siglo 16. Vamos adelante, y vea mi
el mismo Tom. 7. 55. n. 9. que dice
Un hombre docto en teologia moral
desapasionado temeroso de Dios
que no sea singular en hacer opinio-
nes, y que se funda en razon, puede
hacer, y hace opinion probable
suficiente p. el dictamen prudente.
tiere mi. mas que deear, mi toda
Diputacion para rendirse ciega
al dictamen de Sr. Ramiro. Un
teologo que peina tantas canas como
biunfo en aquella Universidad. etc.
A repente se me puso en pie mi buen
Capuchino, y puestas de Taxa, un pa
enzada la Barva, me djo. Yo estoy
aqui que no soy mas que un Confesor
adocenado. Sin haver estudiado ma

que el meollo de Buembauor, y ²² 23,
nuestro Torxeulla, y pretendo por mi
solo poder hacer opinion probable: es
decision rotunda de mi Torxeulla: a-
qui esta, y vera lmi. que no es factand-
cia mia F. 1.º del sum. 776. dos Confes-
sores (dice) timoratos y medianam.
doctos en las materias morales ha-
cen opinion probable. Esta es una
mina p.º mio, le dije ya no necesitamos
consultar a las Universidades, por que
qualquier Confesor / deuenos suponer
que todos estan medianamente in-
puestos en las materias morales, por
que lo contrario seria agravar enor-
memente a los Prelatos q.º les dan las
licencias) puede hacer opinion pro-
bable, y ser regla de moralidad. O quantos
talleres levanta aqui el provar lmi.
I que vaxotas andaran las opiniones

probable, haviendo tanta fabrica
donde se forgen!

Como ya que soy cansado p. mis,
tambien que puede darme un ahito
gun he cargado mi estomago. Elas de
tunas de p. Torrecilla, mas para
satisfacer las piadosas ansias de un
Compañero, que tengo muy mistico, y
esta afligido, por que el ct. Ramon
no ha traído un lugar de la Escritura
para apañarnos el contrato tra
quisiere preguntarle, si en los libros
sagrados se halla algun texto que
venga? Aqui estubo un poco pensativo
mi buen Capuchino, y despues de algu
nas instancias me dijo, le hay, y ca
literal, no se como se le ha escapado
al ct. Ramon, y a su Patronos: de
le descubri despues de mucho tiempo, y
trauado en la Biblia. No dice el Espiritu
Santo: Funiculus triplex difficile rompre

Pues cate vni. aquí clauadito el Contrato
 to trino: Algunos Contemplativos han
 querido interpretar que este hera el Cor-
 don de mio ^{de N. Juan} y el ponnam.
 que lo he oydo ió en el vulpito, pero para
 mi, por sus pelos, y señales, no es sino el
 Contrato trino por la fumera, y estari-
 lidad. Ai, ai, premio que esto me huele
 a Gerundio. No soy mio respondió albe-
 rado el Capuchino era una bota hel-
 gar con que mortifican los Legos a los
 predicadores por que ignoran los varios
 sentidos que permite la Sagrada Escritura
 y el moral, y el que llamamos acomoda-
 ticio, ó alegorico. Nera de esto, aunque
 literalmente no vea vni. en este texto
 el Contrato trino enteramente desubien-
 to por que es un topo, quien le dice que
 no este allí escondido, y sacramentado,
 oyo vni. este Exemplos: citando un

Cauallero a un Pintor, que le pintara
en una pequeña tabla a Santa
sola con las once mil Virgenes, el
pintor que no hera leudo conoia
la extrauagancia: Pinto en la tabla
una torre, y a la Puerta desta Torre
a Santa Urota. Lleuole la tabla
al Cauallero, y mirandola dixo al
Pintor: aqui no esta mas que
y las once mil Virgenes endonde esta
Senor respondio prompto el Pintor
estan dentro de la torre. Digame
ahora: En los Contratos que hacen
los Gremios ven unu, allí el Contrato
duno? no por cierto, esta allí impli-
to que es el Ramio que es lo
mo que tapado, pues solo saben que
esta allí dentro de la torre por que
lo dice S. R. a este modo dire do tambien
que esta impliuto o escondido en el

texto que se he citado. Vm̄d defeme en paz,
 que ya estoy cansado de sus preguntas, y
 cavilaciones, concludo mi buen Capuchino
 segun la costumbre, y practica universal de
 todas las naciones pias, y timoratas, pues
 es crehible que si los Contratos que hacen
 los Gremios, y todo el Comercio fueren vni-
 xarios no lo perxiuieren tantas personas
 doctas, y de delicada conciencia que comer-
 cian de este modo sin escrupulo, y que no
 soltan los absolubemos como ^{unos} Papas. A Dios
 Amigo quetocan a disciplina que es
 otra carta de Contratos, y mercaderias
 en que vmd. no comercian: venga el
 vni. por las tardes a jugar en mi huerta
 a los bolos, y hablaremos. Con esta natura
 haca se despido el Capuchino que me de-
 tan sereno, y contento que ya le tengo
 escaso para elegirle por mi Confesor, y
 dejar de una vez a estos clerigos rixidos,
 que tienen asitadas nuestras convenias

Herxmanoy mioy io he expuesto p
mente lo que me ha pasado con este
Capuchino. Lo me tengo por dichoso
este hallazgo, io vengo curado. De
mis escrupulos vamos todos a los Ca
puchinos que alli hai libros, y Me
dicinas que pueden resucitar muertos.

Acauso depexorar n^o Letras con
gran satisfacion de la Junta; Luan
todos pusimos los ojos en el Diputado
místico que havia estado siendo la
lacion con la Cauera vaza, y los otros
curados; y arrojando un profundo
suspiro dixo: Señores io me he desazonado
y tengo el estomago rebuelto con an
dax de vomitar: Lo dire' lo que dixe
to al Capuchino, y su doctrina. En
la Junta siguiente, con lo q. se levanta
y todos nos fuimos con el dexo al
conocer quanto antes a este insigne
Varon. En la Junta siguiente esperad
(-mo)

la entera conversion de mi cristianismo,
 y le vimos aparecer mas expuesto, y
 placentero, con lo que desde luego vá-
 xuntamos que hauia consultado con
 el Canonista los pasages del Capuchino,
 y que venia con un rublado de espaldas.
 No salio vano nuestro pronostico, por
 que al punto empecio a hablar en este
 tono. Amigo yo confieso que en la Junta
 pasada me sentaron tan mal la doc-
 trina que mi Compañero refirió de
 aquel buen Capuchino que me abitaron
 y rebolbieron los humores de manera
 que oyo hubiese rebentado, si mi Canoni-
 sta a quien audi luego, no me recetara
 un Especifico con lo qual, todo mi gran
 entripado paxo en vna colica abierta
 con que quedè desahogado. Preñile ami
 a ser aunque con mucho trabajo las
 resoluciones, y doctrinas del Capuchino

con la fidelidad que la expuso mis
Compañeros à esta Junta, y la
aceptacion tambien q' hauian tenido
en ella, y brenome turbado, y aflu-
sido hecho à veir, y me dijo; lo primer
es menester que io le de à vni vn
poco de tuaca para que bomece el
Veneno, y se serene, despues aygan
vni. Siento mucho que sus Compañ-
eros hauian sido à veir à esos Charros
y à dar con el P. Toxreilla y con
los Capuchinos en puntos de Mexico
por huir de los Termitas: Pues que no
puede haueir en esto le replique à
Canonista; no es esta vna Religion
penitente, y sus hijos Santos y doctos
à por dios, me dijo; los Capuchinos son
Penitentes, y Santos, pero su moral no
entrará por mis Puertas por que es
tan bassa, ò may que las de los Termitas
Todos esos libros y alltores hian que

26
ha' citado el buen Capuchino son uno de
los prouauilistas mas anechos que tiene
la moral Christiana: bien lo ha' podido
vni conocer en el seriuelo, y muestra
que ha' exercitado de el p^o Torrecilla.
No le han tocado a vni sus resoluciones
y doctrinas? Tanto Señormio, le dije q^l
en mi vida quiero bolber a verte ni oír-
le. Fue para que vni. se entere de
una vez, y pueda desengañar a su Com-
pañeros, oya la historia de el p^o To-
recilla al que llaman iluminado, hij^o
hermanos. Este Vaxon app. Co Santo, y
docto (que no se lo niego) escriuió largo, y
tensido: Sacó a luz dos tomos de moral,
seis tomos de consultas morales, vno
tomo sobre las proposiciones condenadas
y otras obras. Las morales tan laxas,
y relaxadas que en el año 17 de este
siglo, queriendo los Obispos de España
atajar los males, y daños que causaba

la desenfrenada licencia de Opinio
y la relajacion que introducia e
proximarilissimo en las costumbres
los fieles; pusieron los dos nuevos Ar
bispos, y Obispos de España en las d
moxales de P. Martin de Torrealla
para examinarlas, y extraer de ellas
las proposiciones mas anejas, y rela
xadas que asi parecerian censu
ra, y Condenacion. Y me pregunt
vno. como estos Obispos se estrellaron
presumamente con el P. Torrealla
haviendo otro Authores moxales que
han escrito contra la sedas, y re
laxacion? Oyga mi la causal de lo
mismo nueve Prelados por que
no nada quiero poner de mi Casa. E
el proximo de el testimonial qd preten
taron a Clemente XI. duen año. de
mos tomados por dechado, y norma de
P. Martin de Torrealla por que

en sus obras morales impresas se em-
 peno en juntar todas las opiniones lasser
 de todos los Autores que han escrito de
 Moral, no para impugnarlas, sino en
 la maior parte para fomentarlas, y pro-
 moverlas, y tambien añadir las de he-
 raxio de su autoridad; ya abarandolas
 con todas por reglas seguras de moralidad
 en la practica; ya defendiendo y jura-
 dando por especulatiue probable, á lo
 que (sin consecuencia de doctrina) no
 jura en la practica probable; ya
 añadiendo otras que no tememos no-
 ticia que nadie las haia seguido, ni en-
 tendido. Hasta aqui los s. Obispos. Na-
 die ignora que por maior estraperon
 estos celosos Prelatos de las obras del
 P. Torrecilla 334 proposiciones que jur-
 garon dignas de Censura y condenas,
 y como tales las presentaron á la Ca-
 bezuela de Tolencia. Ahora

pues vamos por partes, Por obra de
de Alma y de conciencia en manos
ese buen Capuchino que no ha riesgo
moral que a Torrealla? Preueny
vni por Dios a los Compañeros que
todas las doctrinas, y proposiciones
torrealla que ha citado ese pobre
ligioso en apoyo de sus Contratos este
delatada por los mencionados Obpo
de España a tres Papas consecutivos
y tambien que la Censura y Dec
to de condenacion de dha 331 prop
siciones segun buenas noticias estable
formado: Dios por sus altos juicios, n
ha permitido que se publique nada
ahora, mas se puede esperar de lo
especial providencia consulto
que algun dia vera la luz al par
que se disipen las tinieblas. No
quiero detenerme en este asunto

por que es obvio. Mas no puedo omitir
 dos cosas que deseo tengan Vn. y el Sr.
 Ramirez presentes: La primera que el Con-
 trato trino que es el Baluarte y Escudo
 con que S. R. defiense los Contratos del Ind.
 mio, y tambien el P^o Torrecilla, esta
 delatado al Sumo Pontifice por estos nuevos
 Prelados de España que le juzgan digno
 de anatema: Vease la prop. 157 entre las
 delatadas que dice asi: En virtud del Con-
trato trino pactar el llevar algo mas
la suerte, qual no es pecado mortal. Esta
 proposicion dicen los Obispos al Papa q
 digna de censura: Lo segundo que a bien
 los P^{os} Capuchinos son Santos y doctos, y
 lo confieso que amo, y venero mucho
 esta Santa Religion, y tambien que
 habrá algunos que esten instruidos en
 los buenos libros, y en la sana moral, sin
 embargo encasgue Vn. a su compañero

que no se entreguen indieretamente
á todos, sin examinar antes si siguen
la moral de su P.^a Torrealla, ó de otros
A.A. si son eundem iurafuris. Yo he
visto que á estos buenos Capuchinos, fuera
de España los llaman lacones como
los Jesuitas, y que en la moral siempre
han seguido la Escuela de la Compañía
á excepcion de uno, u otro. El que
vengan también por A. iluminados por
tratar las materias morales al
recreo no puedo tragarlos despues que
he visto por el testimonio de otros
que en sus obras morales se hallan
todas las herejes, el provaritissimo,
todas las relaciones de la moral chri-
stiana. Creo que en esto hacen los ap-
osicionados del P.^a Torrealla poca mención
al Cipriano Sants. Yo no he visto, ni

leido que à ningun Santo Verdaderam^{te}
iluminado le havian prohibido su obras
à lo menos perpetuamente, aunque ha-
rian tenido su Contratiempo: bien sabe-
mos que la Ingg^{na} de España prohibió
unos hace el Quinto Tomo de las Consultas
morales del P.^o Torrealla, y otros tratados,
y también que todas sus obras monales
están delatadas al Examen, y censura
de la S.^{ta} que sabemos la suerte que
le cabrá: Tampoco me opongo à la opi-
nion de Santidad del P.^o Torrealla, ni de
todos los Capuchinos, lo que prevengo à
vno. es que la opinion de Sant.^o de vno
Autor no hace q.^a una doctrina lassa, y
peligrosa sea segura. Quando en la Con-
gregacion de Pituf se examinan las vir-
tudes, y sanidad de los Autores morales
arguian assi à aquellos sabios Thees

Esta opinion laxa, y peligrosa la en-
senó el Señor de Dios, luego no es la-
xa, y peligrosa? Al contrario se arguye
en aquel tribunal esta doctrina que
enseñó este Autor es laxa, y peli-
gosa, luego no se ha de poner en el Cata-
logo de los Santos.

Barra, le dije á mi Abogado de
Xicalla, y de Capuchino, quédos breves
enterados de su moral de su Act. y
libros para mi gobierno, y tambien
para desengañar á mis Compañeros
Ahora callen baxos, y hablen claro
dixame un que si se pueden sacar
de la costumbre, y practica comun
de los Contratos y el Contrato trino que
asegura el Sr. Ramirez con sus Sal-
manticenses que es la practica comun
de las Naciones mas pias, y timoradas

aciao esta costumbre lo hace licito, y ho-
 nesto y nos asegura las conciencias? Senor
 mio me respondio el Abogado el M^o Rami-
 rez copio este pasage delos Salamancaenses
 sin examinarlo: Digame vni. o los contra-
 tos que hacen los Premios son en su o p.
 de naturalera vsuarias, o no? Si por
 de naturalera son licitos, y honestos
 no necesitan la costumbre p. autorizar-
 los; si por de naturalera son vsuarias
 por consiguiente estan prohibidos por ley
 natural, y divina. No negara el M^o
 Ramirez que la usura esta prohibida p.
 ambas leyes, por que le tengo p. buen
 Catolico. Tampoco negara q. la costumbre
 no prevalece, ni puede prescribir en nin-
 gun tpo. contra el dno natural y divino
 como en esta s. toma con todos los teolo-
 gos 1^a de 2. 97. Art. 3 et inde est quod nun-
 (Ma

consuetudo vni legis obtinere potest
vel legem divinam, vel legem natura-
lem. Pues dese a parte la costumbre
de N.º Ramirez, y pruebe antes con
todas sus fuerzas que los Contratos de
los Gremios no son contra Dios natural
y divino, y así para vni. El gran
Apolo. Pusque vni. para enterar
bien en el asunto la Carta del Teologo
de Alcalá al Cavallero de Sevilla que
anda por las manos de todos, y en ella
hallará vni. un combenimiento de
ello q. con los Contratos de los Gremios.
Entretanto oya vni. lo que se ap
cia en el mundo catholico era costu
bre y practica comun de los contras
de la Italia, y de la Curia Romana
le responderá al N.º Ramirez el Carde
nal de Luca, bien versado en el for

y en el Comercio en su día 5. de *Stura*,
 "Dico 1.º n.º 17. de la costumbre de la Franca
 "de Alemania de España, y también de
 "la Italia, en que tanto afirma el P.º Gi-
 "balino, para sostener su formula de
 "Contracto trino, á mi no me hacia impre-
 "sion alguna, por que semejante uso, y cos-
 "tumbre en la Rota, y en la Curia Roma-
 "na se reputan y reprueban por abusos, y
 "corruptela, y añade que en los Tribuna-
 "les de Roma semejantes Contractos se deda-
 "ran por Nullos en el fuero interno, y
 "externo siempre que no se prueba el lucro
 "cerante, ó el daño emergente. lo mismo
 "afirma de Alemania el P.º Reinferu-
 "el en quanto al fuero interno, faltando
 "alguno de los otros títulos, y añade que es
 "el comunissimo sentir de los Doctores: Co-
munissime concedunt omnes. t. 4. l. 5. p.

241. En Francia bien sabido es que la

Son bona que tantos Obispos han re-
provaso, y prohibido el contrato tri-
no, y que en ningun Tribunal de
aquel Reino se declara valido, no p-
vando el que interviene alguno de dichos
Titulos. Veárm. aquí como esta con-
tumbre, que se supone tan general, no
bien se mira la resiste la S^g. en los
Decretales de los Papas, tantos Obispos
en sus mandamientos, Cartas Pastorales
y Sinodos Diocesanos; sin que se pueda
contar uno que en ellos apruebe el con-
trato triuno; Finalmente tantas Gene-
ralidades que no han entrado en esta
provincia de los Gremios, y si han en-
trado V^{rs}. mismos les han visto salir
de dineros.

Pues segun lo que oyo a V^{ra}. reverencia
que, ni la supuesta contumbre, ni las
leyes civiles ponen en salvo nuestros

Conciencias? Señor mio respondo el abo-
 gado is bien claro hablo: Si los Contratos
 que sñy. hacen son usurarios por su na-
 turaleza & nada le sirven ni las leyes
 civiles, ni la practica, y costumbre. Oya
 un. a C. Augustin Sre el Pal. 54 con qñ.
 puede satisfacense. La usura, dice el Santo,
 que deuis esconderse, aun entiempo en
 que la ley Romana la permitia, se ha le-
 cho tan publica que ya es una profesión
 y un arte que se exercita sin verguenza,
 se quiere aun decir, que aquellos que lle-
 van los intereses, con compañías que
 proveen lo que es necesario à la Republi-
 ca, y le pagan un tributo. O Cielos! vere-
 mos nosotros siempre en el christianissimo
 una profesión tan perniciosa authoriza-
 da (con la ley y la costumbre) en las pla-
 zas publicas? De àqui nace dice el
 Santo en el Enchir. Cap. 80. que lo peca

.. aunque grandes y enormes, quando la
.. auctoridad la costumbre ya no se tie-
.. nen por tales. Hinc accidit quod pecc-
.. ta quamby magna, et horrenda, cum
.. in consuetudinem venerint aut par-
.. aut nulla, esse creduntur. Iuera Dicitur
.. que vms. no est en errore caso.

Esto sin duda estrecha mucho le-
de Abogados. es posible que entre tan-
buenos Christianos como Comerciantes
con los Gremios sin inquietud, ni
mordimiento de conciencia no haia
alguno q. desprecie, y percaua la
injusticia de nuestros Contratos, si es-
son malos? Entre tantos Confesores
ha de haver uno que les habra los
temos de condenar a tantas Person-
timoratas, y piadosas que ponen de
dinero en los Gremios ayananias
Por sin condenar a vni. a los gremios

37

mismos que caminamos a buena fe^o
siguiendo una practica comun y tolerada?
Lo Cavallero mio, me respondió el Abogado,
a nadie Condens; pero si le aseguro aver:
do que si a los Gremios, y a todos los que
comercian con ellos los domina la codicia,
tengo por cierto que no perjuixan la ver:
dad en sus Contratos, y estarian sin inquie:
tud, ni remordimiento de conciencia. Por
que a la injusticia es el primer efecto de
la avaricia: avarus nihil scelerius que dice
el exposito s^{to} la ceguedad es la primera
pena. Buen exemplo tenemos en el
Evangelio de como la codicia ciega los ojos
de los Avaros; pues predicando Jesus
Christo contra la avaricia los Fariseos
que estavan dominados de ella se reñyan:
Reprehendebant eum Farisei qui erant Avari
Lo haré que lo entienda (m. mefor)
con un similitud bien natural sencilla

De S. Bernardino en su Sermon 39 Cap.
" Quando uno esta fetido, y porchido
" un mal olor, dice el santo y se junta
" con otros que estan infectos. Al mismo
" ninguno de ellos lo huele, ni lo percibe
" tal es la disposicion de los abarrientos que
" todos corrompidos por la codicia, no
" perciben, ni sienten el mal olor de
" la ruxa en sus contratos, porque
" hombres, y mugeres todos estan por-
" chidos de la misma fetidez, y mal olor.
" Sicut enim dum omnes fetent, superve-
" niens alius fetens, eius non sentitur
" fetor; sic in tantum dilatata est hec
" pra pestis, quod necdum fixos, sed etiam
" mulieres infect. Por esto se puede temer
" que los que comexiam assi, si estan
" fuidos de la codicia todos huelan mal.
" Aunque le dije al abogado, que la
" avaricia huele mal; mas este mal olor

Solo nos puede alcanzar á nosotros que nos
 interesamos en los Contratos; pero á los
 teólogos que dependen el contrato trino,
 y nos aconsejan, que ni lo comen, ni be-
 ven, por que querria Vm. apertarlos, y
 comunicales el mal del, para no per-
 uir la srrura que puede haver en
 nuestros Contratos? Por ventura nos
 podremos percatarnos que huele mal el
 est^o Ramirez, y tantos Teólogos que
 no dan dictamen? No podria decir
 tal s^o Bernabino aunque interpre-
 te con todo rigor el lugar de Jeremias:
omnes avaritie student. Vm. disuadixi
 bien, me dijo el Canonista, y con la devida
 piedad. Ni lo pretendo imponer tan fea
 nota á unos tan esclarecidos teólogos:
 Mas la causal de Vm. es que estos te-
 ólogos no comen, ni beven de los Contratos

que Vm^o hacen, ella sola no comen-
ce, por que los Comercios no vienen re-
gularmente los guisados que hacen
y sin embargo suelen que apertan a
la graxa de los mismos guisados. Me he
yo a el aprobar los Contratos que
hacen es en algun modo guisarlos?
falta quien dice que se puede hacer
mercio el provarilissimo. Como es
replique yo entonces; estamos seguros
Senor mio, dho. yo no lo saco de mi
mi intento hacer odiosos a los Teologos
ni al mismo provarilissimo; yo tan-
bien combengo que Vm. ni nadie
podra creer sino lo ve. Pues vea
aqui de gran tambuino en el libro
in Decal. trat. 3. cap. 7. §. 3. n.º 13. en
donde pone este Titulo: Venditio sententiarum
provarilij: y pregunta; si es Tues

puede licitamente llevar dñexo, dquien
 do antes una opinion probable, que
 me favorece ami, que la contraria
 tambien probable que era por mi con-
 traria? Responde, que desaprove la opi-
 nion afirmativa aunque la supone
 probable en otro lugar, y remite el
 lector al P. C. Lesio, Valencia, y Solori.
 Estos Teologos con Diana, y otros muchos
 defienden que quando hai dos opiniones
 probables licitamente puede el juez
 llevar dñexo por la sentencia queda,
 segun una opinion probable desando
 la otra, por que el preferir una opinion
 a otra no es deuido, p. tanto el favor
 y gracia, precio estimable: Digo io abo-
 ra, si pueden vender los jueces el proa-
 vilisimo en materia de Justicia,
 por que no podran hacerlo los Teologos
 Probabilistas en materia de gracia?

Ayuntamiento de Mexico

No digo is que lo havan, pero ellos
mismos dicen que pueden hacerlo.

Por que no quiero empenarme. En
disputas con el P. Torrecilla, ni
ese vendido Capuchino; solo me detengo
ahora en hacerte a rñ. algunas de
verencias saludables, para q. Las
munique a du compañeros. Todos los
teólogos seran Santos, y buenos; me
lo quisiera que los buscasen y trata-
sen con discrecion: Esto es que quan-
to los consulten, vayan con la recta
intencion de hallar la verdad, no de
satisfacer su codicia; por que si van con
esta preocupacion son perdidos. Atentio
est iniquitas sibi. En que consiste en
querer se enamoran tantos ellos the-
logos anchos, y huenos ellos moderados
y ellos que llaman estrechos; no es
efecto conoado de la avaricia, y se

la sed insaciable de conseguirse, y au-
mentar los caudales? Si uny no fuer-
zan a consultar con esta mala dispo-
sicion segun el Apóstol Santiago los pre-
cipita en los lazos del Demonio, podrian
dejar de conocer las inconueniencias
delos Teologos provarristas que consul-
tan? En exemplo, el Sr. Ramirez
les dice que el R. Decreto sanifica el
Contrato trino por consiguiente que
las leyes civiles tienen llave para
abrir, y entrar en las Conciencias. Con-
sulte vna. al P. Tamburino, y otros
teologos y le diran que las leyes raras
aut numquam obligan en Conciencia,
y Supuestos que todas las leyes de los
Principes seculares son mistas, y ab-
solutamente dice de estas, que num-
ca obligan; sacamey que es gran

Moytes. A la ley segracia, lo dice de
toda las leyes civiles. Vea uní aqui
tiene ofos esta llave de la conciencia
manos de estos Teologos ambidexteros
en virtud de proovavilissimo, que qu
do queren, y les tiene cuenta a
la conciencia, y la pone en libertad
quando queren la cerran, para que
no entren en ella, ni la aten la
Leyes civiles. A! y como se puede ver
que a algunos de estos Teologos les
alcanie a quella formidable temeridad
con que dimenais de su Christo, por el
duca a los Fariseos: Ve vobis legis
ritas, quia tulistis clavem scientie,
si non intrastis, et eos qui intraverunt
prohibuistis. Ultimamente le en
carga a uní huya de aquellos Te
logos en que note tanta licencia

de opinar. puz segun el Oraculo del
Papa Alexander VII. es la Cautela
y principio de todos los males: omni-
um malorum Caput.

Otras prudentes reflexiones amad
en Compañeros, y otras que me hizo
presente este celebre Canonista, tienen
mi alma en un hilo. La Doctrina del
P. Torrealba, y de aquel buen Capu-
chino, temo que visorrea nuestra Edi-
cion, y nuestros Decretos. Lo vien bea que
la costumbre está de nuestro favor,
pero tambien aygo que es la Verdad, y
el Evangelio el que nos haze pagar,
no la costumbre, pues lo dice así Jesu.
Christo: Sermo quem locutus sum, ille
iudicavit in novissimo die. Aygo tam-
bien que la costumbre, en la Verdad
deca y dixamos, es un error entefecido

Oygo que llonaua en su tiempo este
auer que las costumbres. Mas Chri-
nos se hauian hecho leyes que re-
tauan con los (Chistianos. digo) peccados
Conuenere iura peccatis, et cepit
tum esse quod publicum est. Oygo que
el argumento de que muchos hacen
nuestros Contratos, no es decisivo
que ellos son buenos: al contrario
que un Genil como Seneca: animum
tum pessime multitud. luego que
mis Amigos misos fan en esta costu-
bre, si ella es abus, vi es corrupte
si ella es contra la ley de Dios: y
podremos tambien fan de estos te-
logos que no quieren venir de Dios
por el camino ancho de su espiri-
tes, quando el Evangelio nos dice
que es estrecho. A! y como teng

presente aquella Sentencia de Sancho IV³⁸
quis prodest homini &c. Y tambien aque
llas lagrimas de aquellos nueve Melados
de nuestra España al principio de este siglo
que llegaron hasta los Reys de Fransa de
Clemente XI. buscando el remedio para
los funestos males que causa el prova
vilisimo, y los dictámenes de los theologos
que lo sostienen: Quien no ve, que aque
llos sabios Melados hablan con el Papa,
que mulieres de Alma, con la doctrina
de lo provabilisimo, vienen relajados
y con peligro de la condenacion? Con la prac
tica de lo provabilisimo que oy reina... nin
gun Contrato de habaxa usurario, por q.
enmudandole el nombre de mutuo, o prej
tamo, y llamandole Contrato trino, ya
no hai usura: confugio hujus provabilisime
contractum nullum ut usurarium muta
tis nominibus (ut accidit in contractu trino)
non haberi. Podremos cerrar los oidos

aunque queramos, á estos saludables
avisos, y amonestaciones,

Contorele esta patética exortación
al Múrico, por que estauamos á punto
de reuentar las lagrimas; aunque
nos tierron por duxos: y fuè con la ocu-
sion de que uno de los Compañeros en-
però á gritar: fuera Tannenista, y
son nuestros Contrarios, y alteran
la paz de nuestra Conciencia: que
dixique la vida de este Canonista
y de otro, y sepamos, lo que son
hereses, cuente lo que contare; y au-
dió á la Superioridad con todo el
de los Gremios para que lo
desherre de mundo. De la resulte
de este Auto que aprobó la Junta
daré cuenta al Sr. en otra ocasión
mientras tanto me repiso con toda
mi exaltud y obsequio á su obe-

diencia. Vuestro Señor que
à N. R. m. an. *Madrid*
24 de Enero de 1771

Escuela
R. P. de N. R.

de mas afecto y rend^o serv^o.

P. V. G.

R. P. M. F. Juan Ramirez Oxorco.

Don Juan de...
 Don Juan de...
 Don Juan de...

al... por que...
 la Paz...
 y fue...

P.T.C.

con nuestros...
 la...
 aunque...
 y...
 en...
 de...
 de...
 de...

Don...
 Don...

6

40 1.

bia e la nona Carta escrita por un Diputado de los
Reinos e Madrid al R. P. Fr. Juan Ramirez e Orozco, el
Comisario, y Claustro de la Universidad de Alcalá.

R. P. M.

En la multitud de negocios, que en ciertos tiempos ocurren en nuestra Diputacion, en que notablemente se interesa el Comercio; no falta tiempo muchas veces para tratar otras materias acordadas, aunque no menos utiles. Sucede aqui lo que en todos los asuntos graves, que se arrojan con ciertos incidentes innopinados, que fortosamente distraen el objeto principal. Todos estabamos persuadidos a que en la proxima Junta se havia de tratar el Fanatismo, y descubrir este duende, que tanto nos agita, y desacomoda; este enemigo oculto, o ave nocivissima, que desde el imperio de las tinieblas hace tan cruel guerra a las conciencias, a la buena fe del comercio, y a los pazos, y quietud de las Almas. Contando en esta expectacion, de

Ayuntamiento de Madrid

repente se levanti nuestros Señores, y sacamos del pecho
ros papeles, llamis la atencion de toda la Junta. Señores
aquí traigo estas celebres Conclusiones, que no son papeles
pues que estan en letra de molde, y se han defendido en los
des Comptos de las ciencias a vista, y paciencia de hombr
volios, y Maestros conrumados en todas facultades. Estas
son las mas recomendables para nosotros, se defendieron
camente en Santiago en el dia siete de Maio el año
rado de 1768, por un indigno Profesor, y Maestro, que ha
do tan alto, que de justicia se le debe llamar el non plus
tra. Bien sabe esta venerable Junta, quem glorioso fue
el comercio el dia 29 de Mayo el año antecedente, en
aquella ilustre Universidad se declaró a nuestros favor
publica palestra, tratando un camino, o ruta nueva, y
nociada, por donde en brazos de aquellos Profesores, pasarem
nos contractos sin riesgo, ni exculpulo. Dios premió, (y
porque) los ensayos, o boquetes de aquel gran Doctor, que
los fundamentos a esta gran obra, y que nos ofrecio esta

validamente con sus escritos. No se frustraron sus designios; pues
 es no se pudo un año quando en el dia 7 de Mayo de 68 se pre-
 sentó en el Theatre otro famoso Alecha con armas mas for-
 midables que las del Polist. Traia el mismo escudo, y divisa que
 el del año antecedente; porque ambos son de la illustre Casa, y
 Familia de Tomveca. El primero defendió nuestra causa embor-
 do, y tímido, pero por el segundo se quitó el embozo, y á pesar de su
 modestia, y de todos los respetos humanos, alzó bandera á favor
 de nuestros contrarios; y si yo no me engaño, en este glorioso dia
 se cantó la victoria contra los enemigos de los intereses del
 comercio. Ciertas Conclusiones, Compromisos míos, son la Bula de
 oro, ó por mejor decir, una Casación á nuestro favor, que
 en juicio contradictorio hemos ganado en la Universidad de
 Santiago á virtud, y paciencia de los Sabios Maestros, y Pro-
 feres, que componen aquel esclarecido Premio de los doctos
 Religiones, que authorizaron la Palestra, y la aprobaron con sus
 firmas, ó con su vilenia. En estas circunstancias, yo no tengo
 expresiones bastantes para felicitar esta illustre Junta de Dipu-
 tacion, al ver que una Comunidad de Maestros en todas facul-

tades se declara a nuestro favor en cuerpo de Universidad.
No ve como explicarme, sino anunciaros, amados Compañeros
como en aquella S.^{ta} Ciudad de Santiago en el año de 68
abrió la Puerta del Pardon para el Comercio mejor que
en el año Santo. Y para que no os parezca exageracion
es lo que en estas Conclusiones esta escrito se lea de
molde con las licencias necesarias. Tomó el Secretario
Conclusiones en las manos, y empezó a leer, llamándose
atencion a toda la Junta.

La Conclusion 125 dice así: Uruia juri naturali
non repugnat. Vertenelas en buen Castellano para los
no entendiendos latin: Tiene decir: que la Uruia no repugna
ni es contra el Derecho natural. La Conclusion 126 dice
Uruia nec repugnat juri Divino positivo. Tiene decir: que
la Uruia tampoco se opone al derecho Divino positivo, es
es, que no es contra la Ley de Dios. Quien en Urdes más
estos dos asuntos caen en tierra aquellos dos baluartes, o por

cipios, con que han hecho la guerra á la Usura los Theologos
 Escolasticos por mas de quinientos años. Vea se vi es nada lo
 que ha adelantado este Profesor Compostelano, y como se per-
 feccionan las ciencias en este siglo tan ilustrado. Mas, para
 que no ofenda la novedad, notese bien la destruxta, y justificacion,
 con que precede este, verdaderamente flexe, en las dos Conclu-
 siones, que inmediatamente siguen: Attamen permittenda non
est usura pravitatis: Nam jus naturale exigit ut sine modica,
non modice. Topi nos declara, ò limita que no se ha de per-
 mitir la maldad de las Usuras; porque el derecho natural
 exige que sean moderadas, no excesivas, ò que muerdan como
 perros; assi me explico para que Ustedes me entiendan me-
 jor. Ahora pues: si estas Conclusiones son seguras (como lo su-
 ponga) para que nos molestarian ya los Theologos, y Confesores
 con daga el pecado de Usura, torna el pecado de Usura: To

vim in nos adhaerere, en todos los Catechismos hallo que
todo pecado mortal es contra la lei de Dios; aqui nos
conven en buena letra e molde, que la Oruxa no es contra
la lei de Dios: luego en donde esta el pecado de Oruxa.
Crean Vrades, Compañeros, que no me he olvidado en
nada de la Logica, que estude en otro tiempo. Mas
en el caso en que nos hallamos, tengo que hacer propo-
sicion a la Junta de covas; la V.^a que adoptando (como podrá
segun el Systema del Probabilismo) esta opinion el Tri-
bunal Compostelano, que en autoridad, y el expreso, o
confienciamiento de aquella sabia Universidad, y con tem-
eridad me atrevo a decir, de todos los Theologos e Capa-
nidades que despues de mas de dos años ninguno ha
clamado contra estas Conclusiones, es muy probable, y

configuiente, segura en conciencia: Estamos en el caso de restituirla al Sr. Don Ramirez integro, y en Comercio trino, pues que las medicinas, y especificos, que no necesitan los enfermos, se vuelven à la Botica para que vivan à otros pobres: que se le den gracias por su buena voluntad, y que el Comercio no olvide su merito.

La segunda: que pues la prudencia nos dicta que mixemos por nos en adelante; porque no suceda algun dia que los Theologos, que hoy callan, y estan mudos, y acobardados levanten el grito, y empiezen à disparar rayos de sus plumas contra este esforzado profesor, que le pongan negro como una perla; voy se parecen, que con el nombre, y autoridad de los Excmos se consulten estas Conclusiones; porque si bien nos son tan passables, acaso la novedad inuitada mas à nuestros enemigos; y con el apoyo, que espero hallen en muchos Theologos, solo en

oir el nombre de los Premios (bien vemos Hexametros, como
se verifica aquella sentencia: pecunia obediunt omnia) no
nos gentes, que vortendiam acerrimamente nuestro por
tido, y refocaron los gritos de otros Theologos rigidos: que
es mi dictamen, que rugo en todo à la correccion de
la Junta.

Prevalcio este dictamen el que llamamos de
traxido à pluralidad de votos; y aximandose todos à la
mesa, cada uno saco su esquelax, y copio las Conclusiones
y aunque el Diputado Myrlico pretendia llevarse el origi-
nal, no se le permitio, porque todos votaron, que se anota-
base, para eterna memoria. Entones dixo el Licenciado
Señores, es tarde, y no nos podemos detener à leer estas
Conclusiones de Salomouca, que tambien son especiales
y por lo que hablamos de Contextos, aunque Maximiano

les, son de nuestros Fueros, y nos compete examinarlas; por lo qual
 vea el mundo, que nuestro Tribunal de Diputacion es vi-
 mul de tractas, y de Lecciones. Es constante, que este examem
 pertenece a los Theologos; pero despues que se ha pasado tanto
 tiempo jure deoblatos nos toca a nosotros. Yo me embargo e con-
 sultare con buenos Leccionados las Conclusiones de Salamanca,
 y tendra paciencia esta Universidad primaria de humillarse
 una vez a nuestra cenzura. Assi se concludio esta Junta.

En la siguiente, despues que tratamos los negocios del oficio
 pidio licencia el Diputado Lyrico, para representar a la
 Junta lo que se le ofrecia sobre las famosas Conclusiones de
 Santiago; y con voz tremula, y affligida, que nos parecia venir
 del otro mundo, empenzo a hablar: Señores, digo, estas Con-
 clusiones se han impresso, y defendido en Santiago de Galicia, o
 en Santiago de Cuba? Todos echamos a reir; porque nos pa-

reis huir la pregunta. No ve rian Ustedes, replicó el
Suplico, porque el asunto no es para rira: esta es la
primera pregunta, que me ha hecho mi Afesor el Con-
sejo, haciendose la venal se la Cruz al leer las Conclu-
siones, con lo que ya quede lleno de espanto. Preguntome
mas, e que año era la fecha? Digele, que del de reforma
y ocho: No lo crea, digo, esas Conclusiones se han de San-
tiago de Cuba, impresas, y defendidas en tiempo del Em-
perador Maximiliano, y lo mas que le concedere a V^{ra} M^{te},
es que por galanteria se han reimpresso en Galicia
para que con el coste, vea todo el mundo, quanto en esta
parte de Europa se han ilustrado las Ciencias en estos
felices Siglos. No Señor mio, replique al Abogado:
Casi ciento, que se han impreso, y defendido en Galicia

à vista de las cenizas del S.^{to} Apostol, y por tanto las venera-
 mos por muy catholicas. Baxta que V^{ma} lo diga, respondió el
 Canonista: mas yo le aseguro à V^{ma}, que en los muchos años
 que tengo, ni he visto, ni leído en ningun Autor Español re-
 mofantes Conclusiones. Ah! que bien me decia pocos meses ha
 un Amigo: que en nuestros dias se veian impresas cosas, que
 no estovn escritas. Por caridad quiero que V^{ma} se instrua
 un poco sobre el asunto, porque veo generalmente que à
 los que se alivian en el Comercio, suele dominarlos la
 codicia, de que resulta que facilmente se alucinan con las
 novedades, que les lifongean el guiso. Bien pudiexa V^{ma}
 acordarse del dictamen, que le di, y examinar que hizo de las
 Conclusiones, que se defendieron en la misma Universidad
 de Santiago en el año antecedente de 67. Su acuerdo, le

digo, y mi Compostelano, y yo los detestamos, y amachamos,
tizamos, como obra concebida en el Monte, y adoptada
por algunos Sabios Criticos de nuestra España. Y bien: pues
sepa Vñda, me dió, que aquellas son una ríñencia en con-
paracion de estas: y no me puedo dar paz, quando veo,
que en una Universidad tan floreciente, y que produce
ingenios tan dignos, se ocupen estos en adelantar
è ilustrar unas doctrinas estrangeras, que nuestros
doctos los han esquivado, como errores, y no digo más.
Hanos mejor fuera que tan grandes talentos se dedicaran
à defender su Casa, que en el día se ve atacada por los
carrioneros, y los diran con razon, que se divierten en ca-
zar moscas, y llevar la cana à los usuras. Trevenga
Vñda de caridad à estos Señores Compostelanos, que

se duda el infame tributo de las cien doncellas de Mauricezaco, que anda en opiniones la Real Academia de Ciencias; y se aqui que no sabemos en que paraxa el voto de Santiago. pues desiquenve estos gloriosos profesores en registrar la antigüedad, ilucidar la Historia, revolver Archivos, y defendex esta piadosa causa del S.^{to} Apóstol; en cuios empeno (no se engañem) se adquiriran mas gloria, que en declararse protectores de la Uroxa.

Y aunque estoi ya furvidado, aun se hablax de las Usuras; porque tengo por ocioso el tratar este asunto en un tiempo, en que reina tanta la codicia, que el desengañarse con la verdad, y con la Lei de Dios, se ha hecho un crimen inexcusable para tantos, que dominados de la avaricia, miran como enemigos à quantos tratan de abrirles los ojos. Se persuade Vna, q.^e à mi se me esconde el que sus mismos Camaradas me miran ya con ojeriza, y que estan maquinando contra mi como si yo

les huviese hecho algun mal? Uñá, colla, me dixo algo sembla
el Canonista, mas no creca voi tam estolido, que se me cauten
los gages, y premios, que han tenido los Defensores de la verdad
en todos los siglos, y mas quando han llegado á tocarse en las
Bolsas; ni que yo me lifongé ser de mejor condicion que el
Mito Pances. Sin embargo, mis años son ya sobrados: vi
ya desengañado, y sin deseo de mejor fortuna. Por tanto sin te-
mor á mis enemigos, y sin respetos humanos, dixi brevemente
á Uñá, lo que vientos de estas Conclusiones ultimas de Santiago
como lo hizo de las primeras; con el conocimiento de no fuesen
fueras alguno de Uñades, si volo el justificar la causa de Dios,
á quien tengo ofrecido dedicar ya todos mis desvelos, y tra-
bajos.

Note Uñá ante todas cosas, que en aquel famoso li-
bro Compostelano, se defendió publicamente en el año de
Ayuntamiento de Madrid

67, que la Unica estaba prohibida por derecho natural, Divino, y Celestiacos: Deale Vnō claro, que tengo mi presente el Theorema 2.º que dice assi: Itine usuram non solum Lege Moysis, verum et lege gratia, omni jure naturali, Divino, et Celestiacis prohibitam, aduersus Calinum, Lulineum, Salmasium, alios, que novitates, affirmamus. Certe Vnō certo, que voi à hacer el cargo, o cargo de las nuevas producciones de esta doctria de las Letras Compostelanas. En las Conclusiones el año de 68, baxa al mismo Theatro otro mas esforzado Campeon, conolega del primero, acaso Comentarion comprometido suyo, porca empujar mas el rumbo, que aquel havia trazado; y viñ rubon, ni dispares prefera al publico las siguientes Conclusiones: Usurae juri naturali non repugnant. Baxa la segunda: Nec repugnant juri Divino positivo. Los Premios, y todo el Comercio, de vendare muchas gracias à Dios al ver que à vista de los

desvelos, y aplicacion de unos sabios profesores, la yfuxa de un
año a otro ha mejorado de condicion: como digamos, que
pasa del estado villano al estado noble. En el año de 67, la
yfuxa en Santiago se la declara vil, e infame, porque
contra el derecho natural, y Divino; y en el siguiente
de 68, ya no es pechera, porque se la declara exenta de
derecho natural, y Divino, y por tanto la vemos colocada
en el Estado noble. Prodigiousa, y estupenda mutacion, por
decir verdad! No permita el Señor, que baxe al Frear
un texer togado de Infame. Porque viene Vmo, le da
al Cononista unas terceras Conclusiones en Santiago? %
Explicase a Vmo mejor con un pasaje. Fue un Monique
Villano a un Lugar de Cadalso, en donde habia, que aya
Vosollos no le tenian por oficion, y que estaban descen-
tos de su trato: Succedio, que al pasar el Monique por un

calle el Lugar, empeco à gritar una buena vieja: Dios nos guarde
 de à V. C! Dios nos le guarde! Admirado el Marques de estas de-
 breccaciones, porque sabia, que no le querian bien; preguntó à
 la Vieja: buena Mujer porque dice eso? Ah Señora! respondió
 ella: yo he conocido aqui dos Marqueses de Villena: el primero
 fue malo; el segundo peor; y porque temo que el tercero los ha
 de exceder à los dos; por tanto pido à Dios, que nos guarde à
 V. C. y que yo no vea un tercer Marques de Villena.

Mucho me da en que entender, le dije al Abo-
 gado, con esa emphatica explicacion, y estimame el que V. m.
 me abriere el misterio. Pues vamos por partes, me respondió,
 y oiga mi dictamen, que desde luego le sugero à la discrecion
 de la Junta. Si yo tratara de novadores, factos, ó sequas
 de los Hereges Calvino, Muslino, y Salmafes à nros Profes.
 sox Compostelano, desde luego se confunxaria contra mi, no
 solo la Universidad de Santiago, sino todo el Orbe literario;

pues diga V^{mo} á su Colega, que ya en profecía de este
año antecedente la califica así en su segundo Fraser

ma: Uruxam . . . omni jure naturali, Divino, et Caele

arico prohibitaum advenus Calvinum, Melanchem, Solm

rium, aliosque novatores affirmamus. Como, replique,

le puede convenir se Novatore á un Profesor tan aca

do, que con tanto honor regenta publicamente Catedra

de Canones? Ante todas cosas, me respondió el Canonista

respondió á V^{mo} su Colega, que es el inventor de este

tratamiento. Después le dije yo, que acaso le llaman la

Uruca, y con razón; lo primero porque viene palladino

que la Uruxa no está prohibida por derecho natural;

esta aberracion, á mi entender, es un error. Y porque V^{mo}

convenciente se error, le dije, por la autoridad de los Pa

pas, de los Comilios, de los Santos Padres, de los filosofos, y

logos? En qualquiera parte del mundo Catholico si; pero con los
 Profesores de Santiago no me aseguro, dijo el Canonista. Si, Se-

nor, le replique, que al oír esto se me estremecieron las carnes,
 y me entera un tráfudax catholico, que me estimula á hacer

actos de fe. O Iglesia Santa! no me vengas yo de tu guerra,

pues si, y confieso, que fuera de el no heí salvacion. Como me

viese turbado el Canonista, me dixo compadecido: Yo le expli-

caxe á Omñ la novedad de esta primera Conclusion, por no de-

cir error. Esta proposicion: la Curia no repugna, ó no es con-

tra el derecho natural: es nueva, es singular, es contra la

tradicion constante de la Iglesia, contra todos los Concilios, y

Decretales de los Papas. Terrus, Terrus! exclame: ya abrenun-

cio de los Profesores de Santiago, y de las Conclusiones habidas, y

por haber. Por lo que toca á la tradicion de la Iglesia en

21
sus Concilios antiguos, que han tratado de la Oración he
el siglo 10, fácil fuere hacerle ven a Ordo, como si
à la Oración la llamasen injusticia, iniquidad, heresia,
pírrica, verdida acorticia, y como tal la han condenado
en todos ellos desde el Concilio Niceno, y aun antes
Canon 14, que se dice de los Apostoles: Tu se que los he
darios de las Oraciones interpretan los Canones de los Co
lios antiguos, y los aplican todos à los Clerigos, no à la
culares; y con tanta firmeza, que se carecio Praxi
escribire, que ningun Canon antiguo impuso penales
Compuras contra legos, ò Seculares, que practicasen
las Oraciones; y porq. imagino, que el Profesor Comp
governara un nuevo Sistema por el compas de Praxi
deven, Mosques suffei ¹⁷ solo le hane à Ordo aq

tenza un Canon muy respetable, para qualquiera buen Cate-

no, y de los mas antiguos, que trataron de las Viruelas. Este es

el Concilio Ciberitano, el qual en el Canon 2o dice assi: Si

quis Clericorum detectus fuerit urunus accipere, placuit

eum degradari, et abstinere. Si quis etiam Laicus accepisse

probare urunus, et promiserit correptus jam se cessaturum, nec

ulterius exaccusatum, placuit ei veniam tribui; si vero in eam

iniquitate durauerit, ab Ecclesia esse proficiendum. Note Vno

la pena, que fulmina este Canon contra los Segos Uruneros,

que amonestados no se corrigem, que es echarlos de la Iglesia,

y no hai, ni puede haver pena espiritual mayor. Note despues

que el Concilio llama a la Uruxa iniquidad: si in ea ini-

quitate durauerit, cuius peccato castigat con la mayor pena.

Pues esto a buenas luces no prueba, que el Concilio juzgo que

la Uruxa era en si mala, e iniqua, y uno de los mayores pecc.

dos? Si Vñd quiere ver la doctrina, y tradicion de la
ria heura el Siglo 1o. tocante à la Uruca por los Canons
de los Concilios antiguos, busque la obra erudita
Dor Cochais.

Despues del 1o Siglo, tenemos el 2.º y 3.º Con
cilio de Laodicea, el 2.º de Leon; y no puede ignorar el
Profesor Compostelano, como buen Canonista, que estos
tres Concilios son generales, y la autoridad, que tienen
en la Iglesia de Dios: En todos estos tres Concilios na
rara Vñd, que uniformemente dicen, que si los Uruca
ros publicos mueren sin hacer penitencia, y sin ha
ver restauado las Uruca, que han llevado, ù ordena
do en su testamento, si tenian bienes, el que se restaua
ian; que se les priue de Sepultura Ceca, y que se les niegue

los rapagos de la Iglesia. Me contentare con referirle
 Vñd el Canon 13 del 2.º Concilio gñal de Laon, que dice
 así: Porro detestabilem, et probroam divinis, et humanis Le-
gibus per Scripturam in veteri, et in novo Testamento ab-
dicam, illam impiam, infatigabilem generatorum rapacita-
tem, damnamus. Ahora pues; Vñd ve como este Concilio gñal
 trata à la Usura, llamandola detestable, fea, impia, rapaz;
 calificación, que solo puede ajustarse à una acción, que en si
 es mala, y opuesta al derecho natural: Pues de esto, no
 reparo Vñd en los tres Concilios generales, que le he citado
 como despues se establecieron las mayores penas contra los Usure-
 ros publicos, los condena à la restitucion de los intereses, ò lura-
 ras, que han percibido; pues quien ignora que la obligación de
 restituir nace de la lesion de la Justicia comutativa, enquanto

no se guarda la igualdad entre lo que se da, y se recibe
Yo quisiera, que el Profesor Compostelano me presentara
un solo Philosofo, aun de los puramente naturalistas
que diga, que la lesion contra justicia conmutativa, no es
contra el derecho natural: Luego si los Concilios, y la
Iglesia condenan a los usureros a la restitucion, es por que
juzga, que la usura repugna al derecho natural.

Si de los Concilios pasamos a las Decretales de
los Papas, vena Vno en estos el mismo espiritu, que siem-
pre uniformemente ha regido la Iglesia de Dios en su
cabecera, y en todo su Cuerpo: Vea Vno las Decretales
de Alexandro III, e Urbano III contra de usuris, en las
que tambien declaran, que la usura esta prohibida por
el derecho natural; y despues por no detenernos, todas las

cretales de los Papas sucesivos, en que han condenado la usura
 como injusta, como iniqua, y como hurto, ó rapiña; las que
 hallara Vnâ juntas en la tercera parte del ^{7^{mo}} Ill. D. Antonio
 Agustín honor de nuestra España: Capít. 6. de usuris. Por ahora
 me concentro con hacerle ver á Vnâ, quanto se aparta el Pro-
 fesor Compostelano del último juicio, y decisión, que ha pronunciado
 la Cathedra de S. Pedro sobre las usuras, y vea que es el gran
 Benedicto XIV. Pero antes que tratemos de su Decretal, tenga Vnâ
 presente lo que dice este sabio Papa en su Synodo Diocesana de las
 doctrina, y tradición de la Iglesia Catholica á cerca de la usura
 lib. 10. Capít. 4. Omne lucrum est mutuum, præcipue ratione mutui
uruarium, atque omni jure naturali, scilicet Divino, et Ecclesi-
astico illicitum esse perpetua fuit, et est Catholica Ecclesia doc-
trina omnium Conciliorum, Patrum, et Theologorum unanimes

confessione firmata. Sin embargo que diga el Autor de
las Conclusiones, que este Papa habla aqui como Doctor
particular, no se libran de su Confesion, y juicio, defendiendo que
la usura no repugna, ò no esta prohibida por el derecho
natural, porque le diga este gran Papa que se aparta de
la Doctrina de la Iglesia catholica; y à buena cuenta el
el apartarse de la doctrina de la Iglesia Universal circa
fidem, et mores, no me huele bien; pues es caminar, y se-
guir la rista de los hereges. Mas supongamos, que ni el
Profesor Compostelano, ni à Omâr le haga fuerza la auto-
ridad de Benedicto XIV como Doctor particular, que digan
si le hoiem hablar, y definir desde la Cathedra de S. Pedro?
Venos mis, diga al Canonista, entonces bajaremos la ca-
bera, como buenos Hijos de la Iglesia. Pues bajo esta pro-

mejor, oiga Vñd lo que declarou, y define en su Decretal Comynica
 expedida en el año de 115: La usura, dice, peca contra la ley el
prestamo, ò mutuo; porque no observa la igualdad, que necessaria-
mente se requiere entre lo que se da, y recibe: por tanto el que
recibe mas de lo que presta, queda obligado à la restitucion, por obli-
gacion de la justicia, que se llama Comutativa, à la qual peca-
nece por su naturaleza el conservar la igualdad en los contratos
humanos, y repararla exactamente, quando se vulnera. Ahora:
 toda transgresion, ò pecado contra la justicia Comutativa es contra
 el septimo precepto: los preceptos del Decalogo son de derecho natural:
 la usura pues vena contra el derecho natural. Lo estoi convencido,
 le digo, que la usura repugna al derecho natural, desde que Vñd
 me asegura que el Papa lo ha declarado así; y no dudo que mis
 Compañeros se rendiran tambien à esta declaracion del Supremo

Doctor de la Teología; pues tengo muy presente, que todo el Con-
cilio dobla la rodilla á las declaraciones, que dió el mismo
Benedicto XIV tocante al ayuno. Pero ya que Vmo tiene la
bondad de instruirme en esta materia, quisiera que me saque
de esta dificultad, que me ocurre ahora: como habiendo de-
clarado Benedicto XIV, que la ruxa es contra el derecho na-
tural, se atreve el Profesor Compostelano á estampar, y
vender publicamente lo contrario? Yo no he oido, que despues
que el mismo Papa declara las dudas, que nacen en el
mismo Santiago sobre el ayuno, ninguno de aquellos fun-
dos Profesores, haia impreso, ni defendido cosa contraria á
las declaraciones, que dió este Papa sobre el ayuno: sin em-
bargo que los Libros de los Monachos estaban llenos de opiniones
contrarias, que se vendian por muy probables? Yo confieso, que no

alcorno esta diferencia. Uná reparo bien, me dijo el Comonista,
 por lo que es consecuencia de doctrinas; mas yo no podre satisfacerle
 enteramente, porque no comprendo las ideas, y designios de aquellos
 sabios Maestros; noto si que reciben con sumision los Oraculos,
 quando hablan del ayuno; pero en punto à las usuras, temo, que
 recusan el juicio de la Iglesia; Yo le explico à Uná este pensa-
 miento mas adelante, que creo es mas que conjetura. Otro tanto,
 diga Uná, como piensa un Sábio de nuestro tiempo de algunos
 Criticos: „Siendo la verdad, dice, el objeto, à que se deben diri-
 „ gir todas las operaciones del entendimiento humano, para ha-
 „ llarla en las disputas, para comunicarla, y defenderla en los
 „ Criticos; ya parece, que muchos Ingenios en nuestros dias dis-
 „ putan, y escriben, no por amor à la verdad, ni por defenderla;
 „ sino por hacerse singulares con la novedad: tratan nombres de

- ,, conocidos, para haverse mas gloriosos, y no reputarse
 ,, los muchos: inventaron, y escriben lo que nadie ha dicho
 ,, pensando: insepian e ignorantes los siglos pasados, y a sus
 ,, mismos Abuelos: Escritores de moda, que solo hallan buen
 ,, lo extranjero, y de esto solo toman lo malo, y el desecho
 ,, cuyo espiritu regularmente lo gobierna la adulacion
 ,, porque se figuran es el atajo, para llegar antes a lo
 ,, mayor fortuna: Verdaderos Alquimistas, que siem-
 ,, pre trabajan para hallar la piedra filosofal: Arrojando
 ,, mas el tiempo, que solo tienen puestos los ojos en los
 ,, res mas altos, para seguir el aixe, que señalan los
 ,, veltos: Copiar vivos de los Aulicos de Constantino, que
 ,, transformandose como los tiempos, con este Compendio

„aparecian celos Catholicos, con Constantio, Auxilianos, y con Julia-

„no Apostata, Periles: Ingenios venfailes, que piensan, y escriben

„como contentan las pasiones de un Siglo: sin ponerse en cuidado

„de si se desagraviara un Dios. No quiero pasar adelante

porque nadie se persuada a que es Votiva: Uná tome, y dege

lo que le haga al caso, que robado me he decenido en esto.

Paremos ya a los N. Padres, pues aunque tengo por aci-

do volente de este lugar Theologica con los profesores de San-

tiago, porque temo no venan allí bien recibidos estos peregrinos:

sin embargo Uná acca en Curilla, espero que los tratan, y

reciben como unos honrados huéspedes. Como es esto? replique

al Canonicato: hai tambien charra con los N. Padres? Por

donde hemos de conocer la doctrina, y tradicion de la Iglesia,

si nos falta este Canal? Sorique ve Uná, me dijo, que hai

21 22
aquí mas misterio el que Uná fuera. Cierto que

S. Padres convienen en que la uruxa es contra el derecho

natural: Vea Uná el libro de las Sentencias, el que en

nombre de ellos viene, que la uruxa esta prohibida

el Decalogo: non furuum facies: cita los lugares de S.^m

Ambrosio, S.^m Jeronimo, S.^m Agustín, y S.^m Bernabé, los

que deciden, que la uruxa es un latrocinio: todos los Catholicos,

aun los mismos Hereges confiesan, que los preceptos del Deca-

logo son de derecho natural: luego por lo que toca a los Ca-

tellanos, se puede convenir por los S. Padres, que la uruxa

es contra derecho natural. He dicho por lo que toca a los

Castellanos, porque oyecho que los Profesores de Santiago no pue-

dan assi. Tafe, le digo, que quemar. Pues porraque Uná veo

que mi confesura no esta fundada en el aine, oiga lo que

imprimis, y defendia en la misma Universidad de Santiago en
 el año antecedente, por otros Profesores, y Alumnos de Tomeca,
 à quien sin ofensa podemos llamar el Precursor del nuevo
 Dogma à cerca de las usuras. En el num.^o 9.^o de su prospecto,
 hablando de las obras de los S.^s Padres, desde el Siglo 2.^o de la
 Iglesia, hasta el 12.^o en un bixava porrensis, dice que sus
 obras en materia de usuras, han sido alteradas, y corrup-
 tidas por los Heterexes: Cum depravati, et corrupti loci ab He-
reticis quamplurimis circa usuras in S.^s P.^p operibus inrepsi-
senti. Pues amigo, aqui se Dios: en tanto que las obras,
 que tiene la Iglesia reconocidas por de los S.^s P.^p estan alte-
 radas, y corrompidas en los puntos, en que tratan de los Dog-
 mas de nuestra Religion, contrastados por los Heterexes; como
 uno à la Iglesia catholica devotada, para defender sus

su Dogmas, y establecen el verdadero sentido de la Sagrada Escritura: en una palabra, sin las axiomas de la Teología. Falso digame Vmo, en contrario, que los Padres de los S. Padres estan alterados en los lugares, en que profesan, y establecen la verdadera, y real preferencia de Jesu Christo en la Eucaristia por la tradicion de los mismos, y se hace ridicula la definicion de fe, que en la Sesion 13 hace el Concilio de Trento contra los Hereges Sacramentarios, estableciendo la preferencia real, porque los P. P. siempre entendieron assi el sentido, y significacion de las palabras de la consagracion: secundum quod in Patribus intellecta sunt. No me detengo en hacer ver a Vmo, que los mismos Hereges protestantes de los

Muslino, Salmasio, Noort, Boemero, Barbeixaco, Clochio,
 confiesan de buena fe, y à boca llena, que en su nuevo Systema,
 à cerca de los Usurarios, tienen por contrarios à los S. Padres
 de la Iglesia. Ahora conocera Vna, porque le dice, que no
 me opacia à convencer à los profesores de Santiago, por
 la tradicion de los S. Padres, que los Usurarios era contra el
 derecho natural. Ceroi bannuntando que estos sabios profes-
 res han bebido en la fuente de los f. p. Arduino, y Benvenuto,
 imrignes novedades, que para establecer sus nuevas doctrinas;
 viendo, que la tradicion de los S. f. p. de la Iglesia, les era con-
 traria, echaron por el otazo, y escribieron, que sus obras
 eran supuestas, y que se havian forjado, y escrito en el Siglo

13. A proposito me acuerdo de una maxima, e que se glo-
 riaba uno preciado de Filosofo, gran disputador: deia este

que nadie lo havia concluido, ni convenido / formas en la
disputar: preguntale otro Crudiente, que como hacia-
ra conseguir ese triunfo? To, Señor mio, respondio,
ego siempre la maiora del Syllogismo, y he hallado,
el medio seguro para que formas me estrechen, ni con-
cluyan. Segun esa maxima, le replica el Crudiente
en la Cruela Peripatetica no le arguiran à Uno, ni
à pocos en fuerza de un axioma: Contra negantes
principia, fustibus est arguendum. Pues vea Uno de
que en negando la maiora, que es la tradicion de los
S.^{os} P.^{os} no tiene la Iglesia de Dios argumentos eficaces,
para convencer los errores, y herejias de los Novicijs
y no queda otro recurso, que acudir à pocos.

Si de los S.^{os} P.^{os} pasamos à los Philosophos

antiguos, que segun se habla en una Epistola à los Romanos, no tenian
 otra ley para su conducta, que la Ley natural; sus senten-
 cias, y decisiones en punto à la usura, tampoco es argumento efi-
 caz, para convencer à los Profesores Compostelanos. Que havemos
 con que Platon, Aristoteles, Plutarco, Seneca, Plinio, Caton,
 Ciceron & digan, que la usura es peor que el hurto, que el
 homicidio, que la sedicion: Maiores nostri, dice Caton de re
jurisica, sic se habuerunt, et ita leges proferunt: furem du-
plici condemnari, famularum quadrupli; Si luego vale el
 exemplo el primero Achiles de Jonaca en el año de 67 con sus
 nuevos Theoremas; de donde, como del Cavallo Troyano salen
 armas, y defensores de la Usura. En el duodécimo Theorema
 vemos una, como decernirle, y es tripode sienta, que lo que
 heun escrito à cerca de las Usuras los Filósofos paganos, espe-

cialmente Aristoteles, no tiene solidex, ni corresponde à los prin-
cipios del derecho natural. Vea Vms, como se este primer
golpe, los deja enteramente ciegos, y sin la lamparilla, ò
la luz natural; porque con la misma arrogancia, y bizarría
conque los despoja de la luz natural en materia de Divina
los dexa à oscuras en todo lo que han escrito. Pobres
vosos! Sino huias de Santiago, estoi viendo, que aquellos
fevoros os trataran peor que los Clerigos de la Peccata.
Mas no se contenta este esforzado Profesor en este golpe
general, y porque sin duda deve tener especial ternura con
el buen Aristoteles, despues de haverle sacado los ojos, como
à los demas, se deja caer en el Arduinismo, y Benigno
calificando las Obras, que nos han quedado de Aristoteles
por apocrifas, y repuestas, ò à buen partido, dudosas. For

se por que gatta esta moderacion el Profesor en el citado Theo-
 xema con los demas Filósofos, y no con Aristoteles; quando los
 N. N. P.º Arduino, y Berruyer à ninguno perdonan.

Los Theologos Arrelasticos es tropa de Inuidios
 porra oponerlos à estos Scipiones Compostelanos. Fue es lo
 que Uná dice, pregunte al Canonista; eso me huele al trata-
 miento, que les dan los Lutcranos, y Calvinistas. No Amigo,
 me respondió, son mas politicos los profesores Compostelanos, des-
 coxcan vi à los Theologos, pero lo que es al publico, no los mal-
 tratan. Acaso pensaran se botasen cadenas, como Ancharanos,
 y algunos Turistas modernos, que el tratar de Usuras, no
 toca à los Theologos, y que es privativo de los Legales. No
 permita Dios, le digo, que yo entre en esa provincia, que pon-
 ga mi conciencia, ni mi Alma en poder de Turistas, ni Abo-

gados; bueno veria que yo les fie mi hacienda, y mis bienes
pero mi salvacion no quiero ponerla à pleito, ni en pleito
de Circuianos; y asi quiero rebex de los Theologos, y
Juristas es por si malou, y prohibida por el derecho natural
pues estoi firme en que el fuero de la conciencia es iri-
fuer oigame Om̃d, replicò el Canonista, que espexo im-
irle en breue: La Lei natural no es otra cosa, que la
recta razon: esta pide, que todo este ordenado à
ordinem naturalem conferuam jubens, perambaxi uera
El orden natural, que prescribe la recta razon es que
se prefere unos à otros, y esta fundado sobre la necesidad
y obligacion mutua, que nos tenemos en la sociedad, para
pauca esta vida en el reposo, y tranquilidad civil. El
no se ha inventado, y puesto en uso para bien, y util

solo se aquellos, que lo piden: luego se obra contra la recta razon
quando el Prestamo se hace por una su propria utilidad, como sucede
en la Usura. Otras, y otras razones, que ya obligaron à los San-
tos Padres à declamar contra la Usura, como uno de los ma-
iores males de la sociedad humana, puestas al examen de los
Theologos Escolasticos, siempre opinaron que la usura era
contra el derecho natural. El Mitro de las Sentencias fun-
dado sobre las doctrinas de los SS. PP. asegura, esta prohi-
bida en el Decalogo: siguese S. Alberto el Grande, sobre
el 3.º de las Sentem. S. Thomas en varios lugares: S. Boet.
nauentura en su Comt. sobre el 3.º de las Sentem. Ciraco
in 1.º Sentem. Person, S. Antonino, y todos los Theologos, que
han examinado, y tratado la materia à fondo. No se me

117
acorde, que el Abulense en esta parte opino contra el
rente de los Theologos, mas su autoridad no tuvo segu-
to en los que se han seguido, solo han hecho pueriles
ella algunos Juristas partidarios de los Usureros. De
aquí oíra Oída casi todos los Theologos gritar una
voce con S.^{to} Thomas, que la Usura es infusta, se-
cundum se mala, y prohibita, quia mala con las
eficaces razones, con que lo prueba el Santo.

Pregúntele aquí al Canonista, como se ve
via el profesor Compostelano á otras banderas con
el Exercito de los Theologos; porque á mi me parece
merced, el que un hombre, aunque grande, se lea
quiera apostar á tanos. Ah Señor mio! me respone

dio: á este esforzado Profesor le podemos mirar sin ofensa,

como el Samson de nuestros tiempos, y decir se él lo que se dijo

del antiguo: manus eius contra omnes, et omnium manus

contra eum. Él parece que ha tomado el partido de los Phi-

listos el Norte, depondo los verdaderos Israelitas. To me

explicare. Este Profesor, quando viena, que la Usura

no es contra el derecho natural, se aparta el sentir

de los Theologos, Canonistas, y Legistas catholicos. Pues

con quienes opina, le pregunte? Cui, Señor mio, averigüe.

Lo Bourgeois, ó preguntelo Usted al Traductor de Olanda.

Mas para que Usted vea, que no le engaño, oiga la confirmacion

de todo lo dicho en la forzosa confesion, que hace el mismo

Molinos, que en este punto opina como nuestros Profesores: Hic

adventandum est, quod tam Theologi Scholastici, quam Ca-
nista, et Legista committunt aliquis peculiaris, et immu-
ri inesse ipsi Usury, vel luxu Usurario.

Concople Vna, dijo el Canonista, por su vida
fuente les hara a estos Maestros Compostelanos, el oponerlos
a sus novedades, y offensas todo el Consueo de los Theologos
Arrolasticos, aunque incluya Vna todos los S. Doctores, que
la Iglesia Catholica ha reconocido por tales desde el Si-
glo 12 aia. Poder de Dios, que es lo que oigo, aqui de
de honor, pregunté al Canonista: pues que son tan temer-
rios estos Profesores Compostelanos, que en materia dogma-
tica se arrojan scuferr a los Doctores de la Iglesia?
Señor mio, respondio, si hemos de creer lo que ellos dicen
ya no hai tal dogma, como veras Vna despues. Fue lo

Doctores de la Teología desde el Siglo 12 están recopilados, y respen-
 sos de esta dignidad, y Magisterios por los dichos Profesores, no
 quiere darle á Vniversidad mas prouersa, que lo que escribe uno de
 ellos en el Theorema XI, que porque esta en muy mal la-
 tin, y confuso, se lo daue en Castellano, para que lo entiendan
 sus Compañeros, dice así: „ Los Doctores á la verdad con-
 „ sumados, que florecieron en grande virtud, y ciencia ázia
 „ el Siglo 12, y 13, en el tiempo en que la Theologia Escolastica
 „ empezó á florecer, aunque fueron ilustres Propugnadores de
 „ la Doctrina Catholica; por penuria, y fatalidad de los tiempos
 „ carecieron de los Exemplares autenticos de los SS. P. y V. y de
 „ dos Concilios: por tanto usaron el Decreto de Gratiano, y de
 „ otras Colecciones de la misma estofa: y así no es de admirar

13
que en sus obras se hallen escritas muchas cosas apócrifas

que mutiladas, truncadas a cerca de las Usuras, que no comen

exdram, ni explican el Espiritu & la venerable Antigua

doct. que es la traduccion mas comoda, y fiel de todo el

Theorema, que uno el mismo Hebreo hubiessa visto
para hacerla. Vea Vmd, que Aperturas esta para la

Tragedia, que se representa en Santiago, & los pobres

Cruelarios. Pero cuidado, que en ella hacen e primos

los Papas S. Benito, S. Alberto el Magno, S. Fran

mas, S. Buenaventura, Alexandro de Alex, el Nati

Arcto, y en la companya entran todos los Discipulos,

que despues tuvieron en sus Cruelias estos primos

Maestros, que por desgracia (digna de llorarlos)

no tuvieron las obras originales de los S. P. P. ni de los antiguos
 Concilios, y hechos unos mendigos echaron mano al Decreto de
 Gratiano, y otras Colecciones lastimosas, con que llenaron
 sus obras de fabulas, y cosas acerca de la Usura, muy age-
 nas al Espiritu de la venerable Antiquidad. Quisiera pre-
 guntare aqui de paso a nuestros Profesores, porque no se podria
 decir otro tanto de estos N. Doctores de la Iglesia en qual-
 quiera otra materia, que han escrito, sea dogmatica, o
 doctrinal, y en que precisamente se han valido de los N. P. P.
 antiguos, para conservar la tradicion de la Iglesia? Igua-
 lmente conocieron de los Auto grafos de los S. P. P. para
 uno, como para otros. Bien se ve donde ha copiado este Theo-
 xema el Profesor Compostelano, y que no lo ha vacado de

ningun Catechico Catholicos. Se tambien que los herejes
estaxam muy agradecidos se ven que en Santiago se
ha introducido el Secreto, y la receta para contarse, y
hacer pedaxos la tradicion de la Iglesia en una ma-
teria dogmatica, y moral, y que por la misma Reza
les queda llave maestra para hacerse paso a sus
vedades contra todas las tradiciones. O gloriosos Di-
cipulos de S. Thomas, fieles apreciadores de sus Do-
ctrinas, porque os lifongearis de que en ellas se halla la quinta
creencia, y todo el Espiritu de la Doctrina de los SS.
pp. si nos aseguraxam, que el Santo no vio los origi-
nales autenticos? que no bebio en la fuente, sino
en unos charcos adulterados, y corrompidos? Quel

aprecio podreis hacer de vuestra Cathedra Arceobispal, si los
 Colaciones de los lugares de los N. P. que les componen son
 falsos, y porizos? O Religión Senofica, honra el tratamien-
 to, que se hace en Galicia à las obras del Senofin Ven-
 tura, y el rutil Arcato. O Theologos Arceobispales? Omnia
haec audivistis, et tacuistis? Que diram las Naciones,
 quando vean, que en España se imprimen, y defienden
 semejantes novedades injuriosas à la Iglesia Catholica,
 la que confundandose con los Theologos Arceobispales,
 que florecieron desde el Siglo 12, forzosamente se ha
 apartado de la tradición de los Padres antiguos, y de los
 once primeros Siglos de la misma Iglesia, a cerca del
 Dogma contra la Usura? Injuriosas tambien à los

35
S. Doctores, que florecieron desde el Siglo doce,

porque ignoraron la tradicion, y el espíritu de la venera-

ble Antigüedad, y los principios de la Ley natural. De

pericite Cali ripere hoc. No quiero intermaxime mui-

en esta Provincia; porque espero que algun dia dispuer-

tem los Dominicanos, y Franciscanos, y se acuerden a

este vesamen, que el Norte se ha comunicado a

Galicia. Mientras tanto, para sostenex el credito de

los Theologos, y su authoridad en la Iglesia de Dios

hagax Vno presente a la Junta, lo que dice el Jus-

tro Cano en el Lib. 8 de sus Lugares Theologicos, N

» enim minima Scholae authoritas esse potest, quam

» parvifacere nemo sine fidei discrimine potest. Com-

„ nescia quibus rursus, ac fuerit semper post mortem Scholam, Scho-

„ la contemptio, et haereticum pestes. En el mismo lugar en la

Conclusion 3.^a dice así: El contradecir el dictamen, y ren-

temia uniforme de todos los Theologos en materia de fe,

y de costumbres, sino es heresia, esta cerca de ella. No

hable Vnâ mas en este punto, diga al Canonista, pues estoi

perfuadido, a que es preciso poner en quarentena todas es-

tas Conclusiones, que vienen de Santiago. Tu solo quiero

saber, que verdad tenga la otra Conclusion, en que nos de-

guxa, que la Urrusa no es contra el derecho Divino posi-

tivo.

Cierto que Vnâ me pone en el maior estrecho, dijo

el Canonista, y temo perder los estriuos, y la paciencia.

Aquí, amigo, si yo no me engaño, puedo decir el fri-
ferox, lo que dijo en semejante asunto el Papa Cleme-
te XIII: Scandali implevit mensuram. Lo desafio al Pri-
fefer Compostelano, que no me mostrara semejante pro-
posicion, o Conclusion en algun Author Catholico, y me
atrevese à decir mas, ni herege. De los Catholicos es-
guis à Uná, que todos afirman, segun la tradicion
de la Iglesia universal, que la Uirua esta prohibida
por el antiguo, y nuevo Testamento. De los Hereges,
empezando por Molinos, y Calvino, confiesan que en
el viejo Testamento se prohibe la Uirua con los
pobres, aunque no la que se lleva à los ricos, y lle-
caderes. Y se podra creer que un Profesor Catholico

quiera ser mas franco, y liberal con los Usureros, que
 los mismos Heteros? Ciertos con limitacion afirmam, que
 la Usura no esta prohibida por el antiguo Testamento
 para con los ricos, pero si para con los pobres; y asi in-
 terpretam los lugares de la Sagrada Escritura, que les
 oponen los Catholicos; mas el Profesor Compostelano abso-
 lutamente, y sin limitacion vienra que las Usuras no
 son contra el derecho positivo Divino. El sin embargo se
 declara contra la tradicion constante, y universal de la Iglesia,
 autorizada por todos los S.S.^{pp} por los Concilios generales; con
 todos los Theologos, Canonistas, y Legales, que concordes afirmam
 que la usura es contra la Lei de Dios, prohibida en el antiguo,
 y nuevo Testamento. Diga Vna para su confusion, si quiera, este

Senuelo; porque no me quiero detener en consencex cosas,

son tan rebulto. Este es el Concilio 1.^o Niceno, y dice assi

non 17: Multi... turpia luera recantur, oblixi divina

ura dicentis: qui pecuniam suam non dedit ad usuram.

El Concilio 2.^o Lateranense en el Canon 13 se explica

foris detestabilem, et probrosam divinam, et humanis Legi-

bus, per Scripturam in veteri, et in novo Testamento

dicatam. El tercer Concilio de Letran dice que los

useros no se acuerdan, que el uno, y el otro Testamento los

condena: Qualiter utriusque testamenti pagina condem-

itur. En la Clementina es gravi de Usuris lib. 5. El

Concilio Vienense define: que la usura es contra natura

de recho divino, y humano. Vea Vna aqui, Amigo que

Concilios generales, que son traxerlos por el por encima de ellos
 el profesor Compostelano: yo estoi por mado de ver, y oir tales
 Canonistas, que se intitulan Maestros en la facultad: temo q.
 ellos no han estudiado los sagrados Canones por los Libros, que
 se usan en las Cuelvas Catholicas; o por lo menos que no
 han visto, ni oido el Libro 5. de las Decret. tit. de usura. Aqui
 como viese montado en colexa a mi Canonista, le pregunté: pues
 por donde le parece a V^{ra} M^{de}, que havran estudiado los Canones
 estos Maestros Compostelanos? To no lo se, respondio, pero aseguro
 a V^{ra} M^{de}, que no faltara quien diga, o presume, que han ef-
 tudiado por el nuevoCodigo el Dec^o de usura, porque en abrien-
 do nuestros Autores Canonicos, vemos, que luego preguntan en el
 Lib 5. de las Decret. tit. 13: Quis iure sine prohibita usura luxurians?

Responden: que la usura lucrativa es prohibida por el
 derecho natural, divino, y eclesiastico. Asi todos los Doctores
 catholicos contra Calvino, Melino, Salmosio &c. Aqui
 me vino al Sr. Cobarrubias, al D. Navarrete con todos los
 Canonistas catholicos, Españoles, y Extrangeros. Aqui pre-
 gunte al Canonista: Luego los Profesores Compostelanos en
 materia de usuras van con los Doctores Calvino, Me-
 lino, y Salmosio, y contra todos los Doctores catholicos?
 Pues Dios me libre de ellos, porque me acuerdo de aquel
 refran Castellano: dime con quien andas, y te dire que
eres. Esta pregunta, me respondio, es curiosa, pues solo
 vino, y ha visto, que en terminos expresos lo dice Remedio
 XIV en su Synodo, sin que nadie laia reclamado, ni con-

tratado hasta ahora. Buenos estamos, replique al Canonista: lue-
 go el decir, que las usuras moderadas son licitas, y honestas, y
 que no estan prohibidas por derecho natural, y divino, vexo una
 herejia? Amigo, me respondió riéndose el Canonista, con esta
 sacana vaia vna à los Theologos, que son Calificadores na-
 tos, y pondran las Confusiones doctrinales, que correspondan à
 las Conclusiones de Santiago. Yo solo le referire aqui uno, y
 otro dicamer; el V. vexo de un Canonista, que es el D.^{or}
 Maxim Navarro, que dice assi en su Comment. de usuras:
Quare non vides, quomodo ab heresi, aut ejus suspitione eo-
cupari possit Carolus Molinens... qui... innocia sui iudicii
confidentia ausus fuit affirmare licitas esse usuras moderatas.
 Diga vna otro Canonista Español, Gaspar Rodriguez en su

triat. de mens. Hed. lib. 3. para. 1.º n. 1.º b. Unde recte dicit

quod etiam in uno nummo non est licita usura, et quod tenens

contrarium sapit heresim, et tanquam hereticus damnatus

De los Theologos solo le monstrare á Vna dos, no de los q

el vulgo aferrado llama Tanferistas, sino de los de la

moral benigna, como es el P. Valerius en su tom. 3. d

quest. 21. punt. 1. dice assi: Impie, et heretice Cornelius desolatus

contendit non omnem huiusmodi usuram esse peccatum, vel

tantam eam, quae vit excejiva, hancque solum in Scripturis

damnari. Quod dogma plane hereticum est. Copie Vna

ahora lo que dice tambien el benignissimo Cornelius

de su Theo. Mor. lib. 3. n. 725: De fide est usuram esse illi

tam. Cit conora aliquot Hereticorum errorem. Complet

Vna, si quiere, algun Theologo de profesion, que tengo p

ciencia le haria à Vnâ potence, que todos los Theologos Catholicos
opinam assi.

Bien digo yo en nuestra Junta, que temia, que estos profe-
sores de Santiago fuesen Contrabandistas. Mas para que Vnâ acci-
be se defenga conmigo; tiene fundamento lo que me ha dicho uno
de estos medio Turistas, que nosotros llamamos Catalanos, q.
es muy probable lo que defiende el Profesor Compostelano, es à sa-
ber, que la Uruca no esta prohibida à nosotros por derecho divi-
no positivo; porque si bien estaba prohibida à los Judios, por el
viejo Testamento; Jesu Christo en el nuevo no la prohibe à los
Christianos, sino en quanto es contra la caridad? que aquel-
los preceptos del antiguo Testamento no eran morales, sino ce-
rimoniales, y estos los abolic todos Jesu Christo por la lei de
gracia, y me ha citado à Hugo Grocio? Quando digo hablan

en ese tono, me respondió el Canonista, me parece, que está
mandado, y que oigo hablarse à Calvino, Melancton, Salmasio,
sus Seguidores en las plazas de Amsterdám. ¿Los Premios
exem por guía para sus Contratos à los Catholicos, ò à
Hereges? Si con los Catholicos, es menester que crean la
tradicion de la Iglesia Catholica, y entiendan, y expliquen
sagrada Escritura, como manda el Concilio de Trento
en la Sesion 4. en aquel sentido, que la ha entendido, y
placido nuestra Madre la Iglesia. Ahora pues la Ig-
lesia siempre ha entendido que la usura está prohibida
por el septimo mandamiento, por ven contra Justicia
comutativa (como lo tiene declarado Benedicto XIV
su Decretal Encyclica). La Iglesia Catholica siempre

ha entendido, y explicado aquel lugar de S. Lucas: mutuum
dare, nihil inde sperantes, como una prohibicion formal de la
 usura: assi lo han entendido, y explicado los N. P.^{os} los Conci-
 lios universales, especialmente el 5. Lateranense, los Papas
 en sus Decretales recibidas de todas las Iglesias, con todas las
 circunstancias, que acompañan la condenacion de las here-
 gias: los Theologos Catholicos, que han escrito de esta materia,
 todos unanimemente han dicho, que la usura estaba reprobada, y con-
 denada por Jesu Christo en la Ley nueva, y que algunos Catholicos he-
 ran reclamado, como nota el P.^{mo} Bossuet: todo esto demuestra la ver-
 dadera tradicion de las Iglesias: quod ubique, quod semper, quod ab omni-
bus, que es la verdadera regla de la fe, reconocida en el Concilio de
 Trento. Por lo que el mismo P.^{mo} Bossuet en su tratado de usuras

18
sienta esta proposición: La doctrina, que dice, que la usura

„regum su veritadencia noxiom esta prohibida en las hec nuas

„ã todos los hombres para con todos es de fe. Por tanto las

Asamblea gñal el Clero de ^{Francia} en el año de 1700

condenò esta proposición: Usura etiam esset prohibita

deis, non tamen Christianis, Lege veteri in judicialibus pro-

ceptis abolita per Christum. Vea una las qualificaciones

con que nota esta proposición. Hac proposicio verbo Dei

contraria est; nova Legis perfectionem, et genium omni-

um in Christo adiutorium fraternitatem tollit.

Circa bien convenido de la peligrosa novedad, que

una nota en estas Conclusiones, diga al Canonista: mas

quisiera preguntarle, si es dogma de fe, que la usura, que

que sea moderada, aunque se lleve à los ricos, ò à los pobres

á los Mercaderes, ó á los que no lo sean, sea contra el derecho
 divino positivo, y por consiguiente sea un pecado mortal, condena-
 do como tal por la misma Escritura, y por la tradición? Señor
 mío, me respondió: Llámese dogma de fe una verdad, que esta
 expresamente revelada ó en la Escritura, ó en la tradición.
 Si esto es así, no se pueden dudar dos cosas; la primera, que
 es dogma de fe, que la usura es contra el derecho divino posi-
 tivo, que la prohíbe; porque hemos visto la tradición de la
 Iglesia, que siempre ha entendido así los Lugares de la Es-
 critura. La segunda, que supuesto el que sea cierto de fe,
 que qualquiera usura es contra el precepto, ó Ley de Dios, tam-
 bien sea cierto de fe, que qualquiera usura, aunque moderada,
 sea pecado mortal. Sea Vna la decision expresa del Con-
 cilio gral de Viena, que dice así: Sane scriptis in illum errorem

imiderit, ut perniciter affirmare, presumat existeret
usuras non esse peccatum, decernimus velut hereticum pu-
niendum. Que los lugares de la Curia se deben enten-
der, y explicar segun la tradicion de la Iglesia, de la
prohibicion de los usuras generalmente, aunque sean
moderados, que sea a pobre, o rico, o a cualquiera de
clase expresamente Benedicto XIV en su Decretal Co-
nclia n.º 2.º: Necque vero ad istam (usuram) libere per-
grediamur, ullum accersire subsidium poterit, vel eo eo qui
id luxuriam non excedens, et nimium, sed moderatum, non mag-
num, sed exiguum vit; vel eo eo quod is, a quo id luxuriam solius
causa mutui deprecetur, non pauperi, sed dives existat; nec docum
sibi mutuo summam relicentis ostendam, sed ad fortunas suas
amplificandas, vel novis coemendis praeidis, vel quibusvis agendis

negotius utilissime ut impenditur. Solo esta declaracion, ó decision de la
 Suprema Cabeza de la Iglesia en los Países Catholicos, debiera cubrirse
 & ignominia á los que se declararon defensores de las usuras moderadas
 contra el espíritu, y tradicion de la Iglesia, opimundo con los
 Hereses contra los mismos Catholicos. O Apostol Santo! Como per-
 mites en este suelo, y Ciudad, que conflagran tus cenizas, tales blasf-
 emias, que introduzcan las novedades del Noxe; que intenten alterar
 la fe, y creencia de tus Abuelos, y que se declaren abiertamente con-
 tra la tradicion de la Iglesia universal? O Iglesia Santa Compos-
 telana! como sufres el que dentro de esos muros se declare la
 guerra á las tradiciones de la universal Iglesia, quando tu eres
 precisada á defender las particularidades propias? Tu apoyo, ni firme-
 za tensa la tradicion particular, que tanto te interesa el
 tributo de las cien Doncellas de la Batalla de Clavijo, y el Voto

88 31
el Rei Ramiro; y si el mismo se combataren, y se echasen por aien-
ra las tradiciones mas claras de la Iglesia universal, que
hasta aqui se han tenido, y abrazado como se fe?

Por ultimo quiero manifestar á Vn^o las inconseque-
cia, y consequencias, que nota en estas Conclusiones del año de
68, para que Vn^o lo haga todo presente á la Junta. Supuesto
que el Professor vienra, que la usura no es contra el dere-
cho natural, ni contra el derecho divino positivo, por fuerza
ha de confesar como Calvino, y sus Seguidores, que la usura
es licita, y honesta: pues áhora pregunta yo al Professor: en
donde esta la prohibida de la usura, que dice, no se debe per-
mitir? Señor, respondera, que esta en el exceso: muy bien,
tambien el exceso en el comer, y beber es malo, ~~adfectu~~^{to}
y lo condena la misma naturaldessa; y por esto hemos de

decir, que el comer, y el beber absolutamente es malo, y que no
 se debe permitir su prohibición? Mas: si la usura es lícita, y honesta,
 digamos el ^profeſor, porque no podrá llevarse las usuras mo-
 dexadas el que presta el dinero al Negociante, aunque este
 no tenga ganancias en sus tratos, como viene en su Conclu-
 sion 131? Supuesto que el contrato de mutuo con usuras es
 lícito, y honesto, como el contrato de arrendamiento, que uno, y otro tie-
 nen sus contingencias, y es un juego de Dados; porque en este, aun-
 que no tenga ganancias el Arrendador, puede lícitamente esi-
 gírsele en Canon el que arrendado, y aquel no? Preguntome el Cano-
 nista: Vñdr en las obligaciones, y Arrendamientos, que hacen a los
 acumulantes de pagar los intereses, exceptuando el caso en que
 se verifique no haver tenido ganancias en sus tratos? No
 Señor mio, le digo, nosotros nos obligamos sin ninguna res-

trucci6n, y pagamos los intereses, que valgan bien, 6 ma-
nuestron negocios. pues vea V^{mo} en que laberinto los pe-
ne el Profesor Compostelano, quando dice, que solo se pu-
eden llevar las usuras, quando se verifican las ga-
nancias, y que assi lo exige el derecho natural: con-
lo que se exponen V^{mos}, y los que llevan los inte-
reses 6 pecan moralmente, siempre que no exa-
minan si ha havido ganancias en los negocios, 6
hacern los Contratos sin esta condici6n; y exponerse
voluntariamente 6 peligro de pecar, ya es pecado.

La consecuencia del Profesor la noto en q^o
despues que afirma, que la usura no es contra el
derecho natural, ni divino; justisimamente ennegu-

el conocimiento de la usura al brazo secular, inhibiendo
por entero à la Iglesia el que juzgue si es mala, ò buena,
si es pecado, ò no; aunque en este modo se opinare, dice el

St. Boetius se trasluce el espíritu de los Heteros.

Con esto he dicho à V. M. todo mi sentir, no siendo mi in-
tencion el ofender à nadie, ni mereirme à Censo de los

Profesores Compostelanos, à quienes venero como Maestros.

En Santiago hai un Prelado docto, hai un Tribunal de

Inquisicion vigilante, que cuidara en que no se intro-
duzcan novedades en los Dogmas de nuestra Religion.

V. M. pregunta, y busque Theologos, para el gobierno servir como
encia; pues à mi entender en estas Conclusiones hai novedades

muy grandes. Pero me pesa el ver que cañen las Centinelas

de Israel, aquellos à quienes dijo Jesu Christo: Attende
dite vobis, et universo gregi &c. Aquellos à quienes di-
ce la Iglesia su Espora por boca de Inscenio III: Exiit
enim, cui non resistitur approbatur, et veritas cum
non defenditur, opprimitur. Me pasma el ver tam-
bien que han enmudecido los Theologos, quando se in-
tentá introducir en nuestra España una doctrina
Esoica, por no decir un nuevo Dogma: callan quan-
do ven insultados con los Doctores Santos Thomas, y Ben-
tura à todos los Theologos Escolasticos, haciendo frente
contra todos ellos un profeso en materia dogmatica.
Yo confieso que me averguzco de ver, que si en algunas
Conclusiones de gracia, ò de los puntos capitales de las
Cruelas, se halla alguna expresion menos usada, cu-

la fuerza, e inteligencia acuso, ni el que la profiere, ni el que
 la oie la entienden; al punto valen Libelos contra Libelos,
 disertaciones contra disertaciones, con toda la acrimonia, q^e
 dicta el espíritu de partido; y quando un Profesor Canonico
 no solo atenta, al parecer, contra el Dogma Catholico, si-
 no que levanta bandera contra todos los Theologos, cal-
 leon, con lo que parece tambien que aprueban su ignomi-
 nia. A virtud de esto, mis voces se han conuertido en lagri-
 mos. *Beata Virgo con Dios.*

Esta es, amados Compañeros, la conferencia,
 que he tenido con mi Canonista, que se terminò con la-
 grimas por una, y otra parte; y porque yo no alterase
 algo de ella, la he trahido por escrito. Yo de cada dia estoi
 mas confuso, pues ves que nuestra causa debe ser mala,

quando tantos Abogados, como se declararon á nuestro favor, no pueden poner en claro nuestras justicias. Nosotros nos preciamos de buenos Catholicos, y no podemos admitir defensas, que sean, ni aun sospechosas á nuestra Religion. En el dia para salir de esta ansiedad, no hallamos otro recurso, que acudir al P. M.º Ramirez, porque informado de estas Conclusiones nos diga su sentir. Todos convinieron con la propuesta del Místico, y lo quedé con este encargo, que execute (como en lo sucesivo lo hahe) de dar cuenta á V. M.º de todo lo que para en nuestra Junta, con lo que tendrá el honor de solicitar con mas frecuencia repetidas ordenes de su agrado. Nuestro Señor que á V. M.º

Mr. a. Madrid 24. Julio de 1771.

B. L. de V. R.

Señor de V. R. y Rev. P. Fr.

P. O. G.

M. F. Juan Ramirez de Orozco.

quinta...
M. de...
... ..

... ..

P. O. I.

... ..

P. O. I.

Religion. En el día... ..

le otro... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

Co
e
Ro
On

+

Copia de la decima Carta escrita por un Diputado
de los Gremios de Madrid al R. P. M. Fr. Juan
Ramirez de Orozco el Gremio, y Cauptra de la
Universidad de Alcalá.

R. P. M.

Mui Sr. mio: con el rigor de los calores, y los exorios insultos
que hemos padecido en la salud de resaca de la Estacion, con otros
diferentes cuidados, que continuamente agitan el Comercio; nu-
estras Juntas de Diputacion no han sido tan frequentes; ni en
las que hemos tenido ha habido tiempo, ni libertad para tratar
puntos de conciencia, ni los asuntos estranos, que nos haivamos pro-
puesto; si mi entendien mas por zelantaria, que por necesidad. Es-
tamos por desgracia en unos tiempos, en que por precision, nos vemos
obligados a tratar de guardar la ropa, y esto es lo que en este
xato ha ocupado la mayor parte de nuestras Juntas. Suponga V. S.
que todo viene a parar a los Gremios, como la ropa vaia al rio, y

mas despues que se han cerrado otras puenzas, que consolaban
a muchos, por medida mayor. El azar en el fuego, la Boura
xota, el ^{San} Sesin, la Boda, el apuerno por beudas, y otras truci-
onias cuetas, que se debon callar, todo viene a caer sobre no-
sotros: Suponen muy equiuocados que aqui tenemos encerra-
do el cenno del totari, o la sangre vital de toda la Monar-
quia, y que nos amemora una Apoplezia; por tanto todas
intentan sangraciones por arriba, y por abaxo; y Dios sabe
como esta el Confessio. Quedese esto entre los dos.

Sin embargo de todos estos nuestros cuidados,
y temores, nuestra Señora, que es eficaz, y constante, en una
tarde de calma, en que tirados en los bancos cada uno, na
pensaba mas que en hacerse aire con el abanico, que tenia
en la mano, y de repente, y dixo: Cize, Señores, es el momento

feliz, para leer las Conclusiones de Salamanca: no hai fiesta, que
 no tenga sus intermedios, ni Comedia sin Entremeses; tenemos las
 cabezas confusas, y es menester que nos tomemos algun desahogo, que
 nos sea util, y manifestemos á las mas sabias Universidades, que
 nuestros entendimientos no son tan ricos, como se imaginan. Los
 mas de los Compañeros aplaudieron el pensamiento, pues con solo
 saber el arte de sumar, y multiplicar, cada uno se presume un
 Sabio de Grecia.

Solo el Diputado Mexicano, que siempre tiene acordado
 el Jansenismo, instó á que se omitiesen las Conclusiones de Sala-
 manca, y se pusiese en claro este ^{pl}transcurso, que tiene atemorizado
 todo el mundo. Todos se opusieron á esta propuesta conviniendo en
 que en otra Junta se trataria el Jansenismo; y como instase mas
 el Mexicano, todos los Compañeros empezaron á replicar á que tenia

el papel pegado, si alguna pieza en el rollo. Señor mio, le pre-
gunto uno: que interes tiene Vm. en que no se examinen estas
Conclusiones de Salamanca? Acaso tiene Vm. alli padre, y
madre, o algun hijo, o ginio, que espere traxer alli su
carrexa, o su fortuna? Señores, respondio el Abogado: Sa-
be Dios, en cuya presencia estamos, que no me mueve otro fin,
mas que la caridad. Tengamos la Juera la bondad se oixime
con aquel espíritu, que dicta el amor al proximo. Yo, Se-
ñores, he leído, y confesado sobre estas Conclusiones, que han pa-
decido tantos contratiempos, y han sufrido la mas severa
Critica: Veo el pie de ellas, que son punto de un Profesor
de aquella Universidad, Colegial mayor; y se cree me han
sido explicadas. Nadie ignora los tiempos, que corren, y
los tempestades, q. se han levantado contra estas seis Conclu-

nidades; yo no me empeño en justificarlos, ni condenar á nadie; pero que no soy Justo competente; pero la compasión y la caridad me dicaron que: afflictis non est addenda afflictio. Fue sabemos la impresión, que podrá hacer nuestra crítica en los Amigos, y Enemigos de estos seis Colegios? Acaso quedaremos responsables á los males, y perjuicios, que se les siguen. Fuerza es que los Académicos y Premios de Madrid no pueden alegar queja, ni referirnos á otros ilustres Comunidades: bien notorios son los buenos oficios, y protección, que hemos hallado en sus Individuos en todos los Tribunales, y el empeño, con que algunos han sostenido nuestros Contratos en ambos fueros, quando la emulación, ó un falso zelo intentó condenarnos. Preciosos son los exemplares, y bien visible los protectores, porque la gratitud se los Premios los divide.

A mas de esto, podemos disimular que nuestra Corte se nutre
de muchos caudales de no pocos de los Alumnos, que han sido
de los viei Colegios, y que han merecido honradamente vindi-
caxa a vudax, o como vulgaxmente dicen, a empollar el
calor, y fomento de los Premios; en una palabra, que
han enricado en nuestra Hermandad por devotos del
Santo Sacerdote? tengo pedida una lista en nuestra Con-
dunia de todos estos nobles Copistas, que la haize publica,
para que todo el Comercio los reconozca por tales, y tambien
para que su exemplo conuajese a los muchos, que se re-
traen de esta Hermandad, a los gritos de ciertos medi-
cadores espuntadores, o perjuraciones de Theologos rigidos,
que a todos nos quieren llevar al Cielo por el camino estrecho.

No intento justificar los Colegios maiores, porque por fin
 se componen de hombres, y por tanto se que pueden errar; pero
 dire semillamente, como que hablo à esta venerable Junta,
 lo que he oido en una difensa Texulica, à que comencé al-
 gunas noches, y en donde se habla con libertad, y mucha con-
 fianza, por quanto los Concurrerentes peinan como, y lo
 que yo comencé deben en gran ciencia, y toda reforma de los
 Colegios maiores. Allí oigo sin petulancia, ni vanidad concur-
 rar las prodigiosas fundaciones de estas seis Casas, que no res-
 piran mas que humildad, pobreza, y religion; tanto que
 me parece, así Dios me valde, que estoy viendo en estos es-
 clarecidos fundadores el mismo espíritu, que regeia à mi p.
 S.^r Francisco, y S. Domingo. Allí oigo con admiracion los

12
progreſos grandes en todas ciencias, que debe la Nación
à eſtas ſeñor Caſas; los hombres ſabios, que han dado al
Sacerdocio, y al Estado: digo tambien los Anales, que
alli ſe leen, y andan impresos, como el ſto Sancto-
xum, & cada uno de los Varones iluſtres, que han
producido aquellas ſeñor magnificas Comunidades: alli
ſe oyen discretas glosas, y allegorias: uno ſe propuso
una noche el hacer ver, que los ſeñor Colegios maiores
eran como las ſeñor Ciudades de refugio, que por espe-
cial providencia establecio Dios en la tierra de promiſion,
endonde como en aſilo, y lugar seguro, en España ſe
han refugiado las Ciencias por mas de doscientos años,
& unas fuentes han bebido el ſobranite las mismas Uni-

verfidades. Otro, que al parecer venia Salamanca, analoga-
 ba los quatro Colegios de Salamanca con los quatro rios del
 Paraiso, que eran los rios, que regaban, y fecundaban aquel
 suelo, que primitivamente poseia el Arbol de la Ciencia;
 y que naciendo en el Paraiso de una misma fuente, salian
 fuera a fecundar toda la tierra. Y por que de esta Allegoria
 se que solo resultaba la gloria al celebrado Torner, no se
 ofendiese a Suenra, y Henares, el Orador, que no era menor
 con mucha destreza metio dentro del Paraiso a Valladolid, y
 Alcalá; sin duda que se le olvidó, que ya no estabamos
 en el Estado de la inocencia.

Lo que mas me llenó de affliccion, y respeto
 a estos seis Colegios fue una representacion, o justificacion, que

se leio una noche en esta Fortaleza, que á mi entender
es una pieza perfecta, y acabada, y que puede pasar por
un Sermon de Homero, bien detallado de estos veis
ilustres Capas. Dize yo leer en ella con admiracion
los Privilegios, que en todos tiempos han merecido á
nuestros Reies; los Bulas, y Encarnios de los Papas: los
Hombres grandes, que han dado al Estado, el Muni-
terio, y á la Iglesia; y lo que mas me pasmo es el oír,
que en el Estado actual, que llamamos de decadencia
condecoran solo los tribunales de Madrid mas de
quarenta Colegiales mayores; sin contar los muchos
que gloriosamente estan empleadas en los tribunales
de fuera: Veinte, y siete Arzobispos, y Obispos, que actu-

almente rigen las principales Iglesias de España; y en he-
 cen mención de los innumerables ^{to} presbiteros con que se hon-
 ran en las Iglesias. Veanse tambien en el día las noticias
 publicas de las provisiones, que valen, que ellas califican
 que aun estudian los Colegiales mayores, y que son dig-
 nos de los mayores premios. Cosa no es una prueba pos-
 terior de la utilidad de estas Comunidades, y que todos nos
 intentamos en su conservación, o por mejor decir en su au-
 mento.²

Bien persuade este desempeño la misma re-
 presentación hecha a la Superioridad, quando con tanta
 energia, y misterioso empujamiento viene la siguiente clau-
 sula, que al oírlo me llena de gozo. Sino se mantienen

estos Colegios en estado floreciente, se ocasiona un perjuicio visible á la Noblesza del Reino, quitándoles este recurso para los hijos, que quieren destinarse á las letras; especialmente en los de Castilla y Leon, que tanto acrecentaron su amor, y lealtad al S.^{or} D.^{no} Felipe V.

No me hizo fuerza el vax, que toda la Tertulia celebró este periodo con grandes carcajadas, ni quise indagar el misterio, porque á mi lo que suena, me suena. Solo prescurre unido con los siguientes, en que hablan de los Vecos de baño, de las Caxas de Hermandad, con que se la noche á la mañana se condecoran, y uniforman como Sugeros, y se ilustra mas la misma Grandesa. Todos estaban

con gran silencio, quando uno de los Compañeros, hombre
 muy resudo corrió la larenga al Místico, ~~y preguntóle~~
 y le preguntó, dígame Vñd, Compañero, que viene à ver este
 embuste de Beca e baño, porque à mi me suena à fuzete,
 y cosa de muchachos; pues yo siempre he entendido, que el
 baño se da à una cosa, que tiene que taparse, como à un
 coche viejo, à una Casa vieja, y en fin que es un arte de fin-
 gir lo que no hai. Ya esperaba yo, respondió el Místico, que
 Vñd havia de entender materialmente las cosas, y que to-
 maria la Beca e baño por un bixecho bañado, ò una ha-
 cha e viento. Señor mio, para su inteligencia de Vñd, bastale sa-
 ber, que estas Becas las han solicitado los Grandes para sus
 segundos, los Nobles para sus hijos, los Xicos, y los pobres, bien
 que estos últimos por su desgracia estan excluidos de ellas; pero q.
 tengan paciencia, y se consuelen con saber, que para ellos es el

Reino de los Cielos. Este golpe del Mispico caio en gracia a
todos. Mientras tanto proseguio en preguntarle el Compa-
ñero veruado: ¿son Caritas & Hermandades, que dan los Cole-
gios, que efectos causan, o que gracias nos vienen, como lo dice
el Catecismo; porque yo tengo Caritas & Hermandades de algu-
nas Religiones, y se que con ellas participo de muchas oraci-
ones, e Indulgencias; y por mi desgracia tenia tambien
Caritas & Hermandades de aquellos buenos Padres con-
pulsos, y me las arrancaron, y con ellas la mitad del co-
munion; y asi no apetecia la de esos Colegios, por temor de
que otro dia suceda lo mismo. A verdad, respondió el Mispico,
que las Caritas & Hermandades, que dan los Colegios
no son parte de la Comunión de los Santos, ni tienen In-
dulgencias, ni cosa Espiritual, todos sus efectos son tempo-

xedes, como digamos, una alianza ofensiva, y defensiva, sin q.
 huela en nada á francmasoneria; digo esto, porque Vñd me pa-
 rece un poco malicioso. En quanto á los efectos temporales, que
 causan estas Cartas de Examinacion, y Becas de baño, yo no po-
 dre explicar á Vñd á priori en lo que consistan; pero por los
 efectos, y á posteriori (note Vñd estos terminitos, que me los es-
 plia un Filosofo, y no le disgustarian á nuestro Señado) yo dire
 fielmente lo que he notado: Señores, estas Becas de baño tie-
 nen un no sé que, que á mi me ocurre: ellas tienen de comun
 con las demas Becas, que caracterizan á los Sujetos, y los elevan
 á superior orden, y Exaltacion, que yo á mi modo concibo que no
 son como los demas hombres. Muchos veces me acuerdo de lo q.
 me dijo, hace muchos años, uno que havia traído esta Beca, y
 que me parecia milagroso la fortuna, que havia hecho: Señores

mo, esta Beca tiene los mismos efectos que el Flau: es una
marca, ò señal de la felicidad, y de la fortuna, que distin-
gue à los dichosos de los desgraciados. Tiene la Beca
de baño de particular, que transformou los Sujetos en
un instante. El hecho es practico: Yo me hallaba en
una Ciudad de Castilla à tiempo, que se hacia oposicion
à una Presencia de Oficio; iba con otros Amigos por
diversion à oir los Coexorcios; y me acuerdo asisti à los
de un Manteista, que todos decian, no era gran Sas-
tre, y que ve le consideraba en el numero de los adora-
dos. Hizo la casualidad, que à los seis meses hubo
otra vacante en la misma Iglesia, y esta que ve apa-
rece el mismo Manteista à coexorcitar. Repare que
ya hablabam de'el en otro tono: que era hombre grande,

y que se llevaban, ó á lo menos disputaban las Prebendas. Afisti
 á sus ejercicios, y todos ponderaban su habilidad, y su ciencia; y
 por fin le dieron las Prebendas. To acordado se la transforma-
 cion, todo ena preguntan: no es este fulano? Si Señor, respondian
 sin detenerse. Pues como se ha hecho este milagro? Señor, decian,
 ha ido á Salamanca, ha tomado una Beca de Baño, y se
 ha llevado las Prebendas. No puedo ponderar lo que yo sabié
 sobre este pasage, hasta sospechar si en esto podía mezclarse
 virtud magica; sabe Dios que me confese de esta mala sospecha,
 y persuadido ya enteramente de los prodizios, que hacen estas Becas de
 baño, estoi resuelto á que, si Dios me diese cien hijos, les volitaria otras
 tantas Becas, antes que Capelos. Por lo que mi dictamen es, que doble-
 mos la hoja, y aunque no sea por efecto de caridad; á lo menos por
 un golpe de política; no nos metamos con los Colegios mayores, ni

con sus Individuos; ellos son buenos para amigos, pero muy
terribles para Enemigos: tienen echadas muchas raíces; y
aunque Un^{do} vean que cortan una, u otras raíces de este
arbol, me atrevo a decir, aunque vean cortar el tronco, se
quedarán las raíces, y que sabemos si mañana, u otros diez
recomparan? To me explicare mas con lo que he pasado en mi
Casa: tenia esta una parva muy antigua en un patio, pero
avia crecido tanto, que ahombaba, y dominaba el patio, y to-
da la Casa. Conoci yo, y todos los Vecinos no solo que la parva
nos era perjudicial, sino tambien que se iba apoderando de
toda la Casa, y que por fin la destruiria: para prevenir este
craxago, empeze a podar fuertemente la parva, y observé
que al año siguiente crecía con mas brío, y pujanza:
determiné en el siguiente cortarla de una vez el tronco para

acabare con ella. Aquí fue mi admisión, quando noté á la Primavera, que las raíces crecían por todas partes. Entonces dije á los Vecinos: Señores míos, tomi los esto de presumir poder contener, ni acabar con esta planta, que antes temo, que ella nos ha de echar á todos de Casa. No digo más, amados Compañeros; pero sentiré que en la verdadera vida yo pague los Premios de la vida otra designación de Confianza.

No dejó de hacerse en la Junta alguna impresión este razonamiento al Diputado Místico; porque por fin está entre nosotros en opinión de que es hombre de Dicción, que vive ajustado, y sin deudas; que en estos tiempos no es poca recomendación, como V. N. sabe. Mas luego se levantó nuestro Señado, que hasta aquíavía callado, no sin admisión de todos los Compañeros; aunque vemos, sabe gustar flama, quando conviene. Entonces

encarmandose al Místico, le dijo: Señor D. F. ni la curia
dada, ni la mística están renidas con la verdad. Un
se ha olvidado de los efectos de la buena intención, que yo
pondré en otro tiempo en este mismo lugar. Nuestra
intención en esta parte de examinar las Conclusiones de
Voluntarios, no es de ofender al Autor, à los Colegios mayores,
ni à los Colegiales, nosotros vamos en dexar clara à buscar la
verdad, à examinar unas Conclusiones impresas, y publicadas,
y si al paso tropezamos con algunos amigos de Un
esta obligado à seguir aquellas, y desear à Placem. No quiere
improprio el que se metá à abogar en una causa, en
que estando abierta el superior Juicio, particularmente
quiera Un tomar la defensa: me es bien notoria su com-
didad, y tambien el que bebe frequentemente en charcos, en

donde le sucede lo mismo que á que ha á bufoarse vino, y lo corrigam de
 vinagre. Los Colegiales maiores no tienen, ni deben tener mas privile-
 legio con los Fueros, que todos los demas. El temerlos venia cobardicia
 en nosotros, y suponen en el poder que les conferimos, que tememos q.
 temer. Juzgamos limpio, y no temamos: luego caiga el que caiere,
 que los caida como de su quentaa.

Con el espíritu de covardia, como Vn^{da} se propone
 defender los Colegios maiores; con el mismo intento abinde á
 Vn^{da} los o^{ros}, y vea; pero que vea sin pasion, y juzgue oyendo los dos
 partes. Nadie le disputa á Vn^{da}, que el espíritu de los Fundadores
 de aquellos Colegios maiores, sea bueno, y bueno; que sus Constitucio-
 nes sean buenas, y justas; mas se expone Vn^{da} á que le pregunten: si
 otras nobles fundaciones, despues que han pasado mas de dos siglos, las
 conocera la misma, que las pario: si sus Constituciones se han, y

practicam el derecho, ò de reves, pues no faltaria quien diga,
que en el dia no se conocen los primitivos, ò que cada
año los han variado à su gusto, como el Symbolo de los
Protestantes. Tampoco niego, que los reis Colegios maiores
han dado hombres grandes al Sacerdocio, y al Imperio;
mas por lo que toca à muchos de los hechos, que refieren esta
Festa, que dice Omnia lex in esta hominada Feculida, à las for-
mas de la noche, y producidos por la parte, suspenda Omnia
el juicio, y espere que amanecerá bien el dia, que acaso vera-
mos algunas Annales imparciales, que con libertad, y im-
pasion pongan en clara la verdad. Deje Omnia por Dios de
Metaphoricas, y Allegoricas, que solo pueden tolerarse por
galanteria de unos ingenios superficiales: Que tienen que
ver las reis Ciudades de refugio con los reis Colegios maiores

de Cyprina? Que por el modo se refiere en un Sermon de concupis-
 cencias por gremiadas. ^{Fue} Fuerza se que el Invenio de la Allego-
 ria se echa tierra en los ojos, y llena de basura los Colegios
 maiores, haciendolos Ciudades, y Refugios de la ignorancia; pues
 que sabe el mas corto de vista que aquellas Ciudades y Refugios
 los establecio Dios para peccados de ignorancia. Presenza bñda
 a sus Amigos, que andan con tierra en estas dylusiones, y epite-
 tos; que si ellos llaman a sus Colegios Ciudades y Refugio de las
 Ciudades; no faltara quien les acuerde, que d.^o Melchor de Ma-
 caroz le dijo al S.^o Felipe V. que los seis Colegios eran seis
 fortalezas, que le quedaban por conquistar. No se si habla con
 espiritu profetico: el tiempo lo dira.

Al oír la segunda Allegoria (meson digamos ma-
 china de elevacion) como aquel sabio Salomoniano equipara

los quatro Colegios maiores de Salamanca a los qua-
tro Rios del Paraíso, luego se me representó la Fábula de
Teocho: Dize unis a los sus Amigos, que quanto mas
remontem, y se acercarem al Sol, estovamos cerca de caer.
Realidad es lo que nos enseña la caída de Luxvel. Señor
mio, le dijo al Mystico un poco enfadado, cada Colegio tiene
su justa merita, sin ofender a las Universidades, que han
sido las depositarias, y maestras de las Ciencias: si con obsti-
nacion quisieren defender la Metaphora de que los quatro
Colegios de Salamanca son los Rios del Paraíso: cuidado,
dicen con estos Rios; porque todos valen que los Rios enfa-
diendo su ruina son muy terribles, y dañosos. Seguirán
tambien la Metaphora con los que dicen, que despues del peccado
los quatro Rios destruyeron el Paraíso. Unis ni sus Amigos,

prosigues el Levado, no quierem confesar la decabemua de los reis Cole-
 gios, aunque lo aseguren Testimonios inextinguibles, propterea auxilium-
 cordis; mas yo no me empeño conuencerle en este punto, porque no
 es de mi impecacion, ni Dios, ni el Rei me haon hecho Test. fexo
 vepa que no me ataxa ni la multitud de Obispos, de Comendados, &
 Presbiteros, que haon dado los reis Colegios, y que actualmente
 ilustran nuestra España, y que los confieso muy dignos; mas bien
 sabe el publico como se ha hecho este milagre, y porque haon sido
 excluidos de este honrada Canon otros igualmente dignos. Todos
 vimos en los tiempos pasados que los que teniam cogidos las puestas
 se hacian duenos de las Casas. En quanto a lo que Vniverso alega el
 dia a su favor, no tengo mas que decir vno, baxa la cabeza:
à Domino factum est istud &c.

No desu se cuenme en gracia ese, baxoli, ò Uu.

made, que V^{ra} M^{te} hace al misterioso periodo, en que los veis
Colegios representan al Rei N. S. la importancia de
mantenerlos en estado floreciente, para que no se per-
judique especialmente la fidelidad de la Noblesza de
Leon, y de Castilla. Yo quiero dexar à V^{ra} M^{te} en su opor-
tuna ignorancia; mas por ahora prevengo à vos Fer-
nandinos, que los veis Colegios debieran haver representado
ese merito al S.^{or} Carlos V. desde su caxencia para
abogar con fruto por los Reinos de Leon, y de Castilla. Mas
me fastidia el que V^{ra} M^{te} vaque à plaza las Becas de baño
y las Cortes de Flexibilidad, que solo pueden tener lu-
gar entre los hombres de juicio, como un Proxenos, è
paso de Comedia. Muchos, como V^{ra} M^{te}, se persuaden, q.
las Becas de baño tienen alguna virtud curativa, que las

Aristotelicos llaman qualidad oculta; y Phenomenos los Philosophos
 modernos, como supongamos: la gravitacion, la atraccion, la elec-
 tricidad, la elasticidad &c. cuyos efectos son evidentes, mas con di-
 ficultad pueden explicarse su causa. A proposito si llaman asi
 un Discurso la Becca de Parma, Sacramentos politicos, que
 lo definen asi: Signum visibile invisibilis scientia. Creo dice-
 ra mejor, que era de aquellos entes, que dicen los Philosophos, que
 no tienen mas realidad, ni mas ver, que el que les da el ca-
 pricho, o la fantasia, o son de aquellos Phenomenos, que solo
 tienen ver (perdonen Vrsos, si digo algun disparate) fictio-
ne juris. Hablemos claro Amigos, y no nos engañemos, ni
 nos dejemos fascinar. Hanto engañado esta el mundo: miren
 mas ya las cosas con aquellos luz, con que las manifestamos al-
 gun dia el Juicio de Dios. Yo en mi conciencia nada hallo

Se veal en estas Bucas de Baño, y Cortas de Hexametro
dad, vino un efecto que es el espíritu de partido, y de
faccion, que á mi entender ha ocasionado mas de la
tercera parte de las estruellas. Como piensan los Políticos
de estos cuerpos unidos, y coligados, y quanto pueden
perjudicar á la Republica, y sociedad, quando llegan
á un cierto punto de poder, y authoridad, nosotros lo
ignoramus, pero lo comprehende bien la ciencia del
buen gobierno. Ahora baxe un cacho de Justicia, aunque
ótra me tenga por hipocrita: los que por nuestra condicion
vivimos en los humildes valles, regitramos con respeto, y ad-
miracion los montes, y las eminencias; Mas desee este infu-
mo Estado de que no podemos caer, miremos con desengaño
los que suben, y se encumbren, y como caen. La Historia,

y la experiencia nos enseñan que en este mundo nada hai per-
 manente, nada estable: todas las cosas tienen su principio, el tiem-
 po las aumenta, y crece; pero en llegando á lo sumo, el mismo
 tiempo, que no para, las declina, y las acaba. Cayeron aquellos
 quatro famosos Imperios, y los que hai triunfaron tambien ac-
 baran; nosotros nos acabaremos, y todo se ha de acabar. Uno es
 que la verdad á toda costa; si los Colegios maiores han abusa-
 do del poder, vístan con humildad las reformas; con que queda-
 ran instruidos, viendo que si el Ato, ó la fortuna eleva siquie-
 ra: por su inconstancia despo despues á los caidos mas que lexan.
 No digo mas de lo mucho, que calla.

Todos victoriosos al Letrado por la grande ins-
 trucción, que nos dio, y clamaron á que se le fien, y exami-
 nasen sin perder tiempo las Conclusiones de Salamanca; y
 que el mismo Compañero Letrado pudiese las notas que le

58
pareciere; que la Junta le diese con la ratificación, que
acostumbra. Entonces tomó el Letrado las Conclusiones
en la mano, y haciendo una profunda venia á todos,
dixo: Señores, para ratificar á la confianza, y para
que siempre he debido á mi Compañeros, de confiando
mi poco caudal de letras, pensé en consultar estas Con-
clusiones, no con Theologos; porque ya los tengo confiado
y tambien porque recelo caer en algun chasco, como
me ha sucedido; y así puse los ojos en un Abate de
mucho credito; pues como ves, que se pocos años á esta
parte han curado tanto esta cefeca, y algo ponderar-
los tanto, que los hacen buenos para todo, y que son
universales en las ciencias, me determiné en buscarle;

bien que antes tomé muchos informes, que me aseguraron la
 elección. Porque, si he de decir la verdad, desde que estube
 en Paris, y ojeé lo que se decía por allá familiarmente
 de los Abates, empecé à revelar de esta casta verda-
 dades; porque à muchos de ellos los tenían por sospecho-
 sos en la Religión. Recurí informarme del caracter
 de estos hombres, y oía, que unos los llamaban Amphi-
 bios, otros Animales, y ~~otros~~ algunos Hexamphroditas;
 porque sin ver uno, ni otro hacían à todos, por el
 nombre, me decían de Filósofos modernos, de Espiritu-
 alistas, ellos van corrompiendo la Religión, y las cos-
 tumbres, introduciendonos el Deísmo, el Naturalismo, el
 Materialismo. Sabemos, decían, que todo su estudio lo ha-
 cen por Dictionarios, que llaman portátiles, por los Croy-

Lopez, por el Diccionario, ó Analisis de Bayle, y
Obras de Bolten. Hablan siempre con novedad de pun-
tos de Religion, desprecian la antigüedad, desaxedian
en todas partes el Estado Ecclesiastico, blasfeman en
los Regulares: en una palabra: pretenden haver
un nuevo cuerpo de doctrina, y una Religion e modo
en que se pueda vivir con libertad. Ciertos informes me
hicieron vivir todo el tiempo, que estuve en Paris con
gran precaucion; porque temí bolser à Capaña Des-
ta, ó Naturalista. Pregunté tambien que venian
tenian estos Abates vicarios, y sospechosos: Ciertos son
por lo comun, me respondieron, los que venian Ordo:
fises, poudres, musques: Responden Ordo, dijo el Letrado

à la Junta, que yo no ve venir al Castellano estas voces
 francesas, aunque entiendo su enargia; pero aseguro que
 el Abate, à quien yo he consultado, no es de esta casta: sabe
 las cosas à fondo, y ha hecho su Estudio, por una lucida ca-
 rretera, no por enforimatura, ni es de los que llamamos
 conepo caferos: viste un ofecacion à la Castellana, y sus
 Abuelos son Montañeses: bamos al caso, y no perdamos
 mas tiempo.

Contaba citado de mi buen Abate un lunes
 por la mañana, bufoque à la hora venida, y despues
 de los comunes cumplimientos, siguió las Conclusiones de
 Salamanca, y emperó à leer la entrada: tam pali-
 tissima oportunitate elucere: Oha, dijo el Abate: ese es Tr-
 tado de Luis de Novidad: prosigui leyendo; pero luego

Ayuntamiento de Madrid

me pareis: no reparara Oñdo, me dixo el Abate, que ay
hai muchos Colejios, vean el Author, ò bien de
de la Imprenta? Sobre todo, si mi me parece, que
en una Universidad, como la de Salamanca, no se
deberia permitir en los Actos publicos un locum, como
el siglo decimo. Fue me dixa Oñdo de aquella concepcion
con que cierra el Epifanio de su Apoyata, para en
en los questumular: Offerimus Scholasticae Eximiae:
qualquiera que siga este remate, no creia, que en
la Universidad de Salamanca hai alguna Cathedra
de Eximia, ò que su Theatro es algun Amphi-
theatro, Ludus Pavidatorum, en donde las disputas
sean luchas, peles, espadas, bacallas, ò escaramuzas?
Pudiera el Profesor Salamantino tener presente, que la

à traiter de una materia, como es el Matrimonio, en donde no viene mas que union, paz, concordia, conformidad de animos, concuerdas, y voluntades; perdome, que no es el caso representarnoslo desde el principio como una esgrima, ò pendencia; vino que acaso en este tiempo se haia propuesto el delinear los mas de los Matrimonios de estos tiempos.

Yo afirmos, vin detenernos mas, à las questiones, que con toda reflexion me las hizo leer todas el Abate una, y otra vez, para entenderse bien. Pero note que hacia tales gestos, y ponía una cara de puros, que temi me embiasse à pasear. Pedile me digere un dictamen sobre la primera question, para informarle con exactitud à la Junta. Pero mio, respondió el Abate, no quisiere explicar mi dictamen, por no escandalizarse à toda

la Diputacion con las novedades, que noto aqui. No
vedades, replique: Si Amigo, novedades son, si el
Profesor Salamanca no las desfiga. Bomas por, por
tes, y note Vno que en este primer Theorema pin-
ta la institucion del Matrimonio en la conjuncion
y union, que hizo Dios a nuestros primeros Padres Adan
y Eva, como norma de los Matrimonios, que se ha-
cian y continuan despues en todos los Siglos: El cual
ejemplo vale; que el Matrimonio puede subsistir
(por disposicion de Dios) sin el reciproco espontaneo
consentimiento de los Contrayentes. Novedad, nove-
dad, grita la Junta, tiene razon el Senor Abate;
vedase quanto importa el examinar las Doctrinas,
aunque vengun de Salamanca. Tengan Vnos por

ciencia, dió el Lexico á los Compañeros, que yo habe
 la relación exacta de todo lo que pasó con mi Abate. C
 ciento, prosiguió este, que Dios instituyó en el ^b mundo antes
 el pecado, el Matrimonio, como un contrato natural,
 que havia de ser el dechado, y norma de todos los Ma-
 trimonios, ó contratos conjugales, que se havian de ha-
 cer en todos tiempos para la propagación, y conserva-
 ción del genero humano: normam dante contracten-
torum in futurum, que dice espontáneamente el profesor
 en su primer Theorema: Ahora pues: veamos se aquí
 el mismo profesor, que el contrato de matrimonio, por
 disposición de la autoridad Divina, puede subsistir sin
 el recíproco espontaneo consentimiento de los Contra-

yentes es una novedad bien de culto. Vealo Vñdo de
xo: El Matrimonio de Adam, y Eva es exemplar,
y norma de todos los contratos matrimoniales sub-
siguientes, segun el Profeta; todo contrato esencial-
mente, y por su naturaleza depende del consentimiento
de las partes, que tampoco lo puede ignorar el Profe-
ta; luego el Matrimonio de Adam, siendo la nor-
ma de los contratos matrimoniales in futurum,
malamente se infiere que se puedan dar contratos
matrimoniales sin consentimiento de los contrayen-
tes. Yo le aseguro à Vñdo, que sin escrupulo de que
me reprendiesen los logicos, sacarìa la consecuen-
cia contraria. Pero tenga Vñdo paciencia, que
ocaso el Profeta no quiso explicarse abiertamente

para que le adiuuaxamos en modo de qñmar. Preguntamosle,
 pues: ò el matrimonio de Adam, y de Eva fue verdadero, y
 legitimo contrato, ò no? Si fue verdadero contrato no pudo
 subsistir sin el mutuo consentimiento, porque no solo por la
 razon específica de tal contrato, sino por la general de
 contrato valido, esencialmente requiere el consentimiento. Sino
 fue verdadero contrato, como lo pone el Profetora por norma,
 y exemplar de todos los contratos matrimoniales sucesivos,
 fallamosle lo esencial, y sustancial de contrato? mejor ve infiere
 que para conformarse los futuros matrimonios con el de nues-
 tros primeros padres se hauiam de celebrax sin el consenti-
 miento de las partes. Todo este discurso del Profetora, que para
 mi es falso, es fundado en la suposicion de que el matrimo-
 nio de Adam, y Eva lo hizo Dios sin el reciproco consenti-
 miento.

17
de nuestros primeros Padres; y de esta voluntaria creacion infiere una consecuencia tan desgraciada, como veremos despues. Es verdad que en el maximo no se da, y Eva, que maximo la Sagrada Escritura, como obra de Dios, y que fue la institucion del contrato matrimonial, no habla expresamente del consentimiento reciproco de nuestros primeros Padres, y aqui han querido inferir algunos, que el matrimonio puede subsistir sin el mutuo consentimiento de los contrayentes. Nulca consecuencia. Lo primero porque si leen con atencion el Capit. 2.º del Genesis veran bien claro el consentimiento de Adam, quando luego que Dios, le presenta a Eva, inspirado el mismo

Dios dixo Adam: Quamobrem relinquet homo Patrem suum,
et Matrem, et adheret uxori suae, et erunt duo in carne
una. No indica aqui la ^{1.} Creacion, que Adam pro-

nunció estas palabras, en donde habla de la union conjugal
 como un profeta inspirado de Dios, como dice Tertuliano.

no, al mismo tiempo se contracta, y celebra el matrimo-

nis, explicando la union, que resultaba de el, como ven-

dos en una misma carne: duo in carne una? En el verso

siguiente no llama ya la Creacion a Eva confuso de

Adam: uxor ejus? Pues porque no debemos suponer, que

Dios, que inspiró a Adam, como espresamente dice la Cr-

estura, la union, el vinculo, fines, y efectos del matrimo-

nis, no les havia de inspirar tambien lo que exige

un contrato natural, que havia de ser natural de todos l-

los matrimonios, que es el mauo consentimiento, ca
mo parece que lo exigia el Estado feliz de la Imo-
ciencia? Lo bien ve que dicen muchos Theologos, que
Dios se poden absoluto, y dispensando las Leies de los
naturales, puede hacer que subsista el matrimo-
nio en quanto al vinculo, sin el consentimiento de
los Conyugales; pero no en quanto a contratos. Pre-
gunto ahora: Dios, cuya providencia lo dirige, y
govierna todo con suavidad, y sin violencia: disponit
omnia suaviter, nos podra persuadir el Profeta, q.
en la institucion de un contrato natural, que exige
el consentimiento de las partes, havia de proceder no
por el medio conatural, y ordinario, sino usando de su
poder absoluto, y de su omnipotencia, dispensando, o al-

cuando las naturalizas, y leyes de los Contratos, para ce-
 lebrar el matrimonio de Adam? Esto sin mas funda-
 mento, que el no estar expreso el consentimiento en la
 Escritura, aunque lo indica bastante? Nadie, por
 negar que Dios pudo hacer el matrimonio de Adam
 por la providencia ordinaria. Pues tambien abra
 el Profeta, que Dios no hace milagros sin necesidad.
 Y para que enteraente se convenga a que Dios no
 celebrara el matrimonio de Adam, y Eva se poren
 absoluto, y sin un mutuo consentimiento: que tenga pre-
 sente, como se celebra aquel desposorio el Verbo Divi-
 no con la Humanidad, se que es una representacion
 el de Adam, y venia que Dios no le hizo sin el consenti-

miento de Maria Santissima.

Vea V^{ra} M^{te}, ahora, me digo, que breves
consequencias saca nuestro Profesor; pero le pre-
tengo que no se afurte: & que Dios, usando de su po-
der absoluto pueda hacer, que subsista el matri-
monio en razón de vinculo, sin el consentimiento
de las partes; saca por primera consecuencia en
el Theorema siguiente, que Dios pudo comunicar
esta potestad á su Iglesia, y que esta usando de su
autoridad pueden precisarse á los Fieles, á un violenta-
do á contraheer matrimonios sin el mutuo consenti-
miento; y que en esto se ofenda en nada la libertad de los Con-
trahientes. Al Señor Abate, que es lo que V^{ra} M^{te} dice, replique
al punto: La Iglesia me puede coarctar á mí, aunque no quiera,

ni comienta? Era es una Doctrina nueva, que hace odiosa à la
 Iglesia Catholica; y temo que si hubierax llegado à noticia de los
 Hereges, por ningunax parte la hubierax calumniado, ni defuere-
 dicado mas. Preguntale tambien: y esta misma autoridad es
 comunicable à la potestad Secular? Señor mio, me respondió el
 Abate, si el Profesor guarda consecuencia, diga lo mismo en el
 texera Theorema de la potestad Secular; porque noto que no tie-
 ne venax ningunas de Romano, ni manifiesta, que de Roma
 cybere nada. El Diputado Myrico, que escuchaba esta rela-
 cion con los brazos cruzados, se levantó, y dixo: Señores, ya ves
 que toda esta tempestad viene à descargar sobre mi; pues tome
 la defensa de este Profesor, y temo, que no fue tanto por caridad,
 como por ser Colegial mio: yo me retrato, y sujeto quanto
 he dicho à la correccion de la santa Iglesia, y de esta venerable
 Junta: confieso que me ha entrado un temblor extraordinario al

sin estas novedades, que ha inventado este bendito Profesor (de
se lo perdona) e que la Toleria, o la potestad secular me pue
den casar, aunque yo no quiera, ni consienta: Esto no lo
havia yo oido que pasase ni en la Toleria Griega, ni en
tre los Turcos. Siempre havia oido que en las quatro
partes del mundo, el Matrimonio pide necesariamente
un consentimiento espontaneo, y libre. Pero con esta nove
dad, que oigo, como por la misericordia de Dios me man
tengo Celibato, ya estoy temiendo, que el Vicario, o un Al
calde se barria se me entre por las puertas, y sin decir
haste, ni mate, aunque yo este durmiendo, me dege casado:
Pongo por testigo a todos los Turcos, que antes se acostaron
esta noche hago una protesta ante Corrixano, y apelo a
se qualquier otencado Matrimonial por recurso de fuerza.

Viendo el Señorado tan afligido al Justicia, le dice.

Señor Vno, que el Abate nos consuela à todos, esteme atento.

Circa es la verdad, prosiguió el Abate, que note desde luego en
 las Conclusiones Salmantinas: que supuesto, que Dios pudo hacer
 el Matrimonio de Adam, y Eva sin su consentimiento; comu-
 nica à la Iglesia, y à la Potestad secular el mismo poder, para ce-
 lebrar los Matrimonios sin el consentimiento de las partes.

Note Vno la consecuencia: Dios se poder absoluto pudo causar
 à nuevos primeros Padres sin su consentimiento: luego la Igle-
 sia, y la Potestad secular podran causar à diestros, y à siniestros
 sin el consentimiento de los Novios. Vea Vno como en esta
 sola consecuencia introduce el Profeta la mantona de la dis-
 cordia. Nadie ignora, dice este en su segundo Theoroma, que
 esta suprema Potestad de Dios sea comunicable à su Iglesia;

10)

Y sin mas prueba viene curveximus, que se le ha comunicado.
nicado. Señor Profesor buenos dias; que lo que viene,
no es menos, que suponer, que Dios puede comunicarse a
las Criaturas en dominio supremo, y su omnipotencia:
debe esta proximidad a los Theologos, y no se espanga a
un vago. Por lo demas todos ignoramos, y yo le aseguro que
la misma Iglesia lo ignora el que Dios le haia comunicado
semper potest. Si se precia de Canonista, como no ha
leido en el Canon sufficienti 27. en el cap. tua nos de Spous.
como ha pensado, y piensa la Iglesia, quando dice: Si solus
in nuptiis confirmatus fuerit, cetera omnia sunt inane?
Si la Iglesia, o la Republica creiere que Dios la haia comuni-
cado semper potest, alguna vez por grave necesidad ha-
viese usado de ella, por la tranquilidad de los Reinos por la

propagacion de la fe: Visto que el Profesor nos remite un exem-
 plar de que la Iglesia haia hecho un matrimonio, que digo ha-
 cer, pero ni declarandolo valido, viembre que se prueve haver fecho
 do el consentimiento de las partes. No sabra sin duda el Profesor
 el zelo de los Tribunales Reales en esta parte, y el cuidado con q.
 proceden los Oficiales Celestiales. Senon mas, medido el Abate:
 Omas por caridad hazgan saber a este Profesor: que Dios ha co-
 municado la potestad a la Iglesia, y a los Princes, ordenada
 al bien comun, y particular, no para la destruccion, sino para
 la edificacion: los males, que resultaron de los Matrimonios
 sin voluntad, y consentimiento de las partes son bien notorios, no hai
 que explicarlos.

Quedemos pues en que este Profesor ofende enormemente
 a la Iglesia, quando le supone la potestad de usar de sus armas, y
 copiar por fuerza a los que no consienten: etiam inviti dice el

501
Profesor, y sin que por esto se ofenda la libertad de los Contrahientes: quin libertas contrahentium in minimo offendatur.
La Teología sabe muy bien que el Matrimonio es un contrato natural, que por su naturaleza pide el consentimiento espontáneo, y libre; por quanto exige la union, no solo de los cuerpos, sino tambien de los animos, y voluntades; y si alguno veces usa juntamente de sus animos, no es implorando el consentimiento, sino compeliendo à la parte, que se le juzga esta obligada à consentir en el Matrimonio: ni esta se puede llamar coaccion, sino pena, y castigo de la mala fe, y justa reparacion del agravio: por Dios que se abstenga el Profesor de que ruene en el Matrimonio coaccion, violencia, fuerza, porque defuendamos el Creador del Matrimonio, y echamos las Bodas al Diablo, como

los Maximistas, y Maximicos: por donde tambien á la Iglesia
 en la opinion de rigoroso, y cruel en las dispensacion del Sa-
 cramento del Matrimonio: que se usa tambien la ^{phi}losofia
 moral quando oiga que en Salamanca casan ya lo voluntario,
 y libre con la violenta, y forzada, que es introducir un Matrimonio
 monstruoso.

No fueras dificultoso, busquias el Abate el haer
 ver á nuestro profesor alguna inconsecuencia, que ve nota en
 tre el segundo, y tercer Theorema, por quanto en el primero
 comede á la Iglesia por lo claro la misma potestad, con que Dios
 hizo el Matrimonio de Adam, y Eva, por donde haerlos en lo ne-
 cesario sin restricción alguna. Llego en el tercer Theorema
 á explicar las autoridades, que Dios ha comunicado á la potestad
 secular, y la limita al caso de urgente necesidad (cogente necessitate)

que peligrase el genero humano. Esta distincion no se yo si
agradara á los Soberanos. Lo cierto es que la potestad, que Dios
ha comunicado á la Iglesia, y á los Príncipes es en orden al
bien comun para edificacion, y no para destruccion: que la
misma Iglesia, y los Soberanos nunca han creído tener potes-
tad para poder suplex el consentimiento de las partes en el
contrato matrimonial, antes bien están perseguidos, que sin
el consentimiento, ni hui contrato, ni Sacramento: compe-
ten algunas veces, quando lo pide la justicia á que se ponga el
consentimiento, pero nunca lo suplex; porque solo especial-
mente la potestad secular, que aunque tenga dominio en
los cuerpos en orden al bien comun; en los animos, en las
voluntades, ni en los actos interiores no le tiene, ni puede ju-
gar el interior, pues sabemos, que esta provincia se la ha
reservado á Dios.

No puedo detenerme, previendo el Abate, en no-
 tar todo lo que me disuena en estas Conclusiones, porque exa-
 ctos larga: solo por mayor prevengo á V. M. que en el Theore-
 ma quanto viene el Profesor, que la Iglesia puede aumentar,
 y disminuir los impedimentos divinos del Matrimonio, como
 le pareciere conveniente. Si el Profesor habla de los divinos
 Clericatos, tiene razon, pero los que son de derecho natural, y
 divino, como por exemplo la impotencia, aqui no llega la potes-
 tad de la Iglesia. Aun mas difuena lo que viene despues, quando
 afirmamos, que el Monarca puede anular el contrato natural, de
 modo que el Tridentino anulò el Matrimonio clandestino. Aqui,
 á mi entender, el Profesor confunde los principios. Si tuviera pre-
 sente la Doctrina de S. Thomas, lib. 4. contra Gent. Cap. 78, que es
 la llave de oro, para desbaratarse de las mayores dificultades, que

ocurren en el tratado El Matrimonio, y que ha visto el no-
vato por los Theologos, y Juristas, repiera que el Matrimonio tie-
ne tres respetos, o consideraciones: como contrato natural,
como contrato civil, y como contrato Eclesiastico, o Sacramental.
Como contrato natural es muy privilegiado, y ninguna potes-
tad, dice Gregorio IX, puede llegar alli, ni immutarlo, por
lo que a los impedimentos, que son de derecho natural ni los
Telesia, ni los Monarchas pueden alterar, ni anularlos: Dios
mismo, dice S. Bernarado, no puede immutar lo que es de dere-
cho natural. El príncipe puede anular, y puede poner nuevas
leis al Matrimonio, como contrato civil; la Telesia, como
contrato Eclesiastico, o como Sacramental, y de este modo anula
el Matrimonio clandestino. No nos paremos en las impo-
sibilidad, con que el Superior llama Sacramental al Matrimo-
nio

que contrahen los Infieles: ni tampoco me empeñare en ver como se desembaraza de lo que viene en el Theorema nono, quando dice: que el Matrimonio, que por su naturaleza es indisoluble, se podia disolver con causa en la Lei de Moises, pero no en la Lei Evangelica: la causal, que de de esta diferencia es graciosa; porque supone que el Legislador Supremo no vivió en el Evangelio Lei alguna sobre la indisolubilidad del Matrimonio, sino que declaró la que ya le competia por derecho natural: con lo qual veremos, que el Matrimonio siempre tuvo la misma indisolubilidad, si es que solo lo tuvo por su naturaleza, como lo se muestra. *S. Agruam en los dos Libros de Polemico.*

Como viene ya fastidiado, y cansado al estado, le replicare no defuere la obra imperfecta, y que concluese de ilustrarme en lo que respecta de las Conclusiones; porque en realidad ena

201
donde yo tenia mas dudas, que comunicarle. To ves, le digo,
que despues que tratado el profesor por favor, o por respeto del Ma-
trimonio, se mete (yo no se porque) con una salva, y re-
pique ruidoso, que el profesor (como Coma se) llama con-
tra, y launcel de sus famosas Conclusiones: Pro Amari in
reuerentiam, laudem, memoriam, honorem &c. El Sumo
Pontifice, y de nuestro Catholico Monarcha se reproduce as-
imismo en la Palabra, o Farsa en otras troce, con otras ar-
rou, como mediador, y galiente entre el Sacerdocio, y el
Imperio. Yo no alcanzo a que venga esto con el asunto del
Matrimonio; sino que intento aqui tratarse unos precios es-
pontaneos, para conciliar en la venidera al Rei con el Papa. No
peor es que a algunos Amigos, y a mi mismo nos ha puesto
en algun temor, y cuidado se vi en esta aduision, o pegote, que

pone à sus Conclusiones, no quiere introducir en España las qua-
 tres famosas proposiciones del Clero Tolitano, y con ellas el Tompe-
 mismo. No pudo contener aqui la risa el Abate; pero con tales
 concurrencias, que me reele hacia buelta de mi. Como me vije
 un poco transportado, me dixo, vos sigue Omá, que esta fiesta
 la paga el profesor Salamanca. Omá, y sus Amigos dirannem
 bien; porque luego volta à la caixa esta adición, ò apendice, que
 na viene, ni caxa con el Maximiano, mas que el Organero
 con la Missa e requiem. Sobre todo el profesor se embarca
 aqui en unos Omáuxos, que temo pidem mas diestros Pilotos. No
 quisiera, dixo el Abate, tocar este teclado, porque en el dia
 esta empedada la volpa. Como que el profesor se metio en
 esta proximida con poca reflexion, ò con espíritu de adulation;

pero con tanta desgracia, que temo que se mal con las dos
partes. Focare la materia, como dicen, a vobis prime con
algunas notas.

El Profesor entrará distinguiendo, como el mestr^{ro} Juan
de las dos potestades Espiritual, y temporal, como que diman
nan inmediatamente de Dios, sin que la una dependa de la
otra, cada una reducida, y coartada dentro de sus límites.
Al ver esta entrada regularmente creí, que este Profesor, para
defender estas Conclusiones habría salido de Roma; mas a
poco, pocos dias, que se buelve a entrar en Roma. No ena
ndo esto, le digo al Abate. Expliquemelo V^{mo}. Pues note que
después, que explica la potestad de la Iglesia en las cosas es
pirituales, el todo exempta de la potestad temporal; pernitus
exempta habecimus; y que esta misma potestad Eclesiastica tiene
la jurisdiccion para dirigirse exteriormente al Pueblo Christiano

con un grano de sal: cum modicoamine, como que no quiere, y con

disimulo se desea caer en la proposicion: Porque en perjuicio de la potes-

tad real, nada puede la Clericalia directamente: Siquidem potes-

tas Clericalia in penuriam Regia nihil potest directe; y yo arguis:

sino puede directo: luego si indirecte: Esto indirecte es lo que pasa por

donde el Profesor se ha vuelto a meter en Roma. To ve lo explicarme

a Vno mio con un pasaje, que me conto un Amigo: havia este valido

de Mearca en una noche de verano al anochecer, para venir a

Madrid: el pobre anduvo toda la noche, y al amanecer se halló otra

vez dentro de Mearca: fue el caso, que despues de haver valido del

Lugar, y haver andado algunos leguas, el buen hombre se dur-

mió, dio la vuelta la vuelta, en que andaba, y sin advertirlo, se

metió otra vez en Mearca. Este Profesor ha seguido los pasos al

Cardenal Belarmino: despues de distinguir los dos ^brostedes, y haver

los independientes la una de la otra; cada una suprema en
su linea: despues digo, que como el mismo Cardenal, saliendose
de Roma, repueve a los Theologos, y Canonistas, que desde
el siglo antes repusieron al Papa la potestad directa en lo tem-
poral sobre los Principes, y Reies; bolviósele la mula, y con
un indirecte se encasó otra vez en Roma. Sepa V^{ra} M^{ta},
y dígalo así a sus Compañeros, que el profesor Salmasiano
está muy distante de introducirnos acá las quatro proposicio-
nes del Clero Galicano, ni en estas Conclusiones alumbradas
mas que la primera, y en esta se declara contrario. La pri-
mera proposicion el Clero dice: que el Papa ni directa, ni in-
directamente puede atender, ni disponer de lo temporal de los
Reinos; por que esta potestad temporal de los Sobexanos dimana
imediatamente de Dios, de quien unicamente depende. Si el

Profesor estuviere instruido de lo que pasa en el Mundo Catholico, ve-
 biera que ya no solo en la Francia, sino que tambien en todos los
 Reinos es odiosa esta disputa, que deprime à los Principes, y los ha-
 ce dependientes en la temporal de esta potestad; ni fueran el Curio
 Clero de ve imprime ya, ni se defiende esa opinion, como en
 otros tiempos se prolongaba tanto à los Romanos. Por lo demas le
 ves tan descomulgado, que me persuadi à que el Profesor en esta
 tentativa dexara disgustado al Papa, y al Rei: el haue lugar
 à su modo al Pontificado, y al Imperio, que en sus manos ambos
 pierden. Quando leia estas Conclusiones, desde luego me propuse
 aquellos Políticos novicios, que se meten à andar los ma-
 norrar sin saber guardar el Equilibrio, que caen, y se estruelan.
 Aleguro à Vna que los mejores defensores de las libertades de la
 Iglesia Galicana no avanzan proposiciones tan valientes, como
 este Profesor, à quien es menester brevemente por caridad, que se

se empeña en tratar este asunto, y concordar ambas potes-
tades, que sea à Texora, à Pedro de la Mancha, à un Do-
criste, à Fleury, à Du-Pin, à Noctal Alessandrino, y otros,
que son los que enseñan el equilibrio en la Francia, sin
ofensa de los Sabios. Ya tiene en buen Castellano la Defensa
del Clero Galicano de Bossuet, allí puede ver la solidez,
conque defiende la opinion de la omnimoda independencia
de la Potestad temporal con tales fundamentos, que el Conde
del Oaxi no embuchando el vacifucorlo, aunque si à los
de las otras tres exposiciones. No hablemos mas del asunto
porque crea Omb, que es odioso.

Aunque intento aqui el Abate despedirme; le
replique, me vacare de una duda, y me digese quien era aquel
Turcifa, que venia de Conterax à estas Conclusiones: Veas Omb
aqui como remata: Principem Christianum non debere de-
cere Turcifam. Hemos registrado los Colepinos, y no parece

semefante Turcica. Un Amigo mio esta empeñado en defender que
 en esta Conclusion sostiene el Profesor, que el Principe Christiano no
 se puede casar con ninguna turca. Amigo, me respondió el Abate.
 te: Estas Conclusiones tienen de especial que empiezan por el ta-
 xaiso, y rematan en la Puerta Othomana. Con Turca, à lo q.
 congeaux, sea alguna Turca, y no querria el Profesor, que ningun
 Principe Christiano tenga sugeto con turca; aunque si viere
 oy los peinados de moda, deajo no se asustaria tanto. Abate
 Vna la moderacion del Profesor; que si hablase con todo el rigor,
 no diria que no debe, sino que no puede el Principe Christiano casar
 se con una Turca; pues sabe el mas corto Monasterio, que el tra-
 uisimo es la Puerta, y que vin este Sacramento como incapo-
 cer de recibir otro. Deseme Vna en parte, que havta me ha
 sucedido Vna de mis cofillas.

Esta es, Señores, puntual la Conferencia, que he
 tenido con mi Abate; Lo estoi convencido mas, y mas à la nece-
 sidad, que tenemos de examinar todos estos impresos, que se pu-
 Ayuntamiento de Madrid

blícam, y tocarn puntos de comienzo. Veo tambien que las
Universidades, que los Prieores, que los Theologos todos callan
sies si los Pastores dueren, leen los penos; pero sin ma-
den a nadie, guardando la caridad con todos, busquemos la
verdad sin respetos humanos, ni a Colegiales moixes, ni
a nuestras moixes fexamos. Toda la Tuna victores al
trado, donde muchas gracias, y pidiendole se diese, paxa
al Maestro Ramirez, como a nuestro Director, y Theolog
lo que accuato con el moixen gusto, y vaciacion, como la
go en todas las ocasiones, en que puedo manifestar a U.
mi moixen veneracion, y respeto. Nro S. que a U.

N. m. a. Madrid a 24 de Octubre de 1774.

B. L. M. del R.
Su mas aff. y reverente ser. or

F. O. G.

N. P. M. F. Juan Ramirez de Orosca

110
de la undecima Carta escrita por un Diputado de
Gremio de Madrid al R. P. M. F. Juan Ramirez
del Gremio, y Claustro de la Universidad de Alca-

R. P. M.

En impertinente escrupulo tiene agitado mi
espíritu, y turbada la paz, y buena armonia, q
deseo reyne entre nuestra sincera amistad, y cor-
respondencia. Confieso, q en mi ultima carta q
escrivi a V. R. con ingenua simplicidad expuse,
y confite de plano todo lo q havia pasado en
nuestra Junta de Diputacion acerca del exa-
men, y censura, q dimos a las famosas Con-
clusiones de Salamanca; mas triste de mi q
unicuam. ^{te} bacie abueltas los discursos, y senti-
mientos, q mis Compañeros explicaron de las
Colegios mayores, con el motivo de ser un Cole-
gial mayor el Autor, y Padrino de aquellas.

judoscas Conclusiones. Si por entonces pegué,
pecado muy material; por q̄ procedi de buen
fee con inadvertencia total. Mas despues en
re a cabilar, p̄ q̄ de repente me ocurrio
so el M. R. Dominex tendria alguna cierta
conexión, Dependencia, o Amistad, o bien sea
clinacion a S. N. Ydefonso; por q̄ a la verdad
todos tenemos nuestro Santo de Devoción.
esta duda, e inquietud andubè algunos dias,
hasta q̄ baxando una tarde al Prado hicí
la casualidad, q̄ tropecè con un clérigo de
buena talla embuelto en sus barietas, aque-
sola conocia, por haverla visto la noche an-
tes en una tertulia en donde concuamos; y
observè, q̄ le llamaban S. N. Doctor, y aun
de entender si era, o no Canonigo se era S.
Yofesica; sin q̄ me apartare de esta sospecha
el verle parado con unas peludas barietas
con el cuallcillo a la estudiamtina, pues se q̄
aquellos Señores Canonigos no son vanos

ni altamente, seare por modestia, o por necesi-
dad. Saludele, y luego me correspondio. Impera-
mos no paseo juntos, y despues de los requi-
sitos cumplim^{tos}, me propuse desde luego valerme
de esta ocasion, p.^a salir de mis dudas, y acia-
rar mis sospechas. Preguntale si trataba con
amistad, y confianza al M.^o Ramirez (pues su-
ponia, q.^e el preguntante si le conocia, seria pregun-
ta necia, p.^a q.^e en aquella escuela no puede ha-
ver ignorancia invencible de V.^o S.^a) mi nome-
nrueno, y me respondio: le trato mucho, pero de
la amistad no me aseguro: por q.^e alla en la
Universidad tambien las amistades son metafis-
icas, y las acalora, o refria facilm.^e el Exo.
Ere es mas, Hombre, le dixee, no. Theologo, y
Consultor. Ya se ni, dixo el Doctor, quanto ha ser-
vido S.^a a los Señores Gremios, y me allego
saber, q.^e V.^o pertenexa a ese loable cuerpo, p.^a
manifestarle lo q.^e sienta de la ocebada eleccion

que han tenido, en haver puesto los ojos en
mas eminente, & q^e hace su principal gloria
Universidad de Alcalá, y digan lo q^e quisieren
sus Emulos, q^e no está esta Escuela en la
Alzonia en q^e la pintan; todavía hoy en ella
algunos retornos, q^e podran algun dia ha
reflorezca & sus mismas venizas, y mas se
protegen sus hijos tan elevados como bene
ritos, q^e en el dia resplandecen en el estado
el Sacerdocio, y la Purpura.

Pero dígame V^{mo} S.^o Doctor (y no pare
curiosidad) el M.^o Ramirez tiene alguna
correspondencia, o amistad particular con
Colegio de S.^o Ydefonso? Que preguntita
sacaaron es esa, me respondió asi: que
mis: & votos a dentro solo el, y Dios lo
ben; pero en el exterior, dízole a V^{mo}, q^e do
la rodilla, y paga su tributo como cada pol
parece, proveyó, q^e V^{mo} no sabe lo q^e pasa

en Alcalá; pues sepa, si no lo sabe, q^e en aquella
Escuela S^r Ydefonso tiene el pan, y el palo, y cabe
Ym^d por donde el M^o Ramirez, y todos somos
esclavos. Si viese Ym^d, le dixese al Doctor, q^e
explicame ese enigma, q^e para mi es prezue-
ria. Yo se lo explicare, respondis, brevem. Dixe, q^e
S^r Ydefonso es el Beelen, o la Casa del pan
en Alcalá, por q^e por far, o por nefar, directe,
o indirecte, todos comemos algo de allí. No ten-
go medio mas genuino para q^e Ym^d lo entien-
da, q^e este parate del Dⁿ Portilla, hijo de aquel-
la Universidad, Canonigo de aquella Santa
Ysabel, e Historiador de su Luzca. Predicaba
este en un templo de aquella Ciudad el ser-
mon q^e bulzcam llaman de pan, y pece; e
ponderaba el Milagro segun lo refiere S. Mat-
theo, como Jesu Christo con cinco panes, y dos
peces havia dado de comer a aquella multitud,
q^e le seguia en el desierto, q^e seria como de cinco
mil

sin contar las mugeres, y niños: exclamó
Predicador diciendo, parece, que en S.ⁿ Ydefonso
admiramos otro semejante prodigio, pues con
pocos panes (y sobra mucho) da de comer a
toda la multitud q.^e le sigue, de Colegios, Cas-
dependientes: exceptis Mulieribus, et pueris
tiene tambien el Palo: por que el Rector del
Colegio de S.ⁿ Ydefonso, lo es tambien de la
Universidad: este q.^e por lo regular es un
bilampino, de pocos años, de ninguna expe-
riencia, y muchas veces sin la madurez, y ju-
dencia, q.^e se necesita para mandar: Este dis-
taquien muchas veces no havilitan las leyes
para la disposicion, y gobierno de su Pen-
sion e Intereses, por q.^e la edad no le exime de la
dependencia de un animado Curador: este
Senor mio, nos tiene a todos debajo, y a
punto, sobre el yncienso continuo q.^e le trae
nos, nos es preciso, o salir de Alcalá, o ha-
cer castilla, y mil gabachos (pendone ynd. la

113
con vulgar) baxa la Cabera, y supria los
palos segun receta su Señoria, porq. no hai
recurso, ni apelacion: estos uncombenientes, y vio-
lencias sabe todo el Mundo q. en diferentes oca-
siones los han representado las Cortes al Rey
N. S. para q. S. M. ponga remedio, y saque
à la Universidad de esta esclavitud. Un crea
Vmd. q. haya seruido de nada el q. uno, u otro
pobre Graduado haya acudido à la superio-
ridad, para redimir su vejacion; porq. en
lugar de redimirse, se le han doblado los palos,
y se le ha obscurecido su fortuna. No quiero
darle por ahora mas prueba, sino q. Vmd
oyga este parage, q. sin duda prueba mucho, y
no se persuada à que es algun cuento, por q.
todo consta de Autos, q. se conservan en la
Caxa Arcebispal. Hallabase los años pasados
el D. D. Andres Pitillas Abad de aquella
Yglesia Magistral, y Caxiller de la Universidad

por algunas historietas, y evitar las aspersiones
de Retor, resolvió no matricularse, & que se ofe-
ran tanto su Señoría, y el Colegio de S.^{to} y
fonso, q. tratasen de privarle de los emolu-
mentos, y propinas de la Universidad. Tem-
do el Abad Cancellor mayores iras, y ven-
gas acudió al supremo Consejo; y mientras
este deliberaba sobre la providencia, q. havia
de tomarse: aqui fué Troya: Una noche se re-
tieron en casa del pobre Abad dos embor-
zados y enmascarados, con todas las señas de sen-
guales, y cogiéndole solo cenada las puertas
de su cuarto, como a un muchacho de Escue-
lo hicieron bajar los cabrones, y le dieron tan
arabes, q. se satisfirió su venganza; despues
bapules le dieron su digna reprehension, en
nombre de S. Señoría, y cada vez q. nombra-
ban al S.^{to} Retor hacian poner al infelice
Abad de rodillas; y lo dexaron en este estado

114
escarmiento; amenazándolo con mayor indignación,
si hablaba una palabra de lo sucedido. A lo que se
rubor, y vergüenza el buen Abad, se fue de Al-
cala, y no volvió mas à ver la Ciudad, por q. fue-
ron azotes de muerte, que en conclusion le qui-
taron la vida.

Sea Vmd, por su vida si el M.^o Ramirez, ni
otro, q. tenga mas bombas puede estar en la Er-
cueta de Alcalá, sino como un Doctrino, hacien-
do la agachada à sus tiempos para librarse
de azotes. No crea Vmd q. es ponderacion, q.
le aseguro sin exageracion nada, q. los azotes
del Abad Pitillas han dexado tanta memoria,
y escarmiento en Alcalá, como en la Siria las
varas, y azotes de Heliodoro: y si acaso alguno
es tan imprudente, y temerario q. quiera pro-
uar fortuna, y apostarrelas à S.^o V. deponso,
Vmd, siga el Consejo, q. dió el escarmiento
Heliodoro al Rey Seleucia, quando le preguntó

a quien embiaria a Jerusalem, para intentar
segunda vez el robo del templo: al q. quier
Vmd, mal, y desec perdexla embiele a Ulla
con esa comision, y q. pruebe segunda vez
mano, y se las apueste con S.ⁿ Ydeponso.
como pariendo, P. M.^o este pasaje que
contó este inveterado Doctor, y como por el
caso de la conseruacion, yo conoci, q. oia
Jesuita, en q. no me disgustaba, porq. quise
bien a aquellos buenos padres; pregunté
como los Jesuitas, q. nunca supieron
la rodilla a nadie, se acomodaban en Ulla
con este despotismo, y prepotencia de S.ⁿ Yde
ponso. Uqui se paro un poco mi buen
y mirandome festivo dixo; parece me Vmd
muy bellaco. No me puedo persuadir el
Vmd, ignore como se componian estas misas
y se hacian los girados: lo cierto es, q. un
y otros nos teniam esclavos, y q. por pre
sion a todos verabamos la conrea: no se

partiam Vixperas los Jesuitas con S.ⁿ Ydefonso,
pero si observè, q. nunca rençian, y q. todos man-
daban: esto me hizo sospechar siempre el q. entre
Jesuitas, y Colegiales mayores havia alguna
aliança, ò confraternidad, con q. sostenian mu-
tuam.^{te} su admirable poder; y mas quando oy
en lo recio de la pasada tempestad, quando p.
todas partes tocaban à juicio, la promiscua
Junta q. se celebrò en Salamanca, en q. segun-
do contaron, se firmaron alianças ofensivas,
y defensivas, se establecieron pactos, q. averigua-
ren una misma suerte, y fortuna entre ambas
familias, de q. valio garante un Politico, muy
practico en libros de Cavallerias. A vista de
los sucesos, ò quantos pronosticos se han for-
mado! que Prophecias no se han hecho! Mas
encargo à V.^{md}, no cavile sobre esto; sino q. cien-
se su plana como los Almenagres: Dios so-
bre

todo; solo podria ynd inferior de lo dicho, que
Alcala hemos sacudido la mitad del yugo
pero q nos pesa, y bruma la otra parte.
hablemos mas; ni quiera ynd sondear e
interior del M. Ramirez, q este conocim
se lo ha reservado Dios: Yo aseguro a
locables Gremios de Madrid, q tienen a
un buen Amigo, y favorecedor, y q no es t
logo de Cabras atacadas, como otros q
quitan aqui en Madrid, avaros y
conciencias. Con esto se despidio, y se fue a
Parada.

Algun me hablo con sobrada reserva este
tor complutense, sin embargo me dexo con
Alguna satisfaccion el oir el Alto concepto,
me manifesto del merito, y credito de V. R.
aquella famosa Escuela. tambien me com
Teale deudo de haverme instruido en mu
chas cosas, q yo ignoraba: no se q se tiene

115
estos bayetones rancios, q. saben mas q. Mercurio.
ellos lo apuacan todo, y entre nosotros no hay noti-
cia depreciable, porq. en todo opina al Comercio. No
he querido ocultar a V. R. este parate para darle
nuevo testimonio de mi fidelidad; y q. nada le
reservo aun de mi interior, en fuerza de la
libertad, q. me franquea la confianza, y beni-
gnidad de V. R. y en q. me persuado lisonjando
el gusto. Conozco, q. ha sido largo este exordio, y
bien alreño del asunto principal, de q. ofreci in-
formar a V. R. en mi ultima carta; pero puedo
parar por un escrúpulo no mal fundado, ni te-
merario, en q. si por mi desgracia huviese ex-
rado, y ofendido, ni levemente a su Persona,
y circunstancias; antes de parar a otra cosa,
arrepentido pido a V. R. q. me absuelva, e impon-
ga la penitencia, que guste; porq. no puedo, no
estando en su gracia, salir bien de este laberinto,
en q. voy a entrar, mas en fuerza de mi pro-
mea

que por propia voluntad; porque tengo la car-
ra tan repleta de las especies que se han ba-
ccido de este maldito Jansenismo en nue-
stras Juntas, q. no sé si acertaré, a poner-
las en orden, y relatarlas a V. M. con alguna
propiedad, y método; mas me alienta el q.
previa p. una relación mal dirigida de
desp. y q. V. M. la pondrá la fee de ena-
que guste.

Como sea, q. toda la Diputación está per-
dida a q. la mayor persecución, y el origen
tudo los daños, y perjuicios, q. padece el
cis en el día vienen de la ofensiva, y q. dición
nos hacen estos crueles, e implacables Je-
nistos: llámelos implacables, porque dicen
se les puede atacar, ni ablandar con ruegos
ni con amonestaciones; los pintan unos hombres
de bronce, q. ni el tabaco, ni el chocolate, ni los
promesas les doblan, ni los hacen cesar un
paso en el confesionario, en el pulpito, en

116

Dictámenes; duros como alcornoques: hombres en
fin q. parecen de otra naturaleza como los
Scitas, y q. desnudos de humanidad, parece q. no
han nacido para la sociedad civil, y q. no son
como los otros theologos benignos, q. comun-
mente tratamos. A estos exociales vitandos
Jansenistas atribuimos tambien el q. la
sabia, y decretoria respuesta de V. R. a nra
Consulta, no haya tenido el pasare franco, y
haya sido una executoria plenaria, y decisiva
de todas las contestaciones, q. han padecido los
contratos de los Gremios, nacidos de la mali-
guridad de sus emulos. Estos son los motivos, q.
han empenado mas, y mas a la Disputacion
a descubrir este mamantial de Cocodrilos, q.
manifiestan nutrirse de la inhumanidad; ene-
migos declarados del genero humano, y del
Comercio. Para prueba del empeño con q. la
Junta ha tomado este asunto, oya V. R. lo q. en

ella se ha practicado.

Acordado el dia en q̄ se havia de tratar de
Jansenismo, concurremos todos y ya sentados
quedamos en silencio, como q̄ nadie se atrevia
mo dizen, à romper el baile; no se si por
peto, o cobardia. En esta suspension, pusimos
algunos los ojos en el retrado como vistan
le à que empezare à hablar. Mirase rogar
pero al fin rompiò la repugnancia, q̄
manifestaba, y habló asi à la Junta: Yo como
compañero me hallò tan embarazado en
asunto, q̄ no se como desempañar la confiança
que à todos debò. Es de tal calidad la obscuridad
de la materia, de q̄ tratamos, q̄ se hace
so recurrir à aquellos principios de los
Philosophos Peripateticos, q̄ suponian gran
dades ocultas, siempre q̄ veian los effectos
ignoraban las causas: Yo estoy de acuerdo con
Junta, en q̄ son visibles los danos, q̄ padecen

117^o
Comercio; mas el descubria, y conocia las causas, q.
los producen, quienes decia estos Jansenistas à
quien los atribuimos, es para mi el recurso A-
ristotelico de las qualidades ocultas, y tan dificult-
oso a lo q. yo entiendo, como el descubrir el dizea
en q. Dios plantò el Paraíso. Ya en otra ocasi-
on aung con alguna reserva, vine a esta
venerable Junta, lo q. yo pude descubrir en el
viaje, que hice à Francia, de esta secta de
Jansenistas; y ahora dire por lo claro todo lo q.
me pare, y es q. haviendo salido de España con
toda la preocupacion, en q. se puede hallar uno, q.
se criò entre Jesuitas, luego q. pude el pie en
Francia, crei desde luego traspasar con los
Jansenistas como con las moscas: lo mismo era
ver un Frances, q. preguntarme à mi mismo:
si sera aquel Jansenista? Preguntaba tambien
en las posadas à las Patronas, Madama como
va de Jansenistas? Monseñor, me respondió,

una de ellas: hay una plaza de ellos, quando
os se caia en sus manos. En dia estando
miendo en mesa redonda con algunos Fran-
ses para ser, uno de ellos empeno a llamar
Janseniste, Janseniste: yo q. oy estas voces
de luego me propuse el q. llamaba algun
Jansenista, q. estavia en otra pieza, para
entrare: ea, dixe para mi, esta es la hora
q. yo lo voy a conocer, y tratar un Jansenista
y tomarme bien las señas. tardaba en entrar
este deseado hallazgo, y yo estaba impaciente
sin apartar los ojos de la puerta, quando
a quitar el Frances, Janseniste; y al punto
cata q. entra un perro grande, y me quedé
frio como una nieve, tanto q. lo notaron los
Franceses, q. estaban sentados a la mesa: y
q. llamó al perro, q. era su dueño, me dixo
Cavallero Español no estrañe Vm^o la entrada
de el perro, por q. todos le llamamos Jansenista

118
y no se ofende con este nombre antes responde
puntual como Vmo ha visto. Calle por entonces;
mas decia a mi capete: Dios me libre de esta
tierra, q̄ hasta los perros son Jansemistas.
No quise preguntax mas palabrac; porq̄ esta-
bamos ya en los postres de la Comida; y los
Comensuales havian despachado porcion de botel-
lar, y temi hiciesen burla de mi.

Continué mi viaje, y al dia siguiente lleque a un
lugar grande, q̄ estaba murado, y me parecio q̄ le-
nia alguna tropa de Guaranicion, y como llegase
temprano, sali de la parada a pasear el lugar, en
la calle me ocurrio el hacer alli alguna inquiri-
cion para conocer algun Jansemista. Pareciome
ya por la experiencia, q̄ esto no lo havia de lograr
con la gente bulzaca: pregunté por el Curac, y desde
luego con mucha politica, me dixeron en donde vi-
via, y tambien me informaron de su gran credi-
to, y q̄ era graduado, y muy docto; porq̄ en los

lugares mirados de la Francia todos los Cu-
ras desian ser graduados. Al punto fui al-
hallado en su posada, y me recibio con mucha
atención, y politica, q̄ en esto nos exceden los
Franceses. Encontré en el un Eclesiastico vene-
ble, muy cano, pero de aspecto agradable. Des-
de los regulares cumplimientos, q̄ como por
dian a un extranjero incognito, q̄ como tal
me introduje, para q̄ me ilustrase en lo q̄
hace al Jansenismo. Monseu, le dixo, yo
un Español, q̄ acabo de salir de mi Patria, a
oymos de le oír este ruido, q̄ resuena á la
de de acá de los Pirineos, cuyos ecos no
son muy lastimosos á los buenos Catholicos
alli no suena otra cosa sino q̄ la Flander, y
Francia estan plagadas de Jansenistas: q̄
todos los Eclesiasticos, Seculares, y Regula-
res sospechosos, fuena de los Jesuitas, y Capu-
cinos, de quienes sabe se pueden recibir con

los Sacramentos: esto lo oya yo desde, q̄ iba ¹¹⁹ a las
Aulas de Gramatica, y despues en los pulpitos,
en donde nos pintaban a estos Jansenistas como
a los hereges mas execrables, se manexa q̄ teni-
amos mas honra al nombre de Jansenio, q̄
al de Lutero, y Calvino. Yo, le dixee, aunḡ mi pro-
fesion no es de Letrado, mas tuve algunos princi-
pales, q̄ me estimulaban a no conducirme a ciegos
como el vulgo; soy por mi genio curioso, y amigo de
apurar las cosas; no estoy reñido con los prudentes
y juiciosos Criticos, antes me exaspero con
muchos de mis Compatriotas, se tan buen tra-
guedero, q̄ todo lo pasan sin marcarelo, ni exami-
nar: la plata, y el oro, como la calderilla; un quen-
to, un conejo de Niefas; como las mismas Tradicio-
nes Apostolicas. Con auroa lo digo de mi Patria,
que con los obrenos q̄ ha tenido es el terreno me-
jor dispuesto para introducir el engaño, y el
contravincido; Vind le ruego me diga, con la verdad

e ingenuidad que corresponde á su Estado, y á
sus años, lo q̄ bien apuntado hay en el asunto.

Un extraño Cavallero mio, me respondió
Venerable Curia, q̄ allí en la distancia de
poca percibiam este confuso ruido de Jansen
tas, y q̄ no acienten, ni distingam los reget
monstruosos, q̄ nos figuam aqui, por ma
dergacia, estamos baxo la nube, oyendo conti
nuamente los truenos: vemos los estragos
mas nunca vimos la mano, q̄ los causa. Yo
estoy aqui lleno de años, y hace cinquenta
años, q̄ ayto toca arrebatado contra Jansen
tas, he estado años en las Universidades,
corrido la mayor parte de la Francia; y
do aseguraa á V̄mo, con toda verdad, q̄ no
hallado Frances alguno, q̄ defendia las
proposiciones condenadas por la Iglesia, y q̄
atribuyen á Jansenio; y lo q̄ mas me llena
de admiración, y p̄mo es el ver, y oir, q̄ to

170
las detestan, y condenan como excozes, proscriptas
y anatematizadas por la Y.ª y supuesto q
Ymº se halla dentro de Francia, me dirro, y q
se propone apurara la materia la suplico unquie-
ra, y pregunte en las Curias Eclesiasticas, y si
quiere tambien en los tribunales Reales, si en el
espacio de cerca de cien años, han hallado un
solo Frances, q haya sido convencido de haver
defendido, y aprobado en publico, ò en secreto las
cinco proposiciones, q se atribuyen a Janenio;
o q haya confesado, q son Catholicas, y ortodo-
xas despues q las ha condenado la Yglesia:
pues quiero q por si mismo se desengañe, y
vea, q en lo q hemos descubierto hasta ahora
de las gentes imparciales, y q miramos las co-
sas sin preocupacion de este ruido de Janenif-
mo, no es mas q una diabolica mascara de q
se ha servido la malicia de los hombres, mejor
dixero el Infierno, para pelear a los

Religiosos mas ajustados, a los q. viven re-
tos del mundo, a los q. profesan una ven-
dena virtud, y devocion, a los q. viven en es-
tu & penitencia, y mortificacion, y en una pau-
bra a todos los q. se oponen, y resisten esta
Moral relajada, q. por fuerza, y como un
Contravando desconocido, y detestado por tantos
Siglos, por el Evangelio, por los Concilios
por los SS. Padres, nos quieren introducir
cientos Novadores en la Iglesia de Dios.

Uhoxa pues, dízame Cavallero mio, se
atrevera Vmo segun las Leyes & la Con-
dad, y & una recta, y timorata conciencia
llamar herejes, y tratarlos como tales, a unos
hombres imaginarios, q. niegan, detestan,
condenan los errores, q. les imputan? ¿Pueden
hallarse calumnia mas atroz, ni mas cruel
q. el tratar, y tener a un hombre de bien por
hereje, y separarle de la Iglesia Catholica

sin mas prueba, sin mas confesion, sin mas comben-
 cimiento, q. el Cayracho, y propia malicia? Esto bien
 vee Vmo, q. es hodoso, y repugnante a todas las
 Leyes Divinas, y humanas. Es una regla constan-
 te, q. ensena S.^o Agustín, fundada sobre la Ley
 de Dios, sobre la razon, y equidad natural, recibida
 en Derecho, q. para acusar a un hombre de qual-
 quier crimen, es menester o el combenim. ^{to} forzado
 del reo, cuyo crimen está juridicamente probado,
 o una confesion sincera del crimen. Voluit De-
us, dice el S.^o hominem ab homine iudicari ex
arbitrio suspicionis, vel etiam extraordinario
urubato iudicio, sed potius ex lege Dei secun-
dum ordinem Ecclesie, sive ultro confesum, sive
acusatum atque convictum. Esto supuesto, Diráme
 Vmo, si Lutero, Calvino, y todos sus sequaces hu-
 viesen condenado, y detestado los errores, q. conde-
 no el Concilio de trento, los tubiera Vmo, por
 herejes? Si los Eutychianos, si los q. llamamos

Monothelitas, Nestorianos, Pelagianos, Utra-
nos &c. huviessen detestado, y condenado los
res respectivos, q̄ condeno la Iglesia en sus
tiempos, los tubiera Vmo, por herejes, las
xa Vmo tan unjame tratamiento? No
atribuira, le respondi al buen Curaco, si Dios
me dejaba te su mano. Mas Vmigo: ex ore
te iudica. Esto es lo q̄ para en el dia con estos
prehendidos Jansenistas: ellos detestan, y
denan como Vmo, y todos los Españoles las cin-
cenas proposiciones; pero el diablo, y los
le sirven de Azuciles (q̄ los conoce todo el
mundo) se han empeñado en q̄ por fuer-
za han de ser herejes, y adidos a todo el orbe.
Podemos pues te acuerdo, que si los q̄ llaman
Jansenistas, no reciben la Constitucion del Papa
Inocencio X, y q̄ ellos no condenan las cinco
proposiciones, q̄ el ha condenado, yo a boca
los llamare herejes, y los tendre por tales. Utra-

Señor mio, como puedo yo persuadirme à ello, y
creer semejante cosa de ellos, quando claram.
escriben, confiesan, y publican, q^e ellos reciben
esta Constitucion, y q^e condenan, lo q^e el Papa ha
condenado? Amigo; ò creerlos, ò matarlos.

Uqui pare un poco a mi buen Cuxa, y le dice;
puede extra el engano, y la malicia, en q^e ellos reci-
ben la Constitucion. El Papa en el exterior,
mas q^e en su concecion no la crea. Yo os suplico,
buen Español, de no disculpar de ese modo, por q^e
ningun buen Christiano, ni la misma Yglesia
decide de los pensamientos p^{ro}xim^{os} interiores,
ni de las conceciones: El interior de los hombres
solo porq^e Dios; el hombre solo por el exterior.
Lo contrario es un modo de obrar injusto, q^e
denota una animosidad, y malicia extrema,
impropia de Christianos, y q^e desaprueban los
mismos Gentiles: y si esta se sufre, y es permi-
tida, no habra hombre si se quiere à quien no

pueda hacerse hereje, y a un Mahometano, o
enid, y publicando, q. no cree en su concordia
ninguno de los Misterios de la Religion Cri-
stiana. Si homini, dice S.ⁿ Gregorio el grande
fideli ter de se confitenti credens describitur
monium, in dubium fides adducitur. En este
tanto me ocurre, el q. acaso, porq. no hablo
de Vmo. agusto, y conforme a la preocupa-
cion general, q. reyna en el siglo ha hecho
juicio de q. yo soy un gran Jansenista
y q. huyendo Vmo. del contagio, dió en los
peccados. No es pura malicia mia, armado
pauol, porq. tengo larga experiencia (hablo
muy claudes, y conoço el velo) q. si Vmo. se ha
crujado a los pechos de los Jesuitas, y ha
mado aquella leche de la preocupacion, por
decir fanatismo, me parece, q. es vano el q.
perouada, inquieta, y burque la verdad, q.
abra los ojos y la desengaña: tengo larga ex-
per

q. son tan pocos, los q. se han criado en aquella ²²
Escuela, q. los aygan abierto, como los Judios com-
bentidos. Pareciome siempre cosa se encanto, el
ver tantos hombres dotados & tan buenas luces,
q. en tocandolos el Jesuitismo, sus doctrinas, y
maximas; se me representan luego (perdone
Vmo q. lo diga) los tuncos, por q. se ciegan de tal
manera, q. no escuchan razones, se arrebatan,
y se amontonan de modo, q. al punto hechan
mano a las espadas, tocan al arma: Jansenis-
tas, Jansenistas: herejes, herejes; Pues, Señor
mio, si Vmo ama la verdad, y la justicia, es
menester q. se desnude de Espiritu de partido, y
se ponga en un equilibrio, e indiferencia (q. la
Escuela de Molina llaman gracia venabilis), y
assi desnudo de pasiones, se instruya, pregunte
a los S.^{tes} Obispos en sus curias Eclesiasti-
cas (q. aca en Francia conoren privativam &
de las herezias, como halla en España el tri-
bunal

de la Inquisición) si han allado se hecho allegado
no se los q. llaman Jansenistas, confeso, o
victo de los exores, q. se atribuyen a Jan-
nis. Mas si Vmo no se acomoda con estos me-
dios, y quiere mantenerse en su ignorancia
o ilusión, y quiere hallar Jansenistas ad-
tro, y siniestro, le aconsejo, q. se lleque a esse
legio de Jescitas, q. esta a la entrada del
Oza, en donde le aseguro, q. le llamen bien las
medidas, por q. todos creen de q. alli estan
cunco en donde se forjan estos Jansenistas
la Oficina en donde se confiere esta infamia
investidura, y el Contrate, y piedra de top
en donde tambien se examinan los quilates
y valor de esta imaginaria herezia. de exam
de repente mi buen Cura, y yo medio tuab
penas acante a despedirme.

Volvi a mi Posada, resuelto a continuar
viaje, y a no metirme en mas laberintos.

123

perder el juicio a costa de ser curioso en descubrir nuevos mundos, e intentar hallar la lux de la verdad entre tantas tinieblas: mas apenas llegue a la Ciudad unmedicita en q. me informaron havia Obispo, no pude contenerme, por q. acordandome del consejo del Cura, rompi contra el proposito, q. havia hecho, y picado de honra, me parecio cobardia el no apurar la materia. Fui en casa del Obispo, el q. curado de q. un Paragayo Español deseaba rendirle su obsequio, y recibia una importante instruccion de S. Yll^{ma} al punto se me franques con la mayor benignidad. Omiso la novedad, q. me hizo el ver un Varon venerable con peluca, y valona, q. apenas podia persuadirme a q. fuese Obispo, segun la idea, q. llevaba de Espana, de su porte, y vestido. Apenas le comuniqué el pensamiento, q. deseaba q. S. Yll^{ma} me ilustrase, y diese alguna sena, y distintivo seguro, para cono-

sin engaño, ni equivocación estos Jansenistas,
rejes nuevos, q. meten tanto ruido en la Fran-
cia; y en las demas Provincias, hasta el nuevo
mundo; supuesto, le dixee, q. en su Curia habra
muchas causas, y procesos & las delaciones,
se habrian hecho contra estos herejes: no po-
drá, adelante me dixo; rem difficilem porta-
labiti. No dudo, Señor Español, prorrogia el
Obispo, q. alla en España sonara el mismo
ruido, q. nos tiene aterrados, y confundidos
aca en la Francia. Esta es una nube de ven-
q. siempre truena, mas nunca vemos el agua
el granizo: parece una mano magica, y en-
cantada, q. esta continuam. tirando piedras
pero siempre oculta, y escondida. Concompidos
tenemos los Obispos de Francia los oydo-
con el grito continuado de esta voz Jansenista
Jansenistas; pero yo, aqui q. me ve Vmd, lle-
cansa todavia no he podido ver ni descubrir

124

este Fantasma, ni saber a quien podex aplicar
con realidad este predicado, q̄ se ha hecho tan igno-
minioso. todos hablan, y escriben del Jansenismo,
como del Uve Fenix, pero ninguno dice, ni escribe
q̄ lo ha visto. Puedo asegurax a V̄mo con toda
verdad, que en mi Curia no hay memoria de
que a una determinada persona se le haya no so-
lo combencido, y provocado el sostenex de errores,
q̄ se contienen en las cinco proposiciones, q̄ se
dizen de Jansenio; pero ni delacion formal, y
judicial contra un sujeto particular. En mi
Curia se hallan acusaciones, y delaciones de Calvi-
nistas, Lutcranos, Arizonotes, Suecinanos, Ma-
terialistas, Deistas, y aun de Atheistas, despues
q̄ corren las execrables obras del impio Volter,
y se han quitado la mascarax esto, q̄ llaman
Philosophos modernos, y espiritus fuertes, q̄
tanto han dado, q̄ hacen, y q̄ lloran a los Obis-
pos zelosos de este Reyno; pero ninguna contra

alguno, q^e siza, y defienda en publico, ni en se-
to el Jansenismo. Sea V^{mo}, porq^e le digo,
este Jansenismo es como el Ave Fenix, que
todos hablan de el, pero nadie dice haver
este Abechucko.

Y paraq^e V^{mo}, se asegure mas enq^e es cierto,
tanto yo le digo, le hare ver como han hablado en
de mismo tono los Obispos mas doctos, y Santos
q^e ha tenido la Francia, aun en aquellos tiempos
atras en q^e se animaba con mas acibia, y fue
esta persecucion, a mi entender mas fatal p^a
Francia, y la Flander, q^e qualquiera de los q^e
padecio la Yglesia Catholica en sus primeros
siglos: aquellos Obispos digo, q^e por provi-
cia de Dios se preservaron de la preocupacion
y del engaño. Diga V^{mo} como escribia ya
Papa, y al Rey el Sabio M^o Godeau: Ob-
po de Venre bien conocido en el Orbe literario
por sus escritos, y su piedad, ya en el año

de 1664 en la Carta, q̄ escribe al Papa Alexandro ¹²⁵
VII dice así: SS. Padre yo declaro, y certifico á V.
Santidad q̄ en Francia no hay ninguna nueva
heresia, como se pretende; y q̄ todo el mundo conde-
na las cinco proposiciones, y q̄ se observan exacta-
tamente las Bulas de la S^{ta} Sede, q̄ las condena.
El mismo M^r Godeau en carta de 15 de Octubre
escribe al Rey Luis XIV y le dice así: Señor; yo
suplico á V. Mag^d. no de crédito á ciertas gentes,
q̄ no cesan de persuadirle, q̄ la Francia está lle-
na de herejes Jansenistas; mas de esta persuas-
ido, q̄ estos pretendidos Jansenistas son muy
buenos Catholicos. Unade q̄ quando ciertas gentes
(los Jesuitas) quieren impedir q̄ se eleve á alguna
dignidad á uno q̄ no es de su sentir, ni de su Doctri-
na, le desacreditan con V. Mag^d diciendo, q̄ es un
Jansenista revelde, y hereje; aunque esta heresia
no sea mas q̄ una Fantasma, de q̄ ellos se sirven
para perder á aquellos, q̄ se oponen á sus maxi-
mas.

Veá V^{ra} M^{de} también otro testimonio bien resp
ble de otro Obispo de aquellos tiempos, q^e fue
es su memoria el Oraculo, y exemplo de Prelado
en Francia, llamado comunm^{te} el S^{to} Obispo
Ulet M^{re} Nicolas Pavillon: este S^{to} Prelado
si le llaman nuestras historias) con el motivo
una Declaracion, q^e se le havia intimado de pa
te de la Corte (como a todos los Obispos) escrivir
una carta al Rey Luis XI con toda aquella
S^{ta} pontalencia, y resolucion, q^e V^{ra} M^{de} vera, y
: asi: Señor: la Declaracion supone, q^e hay en
: nuestro Reyno una heregia Janseuiana, q^e
: hace grandes progresos, q^e es capaz de consumir
: la Fee, y la Religion de nuestros Vasallos, y
: causar turbacion en nuestros estados. Sin em
: bargo no hay cosa mas cierta, q^e el sea todo un
: falvedad, y suposicion maligna, pues estoy cie
: que no hay persona alguna, q^e este implicado
: en esta pretendida heregia. Si V^{ra} M^{de} no qu

126
: Dax credito a lo q^e yo le aseguro, yo a lo menos le su-
: plico para persuadirme de ello, & preguntax a
: los Obispos de su Reyno, si han hallado en sus
: Diocesis algunas personas infectas de esta heregia.
: Yo me atrebo a Decir a V. Mage^d con anticipacion,
: sin temer de ser convencido de lo contrario, q^e nin-
: gun Obispo le informaria haver encontrado per-
: sona alguna, que haya confesado, ni haya sido con-
: vencida de semejante heregia. todos condenan las
: cinco Propositiones, y detestan las heregias, q^e ellas
: contienen. Esta Carta havien dose publicado, pro-
: duxo contrario efectos para el S. to Prelado: la
: ira, y enojo de aquellos en quienes los Reyes por
: su desgracia harian puesto su confianza (el P. Utr-
: nato, y sus Aliados) y por otra parte la satis-
: faccion de recibir las gracias, y ennobrenas de
: muchos Obispos, y de todas las personas sensibles
: a los males q^e padecia la Iglesia, por la resoluci-
: on, y fortaleza Apostolica, con q^e havia presenta-

al Rey aquel testimonio de la verdad, en un tiempo
en que se hallaba tan oprimida de la violencia
y de la vejacion. Uno me detendré en referirle
Vmo, por menor las cartas de aprobacion de
tantos Obispos, y de los hombres mas sabidos
de aquellos tiempos, que andan impresas en
nuestras historias con la carta, que escribió el
Cardenal Grimaldi Obispo de Ullinā M.^a de
Niza, en donde el Cardenal admira la Carta
M.^a Ulet al Rey, y da los mayores elogios
a su celo, y a su generosidad; felicitandole
assi mismo de haverse explicado en diversas
ocasiones sobre este asunto, conforme a los
sentimientos del S.^{to} Prelado; cuyo sepulcro
desde su muerte, y en el dia se ve asistido,
y venerado de los fieles, como el de los San-
tos ya canonizados por la Iglesia, sin em-
bargo, que los Jesuitas han procurado en vida
y despues de muerto desacreditarlo con el

boxaron del Jansenismo.

127

No quisera cansar á V^{md}, me dixo, con los muchos atestados, q^e pudiera presentarle de muchos celebres Obispos, q^e confirman lo dicho, aun de algunos de cuya beatificacion trata el Clero de Francia; mas no puedo omitir uno bien singular, cuyo solo testimonio bastaria para abrir los ojos á tantos á quienes los ha cerrado el engaño, y el artificio, por q^e o su ambicion, o su fatal destino los condujo á la escuela de Molina, ó se pegaron á ella por fines vergonzosos. Este fué M^r Felix Vielant Obispo de Chalons llamado comun^{te} en la Corte de Francia el S^r Francisco de Sales resucitado, acaso por que el S^{to} estando en Paris (como refiere su vida), y haviendolo presentado la madre al V^{mo} Felix con los demas hermanos, para q^e les diese su bendicion, puso los ojos en el, y le dixo: Madama: yo os encargo mucho el

cuyado de este niño, sobre quien Dios tiene
grandes designios: el reia algun dia una
brillante lumbrera de la Yglesia, de la illu-
traxa, y de la Defendexa. Su exemplar vida
y su celo Apostolico verifico bien el vaticinio
este S.^{to} Obispo de Chalons, el Oraculo, y
veneracion de los Obispos de nuestra Pa-
cia fue tambien el Objeto del respeto de
su M.^{te} a quien frequentem.^{te} llamaba el
Obispo de Chalons; fue tambien la confianca
del Papa Innocencio undecimo, q.^e se valia
de este Prelado como de conducto eficaz, y
de las saludables amonestaciones, q.^e hacia
al mismo Rey. Este S.^{to} Prelado estando en
ultima enfermedad cercano a la muerte,
acondo de las repetidas vezes, en q.^e Luis
le havia encargado el q.^e con sinceridad,
y franqueza le dixere sus sentimientos, sobre
las turbaciones, q.^e padecia la Yglesia de

128
Francia, y llamando a su Secretario le dicto una
carta muy larga para el Rey (que anda
impresa en nuestras historias) en donde entre
otras muchas cosas, protestando el q. es su ulti-
ma carta, y testamento, ponga la escribe desde
la puerta de la eternidad cercano a el Juicio
de Dios, le dice: q. si son los q. desacreditan bajo
el nombre de Jansenistas, los q. turban la paz
de la Iglesia y del Estado, q. los castigos reve-
renciamente. Mas si V. Mage. se informa, y llega
a sus oydos la verdad, hallara seguramente
q. aquellos, q. todo el mundo conoce bajo el nom-
bre del partido contrario a los pretendidos
Jansenistas, son los q. tienen turbada, y affli-
gida la Iglesia, haciendo paca por heregias
los sentimientos mas Catholicos, quando ellos
se hallan contrarios a sus opiniones particu-
lar- res, los q. desacreditan en particular, y en pu-
blico los sujetos, q. no aman, tratandolos de

Jansenistas. En fin si V. Mag^d halla (como
pero) q. son estos, los q. turban las concien-
as, y q. para atraerlos a todos a su direccio-
y con prelado, extienden esta tacha del
senismo, a todo lo q. no es conforme a sus
mientos, y a todas las personas, por virtuo-
sas, y orthodoxas, q. ellas sean, quando no
acomodan a sus maximas: nunca podran
V. Mag^d excederse en el castigo, q. merecen
Sin esto prosigue el S.^{to} Prelado, a qual
hacen consistir todo su celo en estar opues-
a los pretendidos Jansenistas, exerceian
Impuram. sus animosidades particulares
q. nadie les pueda resistir, y no cesaran
denigrar con el fantasma del Jansenis-
las practicas mas santas de la Iglesia, y
Moral mas pura. Y los conjuro Señor,
tinica el S.^{to} Obispo, en nombre de Dios
cuyo Tribunal voy a comparecer, q. tengo

a bien se unformarse en arunto de tanta impon-
 :tancia de personas sabias, desinteresadas, y de pie-
 :dad, q. sera el unico medio de hallar la verdad, q.
 : S. Mage^d no podria conocer por los conductos res-
 :pechosos, y poco fieles de los sujetos, q. le cen-
 :can. Estos eran su Confesor, y el Arzobispo de
 : Paris vendido indignam^{te} a los Jesuitas, y q.
 : havia ganado la confianza del Rey, de q. era
 : poco digno segun se lo representa tambien el
 : S.^{to} Prelado al fin de esta Carta.

Aqui fue, quando lleno de admiracion, pre-
 gunte si esta Carta havia llegado a manos de
 Luis XIV: O amado Español, exclamo el buen
 Obispo, Uexó, pero despues de haver muerto su
 Autor, y acompañada de un Breve, q. Ynno-
 cencio XI: dirigió al S.^{to} Prelado, para q. hicie-
 se las eficaces, y oportunas representaciones al
 mismo Rey, sobre un punto bien delicado, q.
 miraba a la conducta personal de aquel

Principe: Esta Carta fué embiada á el Rey
antes q. en la Corte se supiere la muerte
M.^o de Chalons. El Principe al oír leer la
Carta, mostró algun resentim.^{to} contra el
Prelado, pero el P. de la Chaire, y el Abate
no se llenaron de ira, y rebatió contra el
Vltimo luego, q. oyó el Principe, q. havia mu-
erto, manifestó, q. havia perdido uno de los
mas grandes, y mas Santos Prelados
Reyno. Este testimonio traspasó el corazón
de los enemigos del S.^{to} Prelado, pero no
echaron mano de la calumnia, q. en todas
suasiones ha sido el brazo fuerte con q. se
sostenido la Santísima de Jansenismo.
Publicaron en la Corte, y dixeron al Rey q. el
M.^o Violant havia estado mucho tiempo
fermo, el havia muerto sin los Sacramentos
con estos conseqüentes pretendian dar á
dex á el Rey, y al mundo, q. havia muerto

130

Jansenista, por q. publicaban, q. esto negaban la
presencia Real de Jesu-Christo en la Eucharis-
tica. Esta calumnia hizo grande impresion en
el Rey, q. no pudo persuadirse fuese impor-
tuna de aquellos mismos a quienes tenia libran-
da su conciencia, y su confianza. Desgraciados
Principes! Ulla no tardó en desengañarse, por
q. el Capitulo de Chalons, al grito de la falsedad,
embió al Rey un Certificado de todo el cuerpo, y
de las Personas mas respetables de la Ciudad,
en q. atestaban, q. el S.º Prelado havia recibido
el S.º Viatico tres veces durante su enferme-
dad.

Que he parece, amada Española, de este pasaje,
me dices el Obispo? Yo Señora le respondi, quedo
lleno de admiracion, ni puedo acabar de persua-
dirme, q. esta fuese obra no digo de los Jesuitas,
pero ni de Christianos. Dígame, por su gracia
Yll.ºmo si no hay en realidad tales Jansenistas,

¿dependian los errores que se les imputan, y
intereses tienen los Jesuitas, ni que ventajas
consigieren en dan cuerpo, y sostiene este
guaon, o Fantasma del Jansenismo? No
inocente Español! exclamó el Obispo, como
se conoce que alla en vuestro País no ha veni-
do de dispendia, y aun quierá Dios, que
esteis suamiendo. Amigo: con este Jansenismo
Jansenismo, como en otro Cavallo Troyano
han intentado los buenos Padres introducir-
nos en la Yleria de Dios las tropas, y
municiones de su Melina, y Carvistas, que
han hecho, y hacen la guerra mas cruel
sangrienta a S.^a Augustin, S.^a Thomas, y
todos sus verdaderos Discipulos: la novedad
era decia, o nueva moda de gracia, que para
caso dixera mejor) que aborrio el P.^a Melina
suita; y la nueva moral del Probabilismo, que
adoptó el cuerpo de la Compañia, una, y otra

desconocida en la Iglesia Catholica hasta los ¹³¹
fines del Siglo diez, y seis. Con este Fantasma
del Jansenismo, buelva a decir, han logrado los
Jesuitas introducir en la Iglesia, con invencibles
progresos este, q̄ al principio se miró como
un execrable contrabando. De este Fantasma
ó Castillo encantado es donde han salido emmar-
cavidos los tiros, y combates contra S.ⁿ Agus-
tin, y cello lo demas. De aqui tambien la
guerra, y persecucion contra tantos Prela-
dos Santos, y zelosos, q̄ en este Reyno han
intendido oponerse, y hacer frente á las
novedades q̄ los Jesuitas introducen en la
Ulna del Evangelio, q̄ havia dirigido, y go-
vernado las costumbres, y conciencias de los
verdaderos Christianos, por mas de quinze
Siglos. Total Epoca p.^a los Obispos de Fran-
cia el dia en q̄ todos conspiraron en condenar
na la Apologia de los Jesuitas escrita por

al Padre Prot Jesuita, y condenada tambien
despues por el Papa. Desgraciado emperador
de la Asamblea general del Clero de Fran-
cia al fin del Siglo pasado, quando con-
y desternó de este Reyno el Probabilismo
q. fundaba toda su fortuna, y su mayor
credito la Compañia. Desde aquellos tiem-
pos empezaron á salir con mas fuerza de
encantado Jantarma del Jansenismo
de uici, y venganza contra los pobres Obis-
pos, q. onvaderecian a sus doctrinas, o q. su
bicion no los hacia sus viles Proclaves. Un
note, q. se le arrojaban las lagrimas á ex-
buen Obispo; y despues de alguna pausa
prosiguió diciendo.

Que le diré á V^{mo}, (por abreviar) de como tra-
yon estos buenos Padres al S^{to} Obispo
Cahoro M^o Ullain de Solminac, cuya memo-
ria será un perpetuo testimonio de su

132
y un exemplar de Prelado los mas zeloso. Sa-
be el mundo entero, q^e lo mismo fue declararse
contra la Uxor de los Jesuitos, y nueva doctri-
na, q^e introducian en su Diocesi: q^e vertebral, y
ponele la ignominiosa divisa de Jansenista; abul-
tando mas despues de muerto este Fantasma;
quanto mas se extendia la opinion, y fama de la
santidad de este Prelado en toda la Francia, y se
reconocia lastimada, y desacreditada la Compa-
nia, especialm^{te} con el encargo q^e se hizo publico,
y comision, q^e dio este Prelado al tiempo de su
muerte a M^{re} Jenuer Theologal de Ulbr, q^e
dixese de su parte a todos los Obispos sus Ulmi-
gos, y zelosa de la salvacion de las Almas:
que a ningun Jesuita diesen entrada en sus
casas, ni ministerio en sus Diocesis, estando
persuadido de que estos padres eran un azote,
y una ruina de la Iglesia. Son increíbles los
esfuerzos, y antes con q^e los Jesuitas han pro-
curado obscurecer un testimonio tan autoriza-
do

y autentico, y q^o tanto ha humillado á la
Compañia, sin q^o para tan mortal herida
haya hallado mas Recurso, q^o aplicarle el
tasma del Jansenismo; y valerse del medio
mas tirano, y violento para sacudirse
la Injuria, acudiendo al valimiento de la
Re, para encerrar al pobre M^r Fenice
en las prisiones de la Bastilla, á fin
se retractase, y diese un testimonio contrario
á la verdad, y á su conciencia: mas eligio
ix antes en la cancel q^o faltar á Dios
á la confianza del S^{to} Obispo.

Pudiera hacerle á V^{md} una larga, y
larga relacion de los mas doctos, y g^o
pos de este Reyno, á quienes en vida, y
pues de muertos los Pueblos enteros
veneraban, y aclamaban por Santos; y
los buenos Padres los publicaban herejes
Jansenistas: sonaban entre las gentes piadosas
y sin preocupacion los milagros q^o obraban

Dios en sus sepulcros, al mismo tiempo q' la ira,
y la venganza los pintaba como condenados.
Sea Vmo, por su vida, la Carta, q' escribio M.^o
Laigneau al Celebre D. Mabillon, q' esta im-
presa en el primer tomo de las obras posthu-
mas de este sabio Benedictino, en donde veno
calificado lo q' acabo de referir a Vmo en el
5.^o Obispo de Chalons, M.^o Vialart, de quien
hablamos arriba. Que dice Vmo al ver a M.^o
Gondrin Arxobispo de Sens, fiel Companero
en la tierra, y en el Cielo de M.^o de Chalons
puestos los dos de par en el Catalogo de los
Imenistas, por q' aq'ual en sus ordenanzas
postulares se declaro contra la Union relaxa-
da, y prohibio a los Jesuitas de predicar, y con-
ferar en su Diocesi por mas de veinte, y cinco
anos? Que admiracion no causara a qualqui-
era Catholico, a quien Dios haya preservado de
presuposicion, y espíritu de partido, el ver q' la

maliciaci se atrevió a tentar con el Justo ma
Jansenismo contra la opinion general de
Santidad del Venerable U^o de Pavillon
po de U^o de U^o, despues q^o unteadixo a los J
tas el exercicio de las Misiones en su
cesi, y reprovo su mal moral en un
al q^o dexò para el gobierno de la misma
y q^o han aprobado, y adoptado despues
Obispos de la Francia, a persona de las ent
gao, y cabalas de los Jesuitas en la Conde
Roma? tampoco se librò de esta infernal
lumenia U^o de Burcinval Obispo de Beau
vais, gloria de nuestros Prelados, q^o al mismo
tiempo, q^o se publicaban sus milagros, excom
peneguidos con capa de Jansenistas aquellos
mas respetables Canonicos, y Eclesiasticos
la Diocesi, q^o havian sido la confianza
g^o Prelado, y sus Coadyutores en extermi
nar el mal moral de los Jesuitas. Dea

134
la vida del Cardenal de Comus Obispo de Greno-
ble, y vera por sus obras, para su desengaño, como
le trataron los buenos Padres, publicando en la
Francia, y en la Corte de Turin el P. Chappuis
Jesuita, q. el Venerable Cardenal era hereje
Jansenista, despues, q. este prohibio a los Jesui-
tas enseñar el moral en su Diocesi, y se pu-
blico de su orden la obra intitulada theologia
moral de Grenoble compuesta por M.^r Genet
Obispo de Vaison. Amigo Español no quiero
apelar a un corazón Católico, me parece q. bas-
ta solo un sentimiento de humanidad para
detestar estos procedimientos, y mas si ^{se} se
informa, y oye por la Francia (y es la verdad)
q. el Clero en sus Asambleas clama a la Corte
de Roma por la beatificación de algunos
de estos Prelados, para ponerlos en el Canon
de los Santos; mas los Jesuitas siempre in-
sisten

en q^o ocupen plaza en su Cathalogo de
seruidos. No se como explicarle á V^{ra}
mi dolor, y sentimiento, si no es q^o diga: q^o esta
do yo en la Francia, se me representa, q^o
halla en Jerusalem, y oygo aquellos diferen
tes canticos del Pueblo, q^o canta: Mosanna
filio David; y á los Escrivas, y Jansenes, q^o
clamaban: tolle crucifige.

Pero aunq^o yo calle, por no ser molesto
V^{ra} oya, y lea en nuestras historias,
mo M^o Godeau Obispo de Venise se au
rio el titulo de Jansenista de primera co
ponq^o en su celebre Carta Pastoral se de
na contra el mal moral, y por aquella ter
ble sentencia, q^o repetic muchas veces: q^o la
Iglesia catolica siempre con dolores, mientras
ella traixia en su seno á los Jesuitas:
leia tambien el tratamiento q^o estos di
á M^o Colbert Obispo de Uompellen con

125
y despues q̄ se publico el gran Cathecismo, llama-
do de Ulmpellen, aunque fue obra del P. Pa-
lex de la Congregacion del Doctorado. En el dia
oyra Vmo la triste historia de M.^a de Ras-
tignac Arzobispo de Tours, Prelado digno de
haber nacido en aquellos felices siglos de la
Yglesia, publico en el año pasado de 1719; una
Instruccion pastoral de doctrina Christiana
para su rebaño. La Ciencia de este Pastor
siempre conforme al Evangelio, y a la tradici-
on de la Yglesia; tubo la desgracia de no con-
formarse en algunos puntos con el Cathecis-
mo de los Jesuitas. Veo Vmo q̄ de repente
paso en la opinion de estos a enemigo decla-
rado de la Yglesia, publicando libelos anoni-
mos contra un Prelado, q̄ hasta entonces
havia sido venerado por los mismos Jesuitas,
y tenido p.^a exemplar, y celoso, en q̄ le ponian
mas negro, q̄ al mas temerario Sociniano, o
Calvinista; y p.^a q̄ no se dudase de donde venia

este tiro, salió al publico en el año siguiente
de cincuenta el Diccionario Jansenistico, y
publicó de orden de la Compañia su hijo
el P. Patoulliet en donde logró ocupar una
plaza distinguida el Marobispo de Tours.
Nada digo de la persecucion, q̄ esta en el dia
padeciendo el zeloso Obispo de Soissons de
q̄ en su mandam^{to} e instrucción Pastoral
hizo el glorioso empeño de Combatir, y con-
denar los errores de los P. P. Harduino,
Bennuyer: o q̄ acusaciones tan impías
experimentado su credito, y opinion en las
Cortes de Roma, y Francia! Que libelos, y
calumnias no han llvido sobre este digno
y benemérito Prelado!

Si yo ^{no} me huviese coñido a manifestar
vmd muy por mayor los males, y perse-
cion q̄ ha padecido la Francia con este
tarma del Jansenismo; pudiera entenderse
me a decia algo de lo q̄ han padecido en la

176.
Stando nuestras vecinas: si V^{mo} pasa por
aquellos países, podrá informarse, y veria
verificado lo q^e representò ya la Universidad
de Lovaina al Papa Alejandro VII en carta
el año de 1690, en donde la facultad de theo-
logia le dice: q^e el Jansenismo se ha hecho un
crimen para todos aquellos en cuya vida no se
halla alguno. Allí oyrá V^{mo}, como se vestian con
esta divisa el Jansenismo aquellos Obispos, y
aun a los tribunales Reales, que no se confor-
maban con las maximas de los Jesuitas. Veria
V^{mo} a todo un Pan-Español, q^e ha dado tanto
honor a su Patria, y a la Universidad de Lo-
vaina, perseguido, y amargado de ella, y amarga-
do de ella por la violenta calumnia del Janse-
nismo. Este celebre Canonista tubo la desgracia
de declararse contrario al peculio de los Reli-
giosos, y vea V^{mo} q^e ipso facto incurrió en
la censura del Jansenismo. Diga V^{mo} al

mismo herido, y lastimado Van-Espen en su
Apologia, o Indicias. Diss. 3.ª. Quen es el que
puede ignorar, dice, q. aquellos, q. se señalan
y q. se desacreditan comunm. en nuestros
Países, con el Fantasma hodoso del Jansenismo
son los hombres los mas recomen-
dos por su ciencia, y piedad, y aquellos q.
se oponen con mas celo a la corrupcion
y a los vicios del Siglo. Esto no sucede solo
en los Países bajos, o en las Provincias
cinas, en donde procuran calumniar a
a los Ministros del Señor los mas San-
y mas celosos del bien de las Almas, este
se ha extendido a los Países mas remotos

Uhora me ocurre, Cavallero Español, q.
yo me como en treinta testimonios extran-
eros para su desengano, quando Vd. los
allá en España tan authenticos, q. pudiese
abrir los ojos al mismo ciego del Evangelio.

P^o y^o ma le replique q^e no estamos tan ciegos, y
 atrasados los Españoles como nos pintan: si-
 empre hemos reconocido zelo, y antipatia en
 nuestros vecinos, y hemos experimentado q^e
 en muchas cosas no nos hazen justicia. No
 es mi intento ofender a una Nacion, q^e vene-
 ro, y estimo respondio el Obispo, pong^e siem-
 pre he confesado, q^e ha sido Madre de gran-
 des ingenios, y ha dado hombres grandes a
 las ciencias, y a las Artes; lo q^e increpo a los
 Españoles es su sobrada credulidad, y q^e ciennem-
 tanto los q^e se priven de conocer los
 engaños a q^e pueden llevarlos los mismos
 q^e los conducen. Yo la confieso a N^{ro} S^o, de buena
 fe, q^e tambien acá en la Francia hay muchos
 ciegos, a quienes los buenos Padres q^e los con-
 ducen, parece q^e continuam^{te} les estan dando
 Laudano, con q^e los tienen ciegos, y dormidos,
 pero entre estos ciegos distinguim^{os} unos

q̄ lo son por ignorancia, otros q̄ siendo un
linceo los ciegan los Padres por la
bición, y el interés. No dudo q̄ tambien
alli en España habrā & otros ciegos.

Volbámos al asunto: Pmo no ha
nombrax en España al Ylmo Nava
Arzobispo de S^{to} Domingo, y Religioso
esta eclesiastica orden. No Ylmo le resp
di; pues en bolviendo á España busq̄
Pmo sus obras, q̄ se intitulan: Tractatus
tórico-politicus Sr.^a dedicado á D.ⁿ Juan
Austria, impreso en Madrid en el año
: 1676, y hallax̄ lo siguiente: Hai en el
: perio: & Sian (estubo & Ultramarino U
: lico en las Indias Orientales) Obispos U
: rioneros, y Sacerdotes, Seculares, q̄ se les
: asociado, & una virtud tan universal
: cida, q̄ dan exemplos tan edificantes &
: mildad; & pobreza, y & otras virtudes

138
: y tan inaprehensibles en el ejercicio del
: Ministerio, y predicacion del Evangelio, q̄ el
: mundo entero les hace justicia sobre este pun-
: to: Sin embargo los Jesuitas no cesan de
: desacreditarlos como Hypocritas, y Jansenis-
: tas, á fin de atraerlos por este medio á ellos
: solos la confianza, y el aplauso de todo el pueblo.
: En dia, proximo este Prelado, q̄ estaba yo en con-
: versacion con el Cardenal Bonasobre este pun-
: to, S. Em.^a estaba tan admirado, y fuera de si
: q̄ puntando las manos, y levantando los ojos
: al Cielo exclamo, diciendo; O! si el rex Jansenis-
: nista consiste en amara, y practicar la pobre-
: za, y la oracion, en exortar a los Fieles a las
: mismas virtudes, en vivir una vida exemplar,
: y predicar Apostolicam. & el Evangelio: pluziere
: a Dios, q̄ todos los hombres fuesen Jansenis-
: tas de este modo. O q̄ diferentes fueran enton-
: ces los hombres, de lo q̄ ellos son el dia de oy!

Hasta aqui el 2^o mo. Uro no
tenemos en gloria, q^e el texto este claro
m^o a delante

Paso a tocar el testimonio de otro
sonate, q^e vale por muchos, el qual da mu
cho honor a la España, y gloria al Sa
cerdocios, el q^e ha de cernax la plana a nu
estra conversacion: este es el 1^o D^o Juan
de Palafox Prelado venerado, y respetado
en todo el d^o de, y cres q^e mas de los
nos q^e de sus Paisanos. Uro el buen
q^e yo me havia imitado al oir con tanto
aplausos el nombre del S^o Palafox. O
S^o Espanol, me dixo, me parece q^e V^o
resiente de q^e yo saque a la Escena este
Obispo, digo Santo, porq^e esp^o, q^e lo declaro
la Yglesia, antes q^e Dios me quite la vida
a pecar de sus Emuldo: V^o se h^o
criado en el regazo de los Jesuitas, y asu

139
pechos, y no extraño el q. se le rebuelban los hu-
moreos, y se le yele la sangre, solo en oír el nom-
bre de Palafax. Este Umigo, es un prodigio
de la antipatia, q. padece, y yela la sangre
à los apasionados de los Jesuitas, al modo q.
por lo contrario la líquida, y hace hervir la
simpatia, y amor de la presencia del amado, co-
mo nos cuentan de la Sangre de S.ⁿ Genaro.
Tengo testimonios, q. me confirman en esta opi-
nion; y entre otros el q. me contó otro Español,
q. hallándose un dia en una vista a q. ha-
rían concurrido muchas Damas ilustres, y
Cavalleros de distincion, emperaron à hablar
con elogio de sus respectivos confesores, q. al
parecer eran todos, o los mas de la Compu-
nia, ponderaban su politica, su superior, y
particular ciencia, su afabilidad, y singular
ciencia para el Confesorario, como q. eran los
unicos, la benignidad, y clemencia con q. tra-
taban

a los penitentes: quando se repente echo un
de aquellos cavalleros mano al bolsillo, y
traxo una carta (fuese por scindez, o m
licia) emperio a gaita: Señoras: Señ
noticias de Roma, aqui me avisaron, q' la
sa de Beatificacion del S^r Palafox se ca
lanta mucho, y q' presto la veremos en
Altares. Me aseguran, q' en el instante,
si tocaban a muerto, o a fuego, quedo en
cis, y palmada toda aquella gran Junta
y q' como si se huviese llenado la sala
mo, aquellas señoras havian empezado
darse los manos, y despedirse, y que baxo
la escalera (se explico con esta frase de
España) como perros con marca.

Estaba yo en esta ocasion casi abochornado
y confuso, pensando como satisfacen a este
Prelado, q' le miraba acalorado, y q' fuese
profecia, o bien fuese por noticias, recibidas

sobrado lo q^e paraba en España, y me parecia q^e no estaba muy distante de la verdad. Luego me pregunto, ha leído V^{md}, las obras del S.^r Palafox? Díxole la verdad, que no las havia leído, ni tenía por ã el Autor, por q^e desde chiquito oy decir, q^e havia sido enemigo de los Jesuitas, y q^e havia hecho mas cruel guerra ã la Compañia, q^e todos los herejes juntos. Si amado Español, mas guerra, porq^e defendió los derechos de su Iglesia, porq^e mantuvo la Dignidad Episcopal, y su jurisdiccion, porq^e fue defensor del sano Moral; porq^e publicó provocado sus riquezas, y ambicion a Ynocencio X, y a todo el mundo: estos fueron los meritos del S.^{to} Prelado paraq^e los buenos Padres en las visitas, en sus escritos, y hasta en los Pulpitos lo trataran de hereje. Tan veniente, si noq^e fuese bastante p.^a aplacar la ira y furor de la

Compañía, el haver declarado el Papa con tres
sentencias conformes, y otras tantas el Rey
de España, la Justicia del Venerable Obispo
y la condenacion de los Jesuitos: vea
en compendio, como el Venerable Prelado se
va amoviendo de un uniforme tratam. q. le
los Jesuitos en carta al P. Oracio Caraccioli
Provincial: Padre Oracio: desengañe Vra
a esos Padres, y enseñeles con su grande au-
ridad, espíritu, y exudición, q. nunca es me-
catholico un Prelado, q. quando detiene
Yglesia, q. es Catholica, sus pobres, q. repre-
tan a Dios, y son catholicos:: Pong. a la
verdad, si esos Padres no se moderan, y
no los encamina, sobre haver de tratar
su reformation, temo mucho, q. quando que-
ran echarme de la Yglesia, se baxan salien-
do de ella.

141
El q^o Vmo no haya leído las obras del Vene-
rable S.^r Palafox, ^{v no lo extraño,} pues es notorio como las han
desacreditado en todas partes sus conocidos emu-
los. Para prueba de esto, oiga Vmo, este lance,
q^o alla en España estava occulto, propter me-
tum Iudiciorum; pero yo le guarde aqui testi-
monio, y acreditado p.^o un zeloso Obispo Es-
pañol, q^o presenció el caso; Estaba concluido el
tratado de matrimonio de la Seren.^a Infanta
de España D.^a Mariana Theresa de Borson,
con nuestro Velfin, y proxima la venida de
esta Princesa a honrar la Francia, quiso
S.M. traer con si algunos libros de devo-
cion, y entre otros la aconsejaron traer las
obras del S.^r Palafox; estaban estas ya en el
quarto de su Ullera, y entrando en el un dia
un Jernita, q^o havia sido Maestro de los In-
fantes, viendolas obras del venerable Palafox,
se imito de manera, q^o de intento se metio en el

gaurante de la Infanta, y la Diosa; Señora
donde lleva 18 crus libres, q. son de un
refe Jansenista. Amigo vea Vñd, lo q. se
alli en su País, y nada basta p. q. los
gos apasionados de los Jesuitas dispierten
y abran los ojos. No podrán los buenos
dno, entre otras cosas, perdonar al S.ⁿ Pablo
la herida mortal, y amargura, q. le causó
quella carta Pastoral, q. escribió el Venerable
Prelado, q. intitula: Reconocimiento de la gra-
cia de Dios Esta carta Pastoral, en
parce solo hablan S.ⁿ Pablo, y S.ⁿ Agui
y q. se tiene por una protesta de la gra-
cia eficaz, y condenación de Molina, sena
Fiscal de Diablos, mientras haya Jesuita
para oponerse, y retardar los cultos del
Prelado, q. secan los que no son de esclavos
de la Compañia.

Si Vñd quiere ilustrarse mas en los

materia, y saber lo q^e han padecido muchos
 dignisimos prelates Españoles en aquel nuevo
 mundo, vea el Moral practico de los Jesuitas,
 y tambien un libro muy comun q^e se intitula
 el Fantasma del Jansenismo; con este se han
 desengañado muchos en la Francia, a quienes
 tenian preocupados, e ilusos los buenos Pa-
 dres: yo, proximo el Obispo, solo he procura-
 do untar los ojos con este ligero colirio, para
 q^e vaya a otras mas claras fuentes, q^e se los
 abran; pero le prevengo q^e no beba de
 charcotes, y aguas turbias, y busque a buer-
 nas luces este Fantasma del Jansenismo,
 no sea q^e le suceda lo q^e nos cuentan aca de
 un sober provincial (vaya este parase por
 despedida) el qual havienido oido desde niño,
 q^e el Murcielago era un ave monstruosa,
 fea, y abominable como obra, y hechura

374
El demonio, deseaba con ansia ver, y conocer
este avechicho, andaba pues á todas horas
y en todas partes viendo como descubriera
Uruacielaço, y no lo pudo lograr en algu-
nos años. Cansado ya de esta sollicitud
dixole un dia á un Amigo suyo lo que le
pasaba, y q^e no havia podido lograr el ver
un solo Uruacielaço. Preguntole el Amigo
q^e en donde, y á que hora los buscaba? Res-
pondiolo el Joben, q^e en el Campo, y en todas
oras del dia, y á buenas luces. Ha me-
sexable Joben! Esa ave, le dixo el Amigo
que se dice vulgarmente ^{le} sea obra del diablo, es
ave nocturna, que no la hallarás, ni verás
sino en las tinieblas de la noche, no en el
campo, sino en ciertos edificios en donde
anidan, y se crían. Con esto creo entenderás
q^ué es el Jansenismo es otro semejante

143

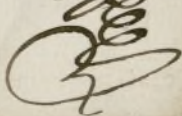
Uruclago, obra tambien del Diabolo, q̄ si
V̄md le busca no le hallara sino entre tinie-
blas, y en algunas casas en donde se aloja, y
multiplica. En suma es decirle a V̄md, que
burgese la verdad entre gentes ilustradas, y
q̄ tengan buenas luces. En España hallara
V̄md muchos oxaculos, q̄ le responderan a
V̄md, segun el Espiritu de la Compania,
porq̄ segun tengo entendido estos buenos
Padres tienen alli muchos devotos, q̄ han
tenido maná de hacerlos entrar a todos en
aquella celebre cueba de Montesinos, y lavar-
los en las lagunas de Ruidosa, en donde pa-
rece, que como aquel heroe de la Mancha,
han realizado los sueños del viejo Monte-
sinos. Perdone V̄md, Señor Español, y que-
dese a Dios, y se despidió con esta seguridad.

Yo, Señores míos, despues de estos paraseos,

q. f. ielm. le he referido a la Junta, estoy indifere-
rente en punto si los hay, o no en el dia
lo q. aseguro es, q. despues de tantas diligencias,
y bochorandes, q. he parado en Francia
para descubrirlos, no ha podido con seguridad
descubrir un solo Jansenista. Al decir
esto el Letrado, grito uno de los compañeros
D. J. D. J. parece q. en ese viaje se
pegó a V. md el mal galico. Esta sandez
foco mucho al pobre Letrado, y con razón
porq. es hombre tan honesto, que aseguro
q. si se ha tomado la ventura, q.
el dia se ha hecho tan comun. Prosiguió
el Compañero diciendo: dexemonos de re-
ciones francesas, excubare al Ul.º Pami-
res, q. aquellos complutenses tienen mas
res vientos, q. nosotros, q. si su R.ª
con su desberza, descubriendolos. siquien

144
solo Jansenista en aquella Escuela, q̄ nos le tra
iga á la Junta, aunque sea metido en una pau
la para q̄ no se le escape, q̄ se lo agradece mos
mas, q̄ si nos presentare el paroxo mas ex
traordinario de Indias. Esta q̄ parece simple
za de nuestro Compañero, puede disimular
se como en testimonio de la satisfaccion, y
confianca, q̄ todos tenemos en lo q̄ nos favore
re, y honrar V. R̄, semejante á la q̄ yo me to
mo en escribirla en este toscó estilo, lo q̄ pasó en
esta Junta, esperando en adelante continuar
la relacion de lo q̄ adelantemos en la mis
ma materia, q̄ ocupara algunar. Nuestro
Señor que a V. R̄ m. a. S. Madrid a 22
de Mayo de 1772.

B. L. M. de V. R̄.
su mas aff. y rev. Servo

P. V. G.


P. M. J. Juan Ramirez Orozco
Ayuntamiento de Madrid

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Capra de la Universidad de Alcalá por un Dipu-
 lado de los Quinientos de Madrid el R. P. M.
 J. Juan Ramirez de Arce del Consejo, y
 Clavero de la Universidad de Alcalá.

R. P. M.

Muy Señor mío: el favor me hizo tanto
 en mi antecedente (y acaso habrá sido molesto y
 pesado) no lo currea, ni mi ociosidad, ni tampoco
 el persuadirme que a V. R. la sobre el tiempo,
 para desquitarla con mi pesadumbre, y me
 quando esto bien persuadido, que los instantes
 le son muy preciosos, para ocuparlos en
 útiles, y gloriosas tareas. Confieso que todo na-
 le mi corto talento, y pequeños ingenio, y que
 Dios no me ha comunicado de esta gracia, que
 algo pondera en algunos, que saben referir

t

Copia de la Duodecima Carta por un Dipu-
tado de los Gremios de Madrid al R. P. M.
J. Juan Ramirez de Orozco del Gremio, y
Claustro de la Universidad de Alcalá.

R. P. M.

Muy Señor mio: el haverme dilatado tanto
en mi antecedente (q' acaso havré sido molesto, y
pescado) no lo causa, ni mi ociosidad, ni tampoco
el persuadirme que a V. R. la sobre el tiempo,
para despendiarme en mis pesadeces, y necesidades
quando esta bien persuadido, que los instantes
le son muy preciosos, para ocuparlos en sus
utiles, y gloriosos tareas. Confieso que todo nace
de mi corto talento, y penoso ingenio, y que
Dios no me ha comunicado aquella gracia, que
oigo ponderar en algunos, que saben referir,

y resumia los asuntos con tanta propiedad, y hermandad, que por un sutil, y conciso extracto saben reducir a un punto el mundo entero: asi se celebra en la Corte a un gran extractivista, a quien malamente apropiaban lo que solo conviene a un Niño Dios: Mundum pugillo continens. Yo embidio este arte, y esta gracia, que desde luego, con toda mi veneracion, la coloco entre las gratis dadas, por que parece que Dios la comunica tambien a los pambulos, y a los humildes. Mas por lo que a mi toca, ni se conciben las cosas por ideas abstractas, ni explicarme, ni dadas a entender segun su merito y sustancia, por un extracto alambicado, o resumido Epigrafe. Nunca he sabido usar de este arte de los Alambiquistas, q se livan

se sacan puras, y aisladas las substancias,
 y quintas esencias, por q^e temo me suceda lo
 que muchas veces ves practico en este ensayo
 falso, que hay Crisoles, y Alambiques tan des-
 oxaciados, como presumidos, q^e en cayendo en
 sus manos asuntos preciodos, y de mucha
 substancia los resuelven, y dejan sin sub-
 tancia, y aun sin accidentes. No niego que
 este arte sea muy util, y casi preciso; pero
 tambien se que no son muchos los Alamb-
 bigues, y elevatorios, que puedan desempe-
 ñar con exactitud este oficio, que se ha hecho
 tan comun, aun en las Ciencias, y facult-
 ades mayores, que ya pretenden muchos
 por un pereoso ahorro de tiempo, y de
 trabajo poseerlas en el dia por compen-
 dido, y quintas esencias, a que no se acom-
 daban los Sabios de otros Siglos.

Pero Dios nos libre el que se introduzca
la que llaman moda en los asuntos mas
serios, y delicados. Ya vemos, que este asun-
to ha transcendido hasta lo mas sagrado
de nuestra Religion. Hai muchos, que de-
sean, que aun las Misas se digan por ex-
tractos; y en verdad, que vemos algunas
operaciones, que parece se ponen en el Al-
tar, para extractar el Miscal, y presen-
tar á el Pueblo una quinta esencia de
la Misa. Yo no sé como lo hacen; mas
entendí algo quando un Amigo me contó
el modo con que uno de aquellos buenos
sacres, a quien oyo muchas veces la Mis-
sa extractaba el Evangelio de S.ⁿ Juan:
decialo en alta voz, que es peor, que decialo en-
tredientes, como hacen otros, con menor
escandalo: es festivo el lance, y no puedo

149

Deoax & contarlo a V. R. q. le conseruo bien en la
memoria: Decia assi: Initium secundum Ioa-
nem. In principio erat Deus. Omnia per
ipsum: erat lux; missus a Deo in testi-
monium: & lumina. In mundo erat; quotquot
repperunt: ex voluntate carnis, et viri, et
Verbum caro factum est, plenum gratie,
et veritatis. Dea V. R. que gracioso extracto:
creo que solo usando & este ante saldrán al-
gunas Missas, que oimds extractadas &
ocho, ó nueve minutos. Yo abrenuncio & esta
práctica, y quicra usax en mis cartas &
un estilo, que nos entendámdes, y Dios nos
entienda, y V. R. tenga paciencia, que quie-
ro vivir, y morir a la usanza & nuestros
Abuelos, por mas que los condenen el buen
gusto, y la buena moda.
Doy, sin detexarme mas, a la relación &

Cal no
nuestra segunda Junta, en que se continuó
el examen del Jansenismo, y en que todos
mis compañeros se empeñaron en hablar,
y dar parte á la Ultrambleda de sus descubri-
mientos. Uno quiso ceder nuestro Decano,
como en la Antecedente, y así luego que nos
sentamos tomó la palabra, y con auge ma-
gistral, y tono magestuoso tendió su paño
de pulpito: aseguro, q. V. R. con todas sus
unfulas, y boxlones, no se presentará con
mas biraxucia, ni satisfacción, q. este nuevo
Orador. Señores, dixo, yo no he viajado, ni
he pretendido hazerme Crudito conociendo
las postas á Países estráños, y viendo co-
tes. Yo no he estado en Roma, en Paris, en
Londres (en esto nuestro Decano manifestó en-
tañ picados de la antecedente larga relacion
del detraído) yo soy un verdadero gorrion,

149
hijo de vecino, que apenas he parcido del solo
de durar, y estoy persuadido, que para sa-
ber algo de mundo, no es preciso conax lo
todo, ni presumir estos viajes, que nos han
de dar la ley por que se han divertido mas.
Combengo en que conax las Cortes a muchos
los ilustra, y los hace sabidos; mas tambien
venos que a otros los daña. Sin duda que
en todas las Cortes habria mucho bueno,
que tomar, pero tambien he visto, que mu-
chos han dejado alli lo bueno, y solo han
tomado, y traído lo malo. Se me figuran
estos Amos de Cortes, a algunos Caval-
leros conocidos, que han tenido la huma-
nada de visitar, y amdar los Puertos
de nuestra Marina, que por lo regular no
nos han traído mas que saña.

Sin salir, pues, yo de Madrid, solo con
las señas, que nos daban aquellos buenos

Padres, para descubrir esta mala raza de
Jansenistas, creo q^e habré trabajado mas.
que nuestros compañeros, que se precia de
Caballero andante, y ha hecho luengos via-
ges. Ahora pues como desde chiquito oia en
sus cocueles, que los Jansenistas era una
casta de hombres poseidos de hypondracia,
austeros, rigidos, y cruales con siigo mismos
tanto que los mismos Padres se compade-
cian (al parecer) de ellos, y nos los pintan
como reprobos, desgraciados, e infelices por
ser vendidos de sus cuerpos, y que se per-
dian por el sobrado rigor. Bien se acuer-
dara esta P.^{ta} Junta, quantas vezes nos
repetian aquellos desgraciados Jesuitas
(como a todos sus confesados) que hubieramos
con mucha cautela de ciertos Confesores, que
ellos notaban de Jansenistas, y nos seña-
laban con el dedo, de manera, que por las

150

señas, que ellos nos daban, solo podíamos con-
fesar sin recelo con Jesuitas, y Capuchinos.
Pintaban-nos á estos Theologos Jansenistas
como unos hombres de admirable artificios, que
buscaban, y atraían los penitentes con tanta
suavidad, y dulzura, que á pocas lances los
cautivaban, y hacían sus esclavos, encarnan-
doles insensiblemente la heregia en el cuerpo.
Ellos, decían, les hacen jurar desde el prin-
cipio una obediencia ciega, luego jurada esta
obediencia, les ponen precepto de no confesar-
se con otros, aunque tengan Confesor propio;
que guarden un violable sigilo de las reglas,
e instrucciones con que los dirigen, que no mani-
fiesten su interior á nadie, aun quando la pre-
cision, ó necesidad los obligase, á confesarse con
otros; que en el Confesionario en el mismo vene-
no, que inspiran (como los serpientes encan-
tadoras) aparentan dulzura; que en el pulpito

siempre declaman, y pintan el mundo perdido,
que el siglo en que vivimos es el mas relajado,
y vicioso; que todos se condenan; que a todos nos
lleva el diablo; y que con un estrepito de golpes,
golpes, que parece furia, ò locura, no sale de
su boca, ni se oye mas que diablos, infierno,
reprobos, y condenados. Con este doloso artificio,
añadido, y con estos horrendos espantafos fun-
tan increíbles auditorios, se ven cercados sus
confesonarios, que parecen ferias, sus Absen-
tos Jubiles de Poniuncula, y ellos deudos
despoticos, y arbitrados de un infinito numero
de penitentes sencillos, e ignorantes.

Bajo estas reglas, e instrucciones me he
dedicado algunos años en descubrir, y abren-
guar a punto fijo, quienes son estos Janse-
nistas hombres vitandos, no tanto, para
saber con quien me confieso, por que yo no
soi vicioso en esta parte, y como poco al

151
Confesor; quanto para tener la satisfaccion &
descubria siquiera uno de los de esta secta; por-
que estoy persuadido, que son los enemigos en-
cubiertos de nuestros contratos, y del comercio;
como se dexa entender de la sabia respuesta
del M^o Ramirez. Yo he de confesar sinceram^{te}.
Causes se xia de mi toda la Junta) mis pades,
solicitudes, y diligencias, que acaso algunas las
tendran por simplesas. Yoa pues por las Yole-
rias de Madrid exalado, y confieso que no lle-
vado de la devocion, sino del empeño de apurara
este importante secreto. Entraba en las Yolerias
de la Compania, y alababa a Dios de ver aquellas
tropas de penitentes, en quienes contemplaba yo
otros tantos predestinados, y los miraba como
aquellas dichosas tuabas q^e iban al Jordam en
busca del Bautista, para labarse en aquellas
limpias, y seguras aguas. Miraba aquellos

benditos Confesionarios, que se me representaban
otras tantas Arcas del Testamento, y sus regis-
tros me parecian puertas del Cielo, que desti-
laban la Ullaxal dulce, y benigna. Ya otro dia
á las Iglesias de los Capuchinos, en donde e-
chaba las mismas bendiciones, y daba gracias
al Angel de la guardia de que condujese allí
aquellas Almas penitentes como á puerto
seguro, y las librare de casa en manos de los
lobos Jansenistas. No dexaba de pararme, y
hacer reflexion, al mirar aquellos Santos
Religiosos metidos en aquel arpeño saco,
tan custodios, y penitentes con ellos mismos,
como blandos, y benignos con los peccadores.
Ciento que esto me parma, y algunas veces me
hace sospechar, si acaso á mi me será mas
facil el salvarme, que á ellos, ó que no me in-
terese tanto en la salvacion como los Capuchinos

Salí de estas Yglesias, y me metía en otras, pero con mucha precaucion, y cautela, como quien entra en un lugar, en que hay epidemia: miraba los Confesionarios, y en viendo uno, que tenia una gran rueda, decia, en mi interior, aqui tenemos pabo, las señas son de Jansenista: estaba mucho rato observando las gestiones, q̄ halli se hacian, y solia pasar en esto la mañana.

Allí veia, que unos se confesaban en pie, y otros se rodillas, de que inferia yo que no todos iban á confesarse. Observaba tambien que algunas mugeres se confesaban por delante, y por detras como buenas Magdalena, quiero decir, que primero estaban un gran rato en la regilla, y luego pasaban á hablar en pie con el mismo confesor por delante. Esto me metia á mi quima, y decia para mi; bacia que estos señas pecados tan gordos, que no caben por la regilla. Repasaba luego, que

Despues que se havian confesado por atras, y
por delante, espensaba la penitencia à que se
dericiere la queda, y levantándose el Confesor se
iban a una Capilla, ò a un pasillo en donde
se acababa una larga conversacion, y decia
yo à mi capote: estos penitentes no traen solo
pecados al Confesor; por mi cuenta si ellos
no llevan tambien noticias, y gacetas se lo q
para en su casa, y en el lugar, temo que
estos Confesionarios sean como los Conregi-
mientos politicos, y militares, q administran
en ambos fuegos. O que impresion
hacian en mi estas quedas con que veia cer-
cados, y sitiados algunos Confesionarios!
Miraba aquel Ministro, que estaba en el
casoon, con tanto horror, como si viera en el
al mismo Jansenio. tanta era mi preocu-
pacion (lo digo con verguenza) que siempre
que paraba por la calle mayor, y veia la

153

frente de la Villa cercada de Aguadores, la primera idea que se me proponia era que aquella fuente era Jansenista: tal era la vehemencia de mi imaginacion. Un dia pasando por la Plaza mayor vi una rueda de sientos, que estaban apinados, como en admiracion de algun objeto extraño; y lo primero que se me propuso fue, que alli presidia algun fiexo Jansenista, que seducia aquellos miserables; me tome intrépido entre ellos, y me quedé ciego, por que me hallé con un Managato, que vendia Sandinas.

Prevengo á la Junta, que estas ruedas con estas circunstancias las observaba en pocas partes, para que se persuada, y por estas razones los Jansenistas en Madrid no sean tantos como nos figuramos. Sin embargo yo seguia los pasos á estos pocos, y perdiendo mucho tiempo, y á costa de muchos

postes iba descubriendo texeno. Procuraba sa-
ber de algunos de estos, quando, y en donde
predicaban, para cotejar, y ver si les conve-
niam todas las semanas, por lo que iba á oírlos.
Quando oia alguno, que desde luego empezaba su
sermon con estilo fiero, á declamar, y llozar
los males del siglo, á pronosticar otro dilu-
vio universal, ó el fin del mundo con muchos
gritos, golpes, palmotadas, patadas, que me
parecia verdadera. q. Estaba viendo, y oyen-
do un batán, con una armonia horrida,
y consonancia templada de voces alternas,
diablos, demonios, infierno, condenados: enton-
ces decia: pillate, esse sequamur es un espanta
paxos Jansenista. Este cara se batida, espanta
la cara, la mueve, y luego se planta en el por-
tillo á la espasa, para hazer allí á pie quieto
el pillate, y mas baxato el enganche. Continua-
ba siguiendo los pasos á algunos de estos

154

mas humildes, que me parecian a mi como los
Patricachos de los Jansenistas, me acercaba
a sus Casas, y viviendas, y veia, que sus Apo-
sentos eran como unas cajas, o como si tau-
de, y mañana, y aun por la noche se ganase
alli el Jubileo de la Porciuncula. Pregunté
una vez con reserva a uno de aquellos con-
currentes, que hacen ustedes aqui esperando
tantos años? sin duda traen aqui nego-
cio: Uno señor me respondió modesto, somos
Compañeros de este S. to Vador, y estamos es-
perando el hablante, q. lo logramos pocas
veces; díxole muy menudado: según eso esta
es otra Piscina de Jerusalem, y me retiré.
Este paso me empeñó mas en seguir, y apu-
rar la materia: busqué a un conocido, y amigo
mío, que vi era uno de los q. componian la
rueda, y le puse en conversacion, fingiendole

de q^o buscaba Confesor, y que quexia infor-
maxime bien, por temor de caer en manos
de algun Jansenista, con quien pudiese mi
Alma, y mi cuerpo. Hablome con gran sa-
tisfaccion de su Confesor, ponderome que era
fuerate en el Pulpito, pero suave, y blando
en el Confesonario; que a todos sus confesados
les hacia prometer una solemne, y estrecha
obediencia, y que les ponía tambien el precep-
to de ir todos los dias a su Uspensito. Du-
xus est hic sermo. Amigo le dije, muy estre-
cha es era Religion para mi, y yo no he oido
q^o eso se practique comunmente fuera de
los Claustros. Uo le pregunté mas.

Con este sermulo entré mas en sospecho
de que allí fermentaba el Jansenismo. Por
tanto busqué otro Amigo de mas confianza,
que supe se confesaba con uno de estos reu-
lucos.

y q^e meter bulla. Preguntele tambien como le iba con su Confesor, y me respondió seco, q^e lo havia desado. Esta me parecio ocasion para ponerle bien la tienta, y q^e bomitase algunas cosas que me hiciesen al caso. Reembínela con nuestra confianza, para q^e me dixese el motivo, por q^e me podia combenir, para mi gobierno en la eleccion de Confesor. Un amigo, me dixo, yo no he podido aguantar mas una dura esclavitud, q^e intentan introducir cientos Confesores, q^e no se lee en los libros. Este q^e he desado, q^e será muy santo, por casualidad me tocó el confesarme con el, y aunque yo tenia mi Confesor de asiento de algunos años, sin preguntarme nada de esto, me mandó, que volviere á confesarme con el. Yo creyendo por ignorancia, que esto obligaba como parte de la penitencia, volvi á el, y desde luego me hizo prestarle una entera obediencia. Desq^{ue} este punto

precepto de que havia de ir todos los dias a su
apoyento: vea V^{mo}, que congo. Yo, y venia con
exicido honorario de Ciudad real, no a hacer
antecamara, sino a hacer Claustra, y meter
me en la Chusma, que estaban esperando; de
que injusticia que todos aquellos tenian meti-
do el pie en el quillote del precepto como yo,
mas xaxa vez me tocaba entrar al Sancto
Sanctorum, por q^e tomaban la delantera
algunos mas gordos hermanos tambien de
obediencia. No soy tan tonto, que no conocies-
que esta Corte, y este pendereno de tiempo, quan-
do yo no tenia asunto de conciencia, que tratado
no se ajustaba con el Catecismo, que me
havian enseñado, ni con los libros, que fre-
quentem^{te} leo de S.ⁿ Joan.^{co} de Sales; y mas
que oia muxmurax mucho de esta conducta,
y modo de dirigir Almas con tanto ruido, y
br. r. Dici renegax, y echax venidiciones al

156
reber a los Sacayos, Pajes, y Criados, que lle-
gaban con papeles, recados de las Confesadas,
y Confesados contra el Confesor. Los mismos
Sacayos quitaban: no ay galantes mas estrecho,
que este confesonario: mi Alma luego q^e dispien-
ta papel al Padre espiritual, despues visita,
y por la tarde otro papel. Este nuevo methodo
de dirigix Almas me chocaba, y me parecia que
eran tales Confesores como las Almas se criara,
que necesitaban dar tan frequentem. ^{te} los pe-
chos al Chiquillo. No dire nada de lo que oia,
y oia, porq^{ue} me aborquenta de los confesa-
dos, q^e despues se Consolara sus afligidas Al-
mas, loq^{ue}aban el caritativo precepto de ir a
Dormir la siesta a la cama del mismo Direc-
tor, alargandolos con aquellas amorosas ex-
presiones del Sacerdote Iteli: Dormi, fili.
Pero lo que me metio en mas cuidado, y miedo,
fue el ver, que con este ^{re} riguroso precepto de la

obediencia, q^e nos imponia, muchas se llenaban
de escrupulos, algunos se ponian maniatados,
è iludidos; & manera, q^e no se abreviam à respi-
raç, ni resolven por si ni las cosas mas
comunes & sus cosas; si teniam q^e recibia
una Cruzada, el Confesor; si un paje, el Con-
fesor; si un hacayo, el Confesor; y yo se q^e
en cierta thesoreria se despachaba con las
esquelas del Confesor, y que la sançion man-
dada por el Medico, no se executaba sin
licencia del mismo. Vease en que estado, pone
à los pobres penitentes esta cruel, è indiscre-
ta obediencia, que oigo la levantam, y la baja
como compuesta de molino. Con esto veo claro,
q^e algunos Directores, quieren hacer tambien
& Mayores domos & las Casas, y gober-
narlas. Yo, que no quiero para plaza de
mentecado, ni que mi Director me combierta
en estatua de palo; que yo no oiga sino por

157
sus oídos, ni vea sino por sus ojos, ni quiera,
ni entienda sino por su voluntad, y entendi-
miento; ni tampoco q^e ponga las Criadas á
mi Mujer, que mande mi casa, y haga de
mayordomo en ella; entré á quientas con mi-
go mismo, y dixee: antes q^e me vuelvan loco,
ó me tengan por tanto maldexo, y como á
un bestia, q^e me lleven el Cabestro, para
governar mi casa, con pretexto de la con-
ciencia, voi á poner remedio: busqué un Re-
ligioso S^{to} y docto, contele todo lo q^e me pasa-
ba, el q^e sin dudar me mandó dexarse al
punto semejante Confesor. Un amigo V^{mo} h^{no}
bien, le dixee, y no sabe quon utiles me sean
estas noticias, para mi gobierno, y espero que
Dios ponga remedio.

Que os parece Amigos compañeros
Dixo aqui el Decano mirandolos a unos, y

a otros) no son estos descubrimientos bien particulares, y q̄ nos interesan mucho? Ya me bullian los pies para corres con estos testimonios ã dar cuenta, y delatar estos Confesores Jansenistas ã la S^{ta} Inquisición, ò al Arzobispo. Pero aguardad, oíd los resultados. Yo lleno de gozo, creyendo haver hallado la piedra filosofal, y descubierto el mineral, y secreto del Jansenismo, me entró la Duda, aque tribunal debia acudir antes, a la Inquisición, ò al Arzobispo. En esta perplexidad me ocurrió el consultar con un Eclesiastico muy docto, y de mucho credito, q̄ ha estado algunos años en la Corte de Roma; sabe mucho de mundo, y para mi nada sospechoso; por q̄ sé que se educó con aquellos buenos Padres. Contele el empeño en q̄ havia entrado la Junta, en descubrir estos Jansenistas, que

158

arruinaban el comercio, los pards, q. yo havia
dado, y muy por mena la relacion, q. acabo
de hacer, en los mismos terminos. Preguntome
luego lleno de admiracion el sabio Ecclesiastico:
es cierto todo eso que Vmo me cuenta? Porque
yo aunque he oido algunos desordenes de los
Confesionarios de este lugar, no me puedo fa-
cilmente persuadir a que en esa relacion no
haya mucho engaño, o a lo menos pondera-
cion; lo primero, porque estamos en unos
tiempos, en que tiene muchos emulos el
Ministerio, y el Estado. Lo segundo: porque
haviendo tenido el Arzobispado unos Prelados
tan zelosos, y acreditados, parece increíble
el q. no hayan corregido, y castigado seme-
jantes Confesores, o Directores, y desterrado
tales abusos, q. desacreditan el Ministerio,
y hacen hodoso, y temible el Sacramento de

la Penitencia. Vno Señor mio le respondi, estoy
muy bien informado de lo q. he contado á
Vmo, y algunos, q. los señalan con el dedo,
lo hacen, y practican tan sin recato, ni ver-
guenza, q. lo saben los muchachos de la
calle, solo parece que los Prelados lo igno-
ran, ó el S.^{to} Tribunal; y por las señas e indi-
cios, que yo tengo estos no pueden dexar
de ser unos herejes Jansenistas, q. son los q.
yo intento descubrir, y delatar.

Pues Amigo, me respondes: valga la
verdad; si esos Directores de Almas tienen
esa conducta, y maneja con los penitentes,
desde luego aseguro á Vmo q. ha perdido
los pasos, y el tiempo, y q. buscando el contra-
bando, tropieza con los metedores. Esos Con-
fesores de ningun modo son de los q. llaman
Jansenistas. Como es esto, repliqué, Padre mio

159

Si tales Confesores no son de estos peccados Jan-
senistas, à mi me emplumen sino no son otra
casta de herejes. Digame Vmo, y tenga pacien-
cia, me respondis, que en algun tiempo todos
bebimos en el pilon del engaño. Despuës que
conoci algunos païres, y en los primeros
años, que estube en Roma, me dedique à vinda-
gaa, y descubria estos, q. llaman Jansenistas,
observaa su caracter, su conducta, vida, y cos-
tumbres; y veia q. eran los hombres mas emi-
nentes en ciencia, de vida retirada, penitente,
y de unas costumbres irreprensibles, y exem-
plares, sin ambicion, ni apego à los bienes tem-
porales, q. renunciaban las Prelaturas, las Di-
gnidades, las Prebendas, y Beneficios: hize
reflexion, y entré en mi mismo, y dixé, aqui
no puede dexaa de haver engaño, por que
estos hombres parecen formados, y fundidos

en el Cuño del Evangelio. Repara tambien, que
ni en Francia, ni en Italia, ni dentro de Roma,
oia que ningun Confesor, Clerigo, ni Fracile tanto
u ignorante llamasen Jansenista, sino a los
hombres mas doctos, que escribian, e impugna-
ban las maximas, y Doctrinas de la Compa-
nia, y se oponian a su Moral benigna. Esto
al principio me llenaba de confusion. Ocurre-
ron dos lances al mismo tiempo dentro de
Roma, q. me abrieron mucho los ojos. El uno
fue quando oi que un Obispo, que tenia una
gran opinion de Santidad, porque no havia
querido pagar a otro Obispado de mayor au-
thoridad, y rentas por amor a la Disciplina
Clesiastica antigua, y odio a la Escuela del
Papa Formoso: solo por este echo, publicaban
que era Jansenista. Mas por esta parte
Amigo poco podran aumentar los apasiona-

160
de los Jesuitas el Catalogo de los Jansenistas; por que estas traslaciones se han hecho tan comunes, q̄ ya no se extrañan, y se practican como en los Conuegimientos. Otro fué lo que le sucedió al celebre P. Juan Dominicano Frances, muy estimado de Benedicto XIV, el qual estando en Roma, aconteció el combidañte á comer en casa de algunos Prelados, y solo porq̄ le observaron, q̄ mezclaba agua con el vino, desde luego publicaron, q̄ el P. Juan era Jansenista. Sea Vmo. por su vida con q̄ facilidad, y q̄ ligeros pruebas se hazen, para vestix á qualquiera hombre de bien el habito de Jansenista.

Estos pasajes empezaron á abrirme los ojos, y á desconfiar de las reglas, y señales, que nos daban aquellos buenos Padres para notar, y conozer los Jansenistas. Pero como al mismo tiempo oia á los mismos Jesuitas, que dentro de Roma havia muchos confesores notados del

Jansenismo, si bien los disimulaban, por que teni-
an aceptación del Papa Benedicto: pregunté
un dia a un Monseñor, q̄ me dixese con verdad
quienes hexan los Confesores, q̄ estaban notor-
dos & Jansenistas en Roma; y me respondió
los que quieren, ó no quieren los Jesuitas. Mu-
cho me pareció esta enfática respuesta. Sin em-
bargo como yo trataba con amistad, y confian-
za á los Padres, por ciertas medias palabras,
que les oia entre dientes, me propuse el ir á ob-
servar a un celebre Dominicano, q̄ confesaba
en Sta Sabina, el qual ha metido mucho rui-
do, y ha dado bien en q̄ entender á los Padres
con su pluma. Era un dia muy solemne, y creí
hallarle con aquella gran rueda, y cerca con q̄
Pmo, pinta algunos de estos Confesionarios. En-
tre en la Iglesia, pregunté por aquel celebre, y
ruidoso escritor, y reparé q̄ estaba casi solo, como
la Iglesia, y vi en el tiempo, q̄ estube en observación

161
Y era raro el q̄ se acercaba á el. Esto me causó
una estraña admiración. Entré en la Sacristia,
y pregunté al Sacristan no es aquel que confiesa
en tal punto el famoso P. J.? Si, Señor mío,
me respondió. Pues como tiene tan poco concien-
so en su Confesionario? Estráneo que Vm̄ ignore
eso, me respondió el buen Rego. No sabe Vm̄
la valentia, y tesón con que ha escrito de Ulloa,
atacado al Probabilismo, y sacado al publico la
baruna de los libros de los Jesuitas de modo
que los ha puesto en consternación en toda
la Europa? pues vea Vm̄ que por tanto los
buenos Padres en secreto lo han desacreditado,
y pintado como un solemne Jansenista, que es
rigido, y estrecho en el Confesionario, y se traiga
las gentes, por lo q̄ pocas llegan á el. En publi-
co no se han atrevido á gritar, que es Jansenista,
porque está bien guardado bajo la artilleria.

el Papa, y no le han podido cojer en flaco,
ni tachar su Doctrina.

Pudiera citarle á V^{md}, otros exemplares, por
medio de los quales, estoy dando gracias á Dios
de haver salido de la preocupación, y engaño
en q^e nos havian caido aquellos benditos Pa-
dres: yo estoy bien persuadido, q^e los q^e llaman
Jansenistas, no son confesores enanchadores,
q^e burques, y solicitan los penitentes, por lo
regular son hombres literales, y sabios, que
tienen todo el debido respeto, y aun temen al
Ministerio, y al Confesorario, tanto que no lo
exercen sino por obligación, obediencia, ó nece-
sidad: ellos son estrechos, y ajustados como el
Evangelio: no tienen grandes concursos ni requi-
eres bien conoce V^{md}, me dixo, que en el Siglo,
en que vivimos, los mas gustan de no caber
ajustado, aman la libertad, y buscan el barato

Acusadome q. San Bernardino de Sena en su
 sermón 35 dice de estos Confesores de gran con-
 curso, y que traen muchos penitentes, que
 regularmente son como los Ulexcaderos, que ven-
 den a menor precio, y atraen a su tienda
 mayor concurso. Mayor ilusion, y engaño es,
 segun lo q. yo tengo observado, el tachar de
 Jansenistas a los Confesores, y Directores,
 que por su desgracia, y miseria se mezclan
 en negocios temporales: que con yugo estrecho
 de la obediencia atan de pies, y manos a sus
 penitentes, para introducirse en el gobierno
 de las Carras, e intereses de sus penitentes: si
 acaso hubiese Confesores de esta casta (que yo
 lo dudo por que solo el oxilo me llena de horror)
 estos yo le aseguro a V. M. d., y pusiera mi cabe-
 za, que de ningun modo son de los pretendidos
 Jansenistas: es bien notorio, y publico assi

en Francia, como en Italia, que estos hombres
viven retirados, y fuera del comercio del mun-
do, tanto q^e abandonan (con admiracion de
todos) sus propios negocios e intereses, siem-
pre ajustados al precepto. del Ap^{osto}l: q^e
ninguno, que milita para Dios, se implica
en negocios seculares. Pluguera al Señor, q^e
todos los Confesores tubieran siempre presen-
te este Oraculo, y fueren tan buenos Logicos,
q^e supieren sacar con fruto a contrarios esta
consequencia: Luego los que se ingieren, y
mezclan en negocios seculares, y el mundo
no militan para Dios. Ocurrame ahora
el preguntarle con toda confianza, si V^{mo}, y
los q^e componen esa V^{ta} Junta se han persuadido,
o pensado alguna vez q^e el M^o Garces
sea Jansenista? Confieso, sobre de mi, que
esta pregunta me rebolvio todos los humores

por q^e me puso en fuerte estrecho. Yo Señor
 mio le respondi no vengo aqui á confesarme,
 ni por mi, ni por la Junta, pero de modo era,
 que la malicia de V^{mo} acierte, q^e sacará V^{mo}
 de aqui? Que? un combencimiento docto de lo
 que le estoi persuadiendo. Que pregunte V^{mo},
 y se uniformare de tantos penitentes, y confesa-
 dos como há tenido, y tiene el Ill.^o Gaaces en
 toda España, especialmente de tiempo en q^e
 estubo en Madrid, y de los q^e actualmente
 confiesa en Navarra, q^e espero le diran á
 boca llena, que jamas se mezcló, ni quiso tra-
 tar con sus penitentes de negocios tempo-
 rales, ni de arunto ninguno, q^e no pertene-
 ciese á la conciencia, y al Alma. Amigo ha-
 blo de experiencia propia, vi, y toque su lim-
 pieza, su Desinterés, vi tambien q^e jamas se
 valio, ni vale de su Authoridad con los peniten-
 tes

para empujar, para acomodar de sus pacien-
tes (que los tiene bien pobres) ni para su Re-
ligion, ni Amigos; en una palabra, que mi-
litaba solo para Dios. He traído este exem-
plar, que han tenido todos Vtcdes á la vista,
para que se desengañen, q̄ los Confesores, q̄
en el dia hacen lo contrario, no tienen nin-
guna pinta ni seña de los que se llaman
Jansenistas.

Ya es tiempo, Amigo, que yo le diga como
tal, y como Christiano, que Vmo ha errado
siguiendo las reglas, y maximas, que nos
daban, y enseñaban los buenos Padres en
punto á Jansenistas. Yo tengo tambien mucho
que llorar de aquel Eps̄o en que estube en el
mismo error, mirando con tedio, y aversion
á algunas personas bien recomendables, ciega-
mente persuadido á q̄ eran herejes Jansenis-
tas,

solo por q^o se oponian á los principios, y doctrinas de la Compañia, especialmente á su Moral. Estuve con los ojos cerrados hasta que por mi fortuna hallé la regla segura, é infalible para conocer, y distinguir los verdaderos, y reales Jansenistas, como á todos los herejes, y todas las heregias. ¡Ha! que dichosos han sido todos aquellos, q^o han formado sus conocimientos, y juicios por el seguro Juicio de la Iglesia nuestra Madre, y no por las falsas luces, que inspiran la animosidad, la venganza, y el espíritu de partido. Vengamos pues Amigo á la cabeza de la Iglesia, q^o es la segura piedra de toque, y regla para distinguir, y conocer los verdaderos Jansenistas, y abrirles á Ustedes los ojos, como me : los abrió á mi este Oraculo de Inocencio XII : que es un Decreto, q^o expidió S. Santidad

en seis de Enero de 1694, en el qual prohibe
con precepto de Santa obediencia, q^o a ninguno
se le pueda llamar Jansenista, sin q^o proxim^o.
un Juex competente lo haya convencido, y de-
clarado por tal como defensor de alguna
de las cinco proposiciones de Jansenio, con-
denadas por la Yglesia. Ahora pues, señores,
Amigo, á quantos: Vno, y sus compañeros han
sabido, ò entendido, q^o la S^{ta} Ynquisición en
España haya convencido, y declarado á alguno,
ò alguno de los q^o Vdes tachan de Jansen-
nistas, haver enseñado, ò defendido alguna de
las cinco proposiciones de Jansenio, condena-
das por la Yglesia? Por la verdad, le respon-
di, q^o hasta de ahora con todas nuestras dili-
gencias, no sabemos de ninguno. Pues aqui de
Dios, prosiguió: Vdes han sido calumniadores,
falsarios, e impostores siempre que han tenido,

y llamado Jansenistas á todos esos Theologos,
 y Confesores, q. se han declarado contra sus
 contratos, y han sido Desobedientes á Dios,
 y al Papa. Ya oigo, me dixan Ustedes, q. lo
 decian, y lo enseñaban asi aquellos buenos
 Padres. Pues Amigo, si lo decian asi: ahora
 que los Padres no nos oien, le digo q. los ta-
 les Padres eran calumniadores, importores, y
 Desobedientes al Papa, sin embargo de su
 quanto bato.

Dexome sorprendido este buen Eclési-
 astico con los testimonios, y razones, que me
 alegaba, y como me faltava ya el recurso de
 ir á consultar con los Desgraciados Padres,
 que eran los q. nos cathequizaban bien en
 estas maximas, y para todo hallaban salida:
 ocurriome el preguntar á este Conigo, q. hacia
 tanto de exudito, como todos los q. han corrido

ò tunado Páires extrangeros, q̄ luego nos llaman
de baruxa, y nos llaman a estos casados) Si-
game V^{mo}, Señor mio, como comprendemos
el q̄ de Justicia solo se han de llamar Jan-
senistas, los que enseñan, o defienden todas, ò
algunas de las proposiciones condenadas de
Jansenio; quando en Francia, en Flandes, en
Italia, y en todas partes llaman impune-
mente Jansenistas à todos los Ocurtores,
y Theologos estrechos, conocidos por Luciois-
tas, Rigoristas, y no digo mas; aunque no esten
notados, ni convencidos de defender alguna
de dichas proposiciones? Que quiere que le
diga, me respondió: V^{mo}, dire bien, que de
Justicia solo aquellos deven llamarse Janse-
nistas; pero si los Jesuitas nuestros Ma-
estros quieren dar de gracia este tratamien-
to à los otros, yo no alcanzo la razón, antes

166
tengo en contrario otro. Exaculo de la Yglesia, q
reprobaba, y condena este malvito abuso de los Pa-
dres, y sus seguidores. Dize Vmo por su vida:
En el año 1729 Dia 3 de Agosto reprobó, y conde-
nó el Papa Benedicto XIII una censura de
la Universidad de Duay: y declaró q todo lo
q ha escrito Jansenio, solo ha condenado
la Yglesia, lo q se lee en las cinco proposi-
ciones. Con este testimonio yo quisiera me dixie-
sen aquellos buenos Padres, por donde les viene,
les toca, o les tane á los Jansenistas, y Higo-
nistas el llamarse Jansenistas? Si estos en-
señan, y defienden sus errores, q no son los q
se atribuyen á Jansenio, por q han de ser
herejes Jansenistas? Unigo en buen romance
esto es lo mismo q llamar boaxacho al q no bebe
vino, o Mahometano á los Calvinistas, y Ruten-
nos. Yo confieso q la ignorancia en que nos

criacion, y mantubieron los Jesuitas á todos sus
apasionados, por sus fines particulares, pro-
dujo el error comun de creer, q^e todas las
proposiciones condenadas por la Yglesia en
materias morales por rigidas, y sobrado es-
trechas las escribio, y enseño Tambonio, y que
fue un Casuista Ante-Duina, ó Anti-Tam-
bunio; por lo q^e á mi toco, me lo figuraba
assi, hasta que apurè no haver escrito tratado
ni materia alguna moral el Obispo de Ypre,
y q^e los errores q^e se le atribuyen solo versan
en materia de gracia, Predestinacion, y libre
albedrio. O quantas gracias doy á Dios de
haverme sacado de las tinieblas, en q^e me edu-
cacion, y de las preocupaciones, q^e dominan á
tantos ignorantes!

Doy de barato, le digo á este clérigo enu-
dito, que estos Directores, ó Confesores, que tienen

esta perjudicial, y funesta conducta no sean Jansenistas, mas es preciso, q^e ellos sean otra casta de herejes vitandose, y es forzoso delatarlos, y echandos del mundo por perjudiciales, y nocivos al bien de las Almas, á la Yglesia, al Ultramar, y aun al estado. Tengase V^{mo}, Amigo, me respondió, y baxado de espacio: Que Confesores (si los hai) asi como no los puede V^{mo}, llamar Jansenistas, sino los pruebe q^e defienden, y enseñan los errores, q^e se atribuyen á Jansenio, tampoco los podra aplicar el uniforme apellido de herejes, sino los pruebe algun error contra la Fee, y buenas costumbres. Por lo demas podran ser falsos Profetas, pseudos = Apóstoles, como los llama S.^{to} Pablo, Hypocritas, y Fariseos. Yo bien conusco, por lo que estoy viendo, y oyendo, q^e en el confessorio se pueden introducir muchos abusos, y males, y lo

mas sagrado se puede hacer un escandaloso
comercio. Veo una practica, q̄ me huele muy
mal, y es q̄ para qualquiera negocio, para
qualquiera empeño, interes temporal, ó pretens-
ion con algun Poderoso, el primer cuidado
del Pretendiente es, informarse del Consejo
de este, aximarse de su valimiento, con lo que
piensa asegurar el negocio. Esto sin duda
peasuade una vehemente sospecha, de que ay
Directores ambiguos, q̄ piensan componer
el millitar para Dios, y para el Mundo,
bien metidos en los negocios seculares. Veo
tambien algunos baxibponientes, sin mucha
ciencia, ni experiencia, q̄ acaso no han visto
mas, q̄ una mala suma de Moral, metidos
á Directores de Almas, sin tocables ni pertene-
neciales por oficio, ni beneficio este formidable
Ministerio, ni tener conocida Mission de

168

Dios, por la precisa obediencia de su Prelado;
queuiendo con presuncion (como dixó S.ⁿ Jero-
nimo) hacer de Maestros, sin haver sido dis-
cipulos, no es de presumir buelto a decir, q.
algunos se entren en el santuario con fines baxos,
y bestardos, y q. los conduzca la vanidad, la
fama, la ambicion, el interès &c.^a? De estos
principios; que consecuencias tan fatales se
siguiran! Pluguera à Dios, q. todos los Con-
fesores, y Directores de nuestros Dias pudiesen
justificarse como S.ⁿ Pablo: Utrum queris, que
vestra sunt sed vos, y q. diesen una vista à
nuestro siglo aquellos dos Oraculos de los
parados el V.^o Juan de Avila, digo, y S.ⁿ
Fran.^{co} de Sales, quando pronunciaron de
aquel, en que vivieron, el primero de los mil
que se introducen en el Ministerio de dirigir
Almas, à penas se hallaria uno à proposito;

y S.^m Fran.^{co} de Sales sube tanto de punto, q.
dixe; q.^e de diez mil uno: pues temo, q.^e viendo lo
que oy se practica en el Confesionario harian
de subir mucho la taxa, aunq.^e pasasen por
la comun censura de Regonistas, y Jansenistas.

Yo confieso quedé confundido de lo q.^e oia á este
buen Clerigo, y le dixee, Señor mio; segun V.^{ra}
pinta el enfermo, peor estamos q.^e estabamos
y contemplo, q.^e este mal no tendra remedio;
ni sabremos como, ni á donde delatar, ó acu-
sara á ciertos Confesores, q.^e con capa de conci-
encia nos quieren atar tan cortos, que no
nos dejan libertad para respirar, y cuando
do el tiempo nos harian creer, como los Filo-
sofos materialistas, q.^e los hombre somos
puras maquinas, que solo se mueven por
impulso estaciano. Nos sucedera tambien

quando lleguemos á los Confesores, y á los
 Confesores se semejanter mañan, lo que á los
 enfermos, q. yendo á curarse al hospital
 entran en mayores epidemias; y así Jansenistas,
 ó no Jansenistas, nosotros por el bien publico,
 lo hemos se perseguia hasta la muerte. V-
 dedes hanan lo q. gusten, me dixos, mas esten
 en la inteligencia, q. siempre habria en el
 mundo falsos Profetas, pues q. Jesu-
 Christo mismo nos lo anuncia, encoraguan-
 donos, que nos guardemos de ellos: habria
 tambien operarios falaces, Hypocritas, Far-
 riseos, falsos Apostoles, q. los llama S.^o
 Pablo: Operarij subdoli, transfigurantes se
in Apostolos Christi. tampoco niego el que
 acaso nos hallemos en aquellos tiempos peli-
 grosos, que nos señala el mismo Apostol:
instabunt tempora periculosa, en q. se halla-
 ran

muchos falsos Doctores, y Directores, q̄ con una
apariencia de piedad, destruyen, aun quando
parece q̄ edifican, los q̄ con un corazón cora-
pido, y dominado de la ambición, y el interés
por el sagrado ministerio solicitan principal-
mente adquirir fama, y gloria, y acaso hazen
tambien su fortuna. Otros con ciertos peni-
tentes se van blandos, y suaves, y procuran
acomodar el Evangelio á sus inclinaciones, y
costumbres, por que así lo pide su interés; con
otros duros, y severos, por q̄ de allí nacen
esperan sacar. En una palabra ellos reducen
á los poderosos con una afabilidad liviana,
con palabras dulces, y abundantes bendiciones:

Per dulces sermones, et benedictiones sedu-
cunt corda innocentium, dice el mismo S.^o

Ap̄blo. Amigo el remedio pronto para evitar
esta plaga es el q̄ aconseja el mismo Ap̄osto.

a su Discipulo Timotheo: et hoc debita: huius se
 semejantes Propetas, y Operarios: Estos nos
 dice el Evangelio, que los conocemos por sus
 obras: Ut fructibus eorum. Atenden no solo
 a lo q^d dicen, sino tambien a lo q^d hacen, q^d
 asi facilmente observarian, q^d hai operarios,
 y Confesores, q^d tienen la voz de Jacob, y las
 manos de Evaui; q^d gobiernan sus voces arre-
 gladas al Evangelio, mas las manos torpe-
 mente las estienden fuera de su jurisdiccion:
et hoc debita.

Por fin presta paciencia, q^d segun nos
 dicen, el remedio esta a la vista de Cadix. En
 verdad segun parece q^d los abusos de confeso-
 rios en Madrid son graves; mas un Prela-
 do zeloso podria remediarlos. Llegó el tiempo
 en q^d el P. Urbani parece condescendio con
 la suplica del Rico abariento, pues que vemos

venia del otro mundo aqual, que espero ha de
sacar á muchos del error, y del engaño, que
haxa vez en Defensa de la santa Moral, en
lo q^o consiste este espantoso del Jansenismo,
que tanto abusta á los simples, e ignorantes:
que purificara con discretos, y oportunos
remedios los abusos, que se notan tanto en
los confesionarios. En fin esporemos todos
(que segun nos informan) viene revestido
del mismo zelo de S.^{to} Thomas de Villanue-
va, de S.ⁿ Carlos Borromeo, del V.^o J. Bar-
tholome de los Matines, de S.ⁿ Joan.^{co} de
Sales, y otros Santos Prelados, que ha te-
nido la Iglesia, y nuestra España, y mas q^o
los apasionados Jesuitas le llamen Janse-
nista. Quiera Dios se cumplan mis deseos,
y podamos cantar el: Benedictus, qui venit
in nomine Domini: que si en esta parte me

llevo chasco, ya no creo mas en pronosticos, ni en Alcaldes nuevos.

Ya conoci, que este rev^{do} Eclesiastico se fastidiaba de mis preguntas, y respuestas, y q^e deseaba concluyesemos la conversacion; mas le suplique tubiera la bondad de ilustrarme, y acabara de sossegar mi conciencia agitado, y combatido de mil especies, q^e me bullian en la cabeza con la memoria de aquellos buenos Padres, q^e perdimos, y q^e me las renueva el trato, y comunicacion con tantos apasionados como han dexado, y q^e todavia esperan el Mesias; bien lo sabe V^{mo}. No faltó uno de estos, q^e me persuadió con tanta eficacia lo q^e voy a contar a V^{mo}, q^e yo me lo creí. Decíame con ayre picadoso, q^e la regla seguia p.^a conser en Madrid los Janesistas era el distinguir, y notar todos aquellos q^e no eran debotos del concilio de Jenua, y de N. Señora de la Luz, y q^e criticaban los cultos

74
y fiestas, q̄ se solemnizaban en algunas Iglesias
en obsequio suyo. No puedo omitir aqui s̄
Un^a digxerion, q̄ conto el hilo de su relacion
ã nuestro Decano. El Diputado mistico, q̄ con
admiracion de la Junta, havia guardado silen-
cio desde que se empeño la historia del Janse-
nismo, se levanto todo turbado, y poniendo una
cara de Beata afligida se encaxo al Decano,
y le dixo: que es lo que Pñs profiere compa-
ñero mio! Es posible q̄ se hallen en el mun-
do gentes tan desalmadas, y dexadas de la
mano de Dios, que no solo no tengan deboci-
on al corazón de mi buen Jesus, y ã mi Ma-
dre de la Cruz, sino es, q̄ tambien se opongan,
y vituperen esta debocion, y este amable culto!
O Jesus mio! ò mi Madre de la Cruz! Here-
ses, y mas que herejes serian hombres tan
impios: Delectura de libro viventium: Estos
no los pueden tolerar, ni sufrir los piadosos,

172
y catholicos Gremios de Madrid: Yo desde luego
voto á Jⁿ Pablo, que qualquiera q^e no ama á
Jesus, y á su Madre N.^{ma} Anathema sit.

Ning^o nos costó trabajo el asegurar al misti-
co, continuó n^{ro} Decano su relación. Yo iba

diciendo á mi buen Clericástico, con esta especie
que me acaloró bastante, recorria las Yglesias

de Madrid, especialm^{te} en el Viernes despues

de la Octava del Corpus Christi, y fuera de

las Yglesias de aquellos buenos Padres, y de algⁿ

Convento de Religiosas, q^e ellos gobernaban, y

dirigian no veia señas de devocion, ni fiesta

al corazón de Jesus, ni á la Madre de la Dux.

Pero lo q^e me llenó mas de admiracion, y espanto,

fue, quando noté despues de algun tiempo de

la desgracia de los Jesuitas la novedad de ha-

ver quitado el santuario mas visible de

Madrid el corazón de Jesus, q^e estaba como

551
coronando aquel Santo lugar, y substituido en él
el simbolo del SS Sacramento. O que juicios
no hize entonces (caso muy temerario) de q
por lo mas alto andaban Jansenistas muy
gordos, que por respeto no nombro! Que dire
quando note tambien, q se repente se la noche
o la mañana, como por tramoya diabolica,
se desaparecio mi Madre se la duxo se aquel
lugar Santo adonde solo hallabamos consuelo
todos, los q afligidos llorabamos la perdida
se aquellos Padres. U aqui fue quando exclamé:
o q el Diabolo anda suelto, y los Jansenis-
tas se han amparado se este Teatro! Por
otra parte me hacia fuerza el condenar a
tantas Religiones, a tantos Curas, y Ecclesias-
ticos pido, q conozca, y trato en Madrid, y
ponerles la tacha se herejes. En estas dudas
pido a Vmo, me comunigue sus luces, por

aquella q̄ es Madre de la Cruz, & quien sea d̄
 Vmo tambien devoto, y me saque de estas tinie-
 blas, q̄ parece se han apoderado de nuestras
 Siglo.

Repare q̄ a toda la relacion mia estubo aten-
 to el buen sacerdote, ya con semblante de com-
 parion, ya con cara de risa, y me dixo arrastran-
 do un gran suspiro: siento mucho el q̄ Vmo
 me haya tocado este asunto, por que el por si
 es odioso en estos tiempos, y tambien porq̄
 me acuerda mis pasadas tonterias, y preocu-
 paciones. Yo dire a Vmo mi sentir, pero con
 la precisa condicion, y palabra de honor de
 q̄ Vmo, no me ha de descubrir, por que desde
 luego, no digo entre tantos Jesuitas de espaldas
 que andan a las bueltas, pero aun entre mis
 Amigos parecia yo por un desertor, un re-
 negado, un apóstata, y un furioso Jansenista.

Yo me precie, como el q.^o mozo, y hago mi mayor
gloria de ser devoto de Jesus, y de Maria.
De Jesus, de su Conaon, de todos sus miem-
bros, de Jesus Dios, y Hombre verdadero. Una
despues q.^o me han abierto los ojos, procuro
arreglar mi devocion, mi culto, y mi adoracion
segun el Espiritu de la Iglesia Catholica,
que es la regla segura p.^a conduccion nuestra
religion. Nada pondre de mi casa, ni de mi
cosecha, solo hablara para instruccion de
V.^{mo}, Benedicto XIV en su obra de Canon.
ss.^m t. 4. al fol.^o 295. No se halla el q.^o se
hoyia entendido introducir en la Iglesia Catho-
lica culto particular al Conaon de Jesus
hasta el Año de 1697 en q.^o la Reyna de
Inglaterra Maria pidio a la Congregacion
de Rituo el q.^o se instituyese fiesta con Missa
propia en honor del Conaon de Jesus en las

174

Yglesias de las Religiosas de la Visitacion. A esta
instancia, concedió la sagrada congregacion
anualmente N.º q. en las Yglesias de todo el Reyno
de la Visitacion en el viernes inmediato á la
Octava del Corpus Christi, pudiesen celebrar
la Misa de las cinco plagas, y nada mas.

Pasados algunos años bolvió á instar el Rey
de Polonia, el Obispo de Cracovia, y con mas
fuerza las Religiosas de la Visitacion, para
que el Papa concediese Oficio, y Misa propia
al Corazon de Jesus; respondió la sagrada
Congregacion en 12 de Julio de 1727. Non pro-
posita: q. es lo mismo, q. advierte á los pro-
tutadores, q. se abstengan de semejantes pe-
ticiones. Sin embargo de esta repulsa los
mismos Protutadores con nuevos conatos, y
mayor empeño suplicaron tercera vez á la
sag.^a Congregacion por la concesion de

oficio propio, y Misra en honor del Corazon
de Jesus; y en 30 de Julio de 1729 respon-
dió la Congregacion: Negative.

Entre otras cosas, amigo, á quentao: ten-
dra Vmo, por Jansenistas aquellas Religio-
nes, en cuyas Iglesias no halla estas fiestas,
estos cultos, estas clarimadas en el viernes
despues de la Octava de Corpus? Quienes
tendran mas señales, y cara de herejes;
los q. se conforman con las disposiciones, y es-
píritu de la Iglesia: ó los q. conducidos de
un espíritu privado, y de su propio capri-
cho, instituyen fiestas, establecen nuevos cul-
tos, q. aquella reprueba? El espíritu de la
Iglesia siempre constante, y uniforme resis-
te las novedades, y se opone á los cultos, y fi-
estas nuevas, q. quiere introducir qualquiera
indiferente devocion. Desde el siglo quinto

declara ya el concilio general de Opheso, en el
 can. 8. q. a Jesu-Christo se le debe dar una
 adoracion & dicitia, un solo culto en la Per-
 sona, como verdadero Dios, y Hombre; y pro-
 hibe con Anathema a los q. presuman
 dar distinto culto, y adoracion a la huma-
 nidad & Jesu-Christo separada & la Divi-
 nidad. lo mismo manda el segundo Concilio
 Constanti.º pronunciando tambien Anathe-
 ma contra los q. intruducen dos adoraciones
 en N.º, y q. no le adoran con una misma
 adoracion & dicitia, como Dios, y como Hom-
 bre segun la Tradicion & la Iglesia. Sea Vno
 la razon clara, y bulto, en q. se funda
 esta Tradicion, segun la trae S.º Thomas
 en la 3.ª p.º q. 25. da adoracion, y el culto se
 tributa a la Persona, q. en Jesu-Christo es
 Divina, y por eso le corresponde la adoracion

271
de Patria, q^o no puede combenir á la Humanidad sola, y separada, por conuigente ni al Conceder de Jesus. Fundada pues la Yglesia en la tradicion, y en muy solidas razones, q^o refiere Benedicto XIV, ha resistido el Conceder el reuo propio, y Misra en honra del Conceder de Jesus: atendiendo tambien á las conseq^uencias, q^o podian resultar de esta concession, por q^o manerense se le antojaria á uno de estos Pseudo-devotos, amiguitor de fiestas, el pedir otra para los q^os hermaros de Jesus, otra p.^a la Lengua, mano, pies &c.^a y acaso no faltaria alguna Beata, q^o le entrase la devocion por el dedo menique de Jesus, ù otra ridicula: y a fuerza de hacerle fiestas, despedarax el Cuerpo de Christo Nuestro Señor.

Umigo yo no entiendo à q. fin tomaron
 con tanto empeño aquellos buenos Padres,
 por far, ò por neçar introducir esta fiesta,
 y este culto al Coraçon de Jesus: primero
 el P. Galliffet, y despues el Padre Colombica
 Jesuitas, q. fueron los q. publicaron las re-
 velaciones de Maria à la Coque, Religiosa
 de la Visitacion al mismo tiempo q. publicó
 su vida el Obispo de Soissono Juan Ranguet,
 y despues toda la Compañia con tanto ardor,
 como si consistiese el distintivo, y el principal
 caracther de nuestra Religion en esta extra-
 ordinaria, y exotica devocion. Esta revelacion de
 Maria à la Coque, en q. afirmaba, la havia
 revelado Dios: en su voluntad el q. se insti-
tuyese una fiesta en honra del Coraçon
de Jesus, se presentó à la Sag.^a Congrega-
 cion, y no hizo aprecio de ella, como regularm.^{te}

no lo haze de revelaciones privadas, q̄ no
tienen otro apoyo, ò alguna prodigiosa a-
proximacion, y mas á la vista de la vida, q̄ se
publicò de aquella Religiosa, q̄ la haze tan
poco honrar, como á su Author M.^{ra} Languet.
Diga Vmd la critica, q̄ haze un Circuito
juicioso del Libro, de la vida, y Revelaciones
de Maria á la Coque: Este libro, dice, es tan
despreciado, q̄ excita la indignacion de los
doctores; esta lleno de tantos pasajes escan-
dalosos, de exorsos, de blasfemias, de inde-
cencias, q̄ con trabajo se puede persuadir
alguno, q̄ un Obispo haya podido produ-
cir semejante parto. El estilo romanesco, se
haze licencioso, en los frequentes coloquios
de la buena Religiosa con J. C. los termi-
nos son tan chocantes, y reyna en ellos un
tono de familiaridad, q̄ ofende los oidos

mas castos. De aqui puede Vmo inferir la nar-
 ron, y fundamentos, q^e ha tenido la Yglesia para
 resistir las importunas, y repetidas instan-
 cias de tantos Principes, y Prelados, q^e aspec-
 tos a la Compania, han solicitado los cultos,
 y fiesta particular al Corazon de Jesus, y
 al mismo tiempo la suspension de aquellos
 buenos Padres en quexen sea singulares
 en establecer nuevos, y desconocidos cultos
 a Jesus, aunq^e la Yglesia lo repugne, como
 si no tubiesen abundantem^{te} en q^e ocupara
 su devocion en los Misterios, y Festividades,
 q^e tiene consagrados al culto, y veneracion de
 todo J. C nuestro Redemptor. Mas lo q^e a mi
 me parece es q^e aun despues, q^e faltaron
 nuestros Padres, havian quedado tantos
 proselytos, plomaticos tenaces en seguir
 aquellas sus maximas, y novedades, q^e mixen

cari como impios, y herejes a todos aquellos
q^e no practican aquellas devociones Jesuiticas,
q^e mandaron de la Compania, y no promue-
ven sus particulares fiestas. Ya se q^e en
algunos Claustros, q^e se gobiernan por Uli-
nistrados, q^e conservan sus corazonas vendidas
a los Jesuitas, y no estan purgadas de sus
encantos se mantienen clandestinamente,
y como se marcara estos cultos, y fiestas;
pero tambien se lo q^e decia uno de ellos,
q^e estaba a la virtud, y q^e no ignora el espi-
ritu, y disposiciones de la Yleria; q^e tenia
q^e en aquellas fiestas, q^e se conservan en
ciertas Ylerias al corazon de Jesus, se mez-
clava alguna grata commemoracion al
Corazon de los Jesuitas. No tratemos
mas de esta materia, por q^e temo se me
baya la muba.

Pasemos sin detenernos mas á la nueva
 fiesta, Invocacion de N. Señora de la Cruz,
 y por q. no quiero me tengan por impio cien-
 tos ignorantes poriseros de q. abunda la Provin-
 cia, solo pondre á sus ojos la Cruz del mismo
 Benedicto XIV en el lugar citado fol.º 879, p.º
 q. se los abra, y con las mismas palabras
 el Decreto de la Congregacion q. refiere el Papa:
 : Algunos Religiosos, dice, por el zelo de la fee,
 : y de la disciplina Ecclesiastica, acudieron á es-
 : ta sagrada Congregacion, haciendo relacion,
 : q. en Sicilia, y especialmente en el Destrito de
 : Siracusa, se divulgaron tres escritos impresos ba-
 : jo el titulo: De Devocion de la Ulladre Santis-
 : ma de la Cruz, cuyo culto intentava promo-
 : ver cierto Novador fundado en las aserciones
 : de ciertas revelaciones de una Ullugex, excitando
 : á los Pueblos á celebrar la fiesta de la Santis-
 ma.

: Virgen bajo el peculiar titulo de la Cruz, pre-
:fixando el dici marte de la infrascripta de
:la Utrumpcion, añadiendo en las letanias esta
:nueva Inocacion, distribuyendo imagenes impre-
:sas en papel, y en metal con la mistura del
:Dragon infernal, exponiendolas a la publica
:veneracion, y otras cosas, q^e exponian en el pue-
:blo: lo q^e visto, y examinado por la Sagrada
:Congregacion, resolvió se exhibiese al Obispo de Si-
:xaca, para que prevenga, y prohibe semejantes
:fiestas dedicadas al culto de la D^{ca} Virgen, q^e nue-
:vamente se havian introducido bajo el titulo de la
:Cruz, y todo lo contenido en dichas relaciones, usam-
:do de la Uthoridad de la Sagrada Congregacion
:para con los Excmos: a mas de esto, q^e vele, y
:quide, que en adelante se guarde, y cumpla, y q^e
:no se innove de ningun modo contra esta dis-
:posicion. Dia 27 de Enero de 1742. Hasta aqui

el Decreto de la sagrada congregacion de Ritos.
 Despues nos dixee el Papa; q' la del Indico pro-
 hibio tambien los tres libros, q' se publicaron
 para introducir esta nueva devocion a la Ullaño
 de la Cruz. Vea Vmo, amigo, en planta en lo q'
 paxan estas fiestas: ellas prohibidas, prohibidos
 los libros, q' los publican, sostienen, y fundan
 en tales revelaciones. Fue mas prohibidas tambien
 las Estampas, e Ymagenes. Ugu no me pude
 contener: casi enfadado, pregunté à este Cura:
 acaso ignoraban aquellos buenos Padres estos
 Decretos? Pues como nos metian por los ojos
 estas fiestas, estas nuevas devociones, estos libritos,
 estas estampitas, q' nos las pintaban como baxar
 del Cielo? Amigo, me respondió, acuda Vmo
 al Oraculo de los Padres, q' yo ya tengo tan abi-
 ento los ojos, q' no buscaré mas la Cruz en las
 tinieblas. Solo dire à Vmo, q' acaso los buenos

Padres tomaron por su cuenta estas Devociones
nuevas, por q^o siempre gustaron de obedecer, y
de sendas por donde bayan solos, y lleven a
sus Devotos: solos en la Disciplina de la Yglesia
solos en materia de Gracia, de Predestinacion,
y libre albedrio: solos en la Uxor, y costum-
bres; solos tambien en las Devociones, y cultos.
Ahora me ocurre si acaso se encarnaron
de aquella peregrina Ymagen, q^o se presento
al principio de la Uxor de la Cruz con tanta
donaire, tan bizarras, y tan de moda, q^o segun nos
quientan no huviera parecido mal en el Thea-
tro, para persuadir, q^o no esta la Señora re-
ñida con qualquiera traje, q^o sea de moda. Unq^o
exemplar tenemos de q^o los buenos Padres sabe
acomodar a la Virgen N.^a los vestidos, q^o les
combiene, sean profanos, y aun gentiles, p^o segun
nos testifican las memorias del Capuchino

P. Womberto allà en el Ullalabax repartian los
 Misioneros Jesuitas à las Damas Christianas
 las Imagenes de N. Señora, vestidas con el traje
 gentil, q. traian las Mujeres del País, para
 persuadir, q. ella misma aprobaba los ritos, q.
 prohibia el Papa, y traia los trajes gentiles,
 q. los Padres permitian à sus Neophitos.
 Véase el t. 2º f. 420.

Doblemos Amigo la oja, y vamos à cerrar:
 la plana: Quien estando en sano juicio, podrá per-
 suadirse, q. al conformarse con las Determinaciones
 de la Iglesia Catholica, sea nota, para calificara
 à nadie de hereje Jansenista? Certo bien bee Vmo,
 q. es lo mismo, q. llaman herejes a los buenos
 Catholicos. Uhas es q. aquellos buenos Padres
 adoptasen, y tomasen por su cuenta es promo-
 ver, y extender estas nuevas fiestas, y cultos, p.
 q. se acomoda à su genio, yo no lo apruebo, ni reprue-
 bo

augm. se, q. el Obispo de S.^{ta} Bernando, y de
la primitiva, yglesia no era ese, quando repre-
hendia el S.^{to} a ciertos Canonigos, q. introdu-
cian nuevas fiestas, sin la aprobacion de la
yglesia, y les decia: Patrię est, non Civili fre-
quentia hęc gaudentium, et numeroritas festi-
vitatum cives decet, non exules. Bien se vio
justificada esta practica de S.^{ta} Bernando,
quando el Papa Inocencio II visito a Clave-
val, y vio como se celebraban alli las fiestas
en una yglesia pobre, y desnuda, sin adornos,
ni iluminaciones, haciendolas mas plausibles
por mas pobres, devotas, y penitentes, tanto q.
los Romanos, q. acompañaban al Papa, no
pudieron contener las lagrimas a la vista de tales
fiestas. Uradic podria negar sean estas las mas
Christianas: mas yo no quieso pasar de aqui
a sacar consequencias; por q. no me tiene quenta

el venix con los Sacristanes, y con todo un exercito de beatos: Vm̄, y todos sigamos a la Iglesia nuestra Madre, q̄ es la regla segura: Quicumque hanc regulam seculi fuerint passi super illos, nos dice el Ap̄stol, y desemos las maximas, y preocupaciones, q̄ nos dexaron heredadas aquellos buenos Religiosos, y q̄ se tienen con tanto empeño algunos Confesores p̄tendos, q̄ temeroso mantienen su Espiritu: bien asegurados de q̄ nuestros peccados p̄den de justicia otras fiestas acompañadas de lagrimas.

Acabese Vm̄ pues de persuadir, q̄ no son los Jansenistas, q̄ Vm̄ burca, ni es de Confesores mudos, q̄ por la gran miedo de penitentes, llama Vm̄ padre, ni los q̄ ve tan indulgentes, y benignos con sus Confesados, q̄ se encargan, no solo de sus conciencias, sino tambien de sus casas: hos devitas: tampoco los q̄ no gustan

el tiempo en fiestas, sino q̄ combienben el exorcero
se cexa, y q̄uita en socorra a los pobres,
y acudix a los Hospitales, quexo decix, q̄ no
son Jansenistas los q̄ no hazen fiestas al Co-
raron de Jesus, ni a la Ulladre de la Cruz,
mientras q̄ la Yglesia no las aprueba. Sea el
ultimo desengaño, y es q̄ a mi entienda este
Jansenismo es un fantasma, q̄ han sosteni-
do los buenos Padres por sus fines particu-
lares, Dios se los perdona: yo aseguro a Vñd,
q̄ en Italia, y dentro mismo de Roma, las gen-
tes ilustradas, y q̄ no tienen vendados los ojos,
he visto, y tocado, q̄ se rien de este fabulón; y
para ultima prueba oya Vñd esta carta, q̄
es de un testigo, de la mayor authoridad, y nada
: sospechoso a todo Español sensato: El Cardenal
: de Aquino, digo, q̄ la escrivio al Rey de Espa-
: ña Carlos segundo en el año de 1693; cuya

182
: copia se halla en la Bibliotheca Pistoriense
: Fabriciana: Ningun hombre docto, dice el Car-
: denal, haze caso de esta calumnia de Jansenis-
: ta, siendo notorio á todos, q. muchos de los
: Jesuitas dieron este apellido ultrajoso de Janse-
: nista al N^o Pontifice Inocencio XI, q. con-
: denò tantas proposiciones relajadas suyas; y
: tambien ponen la misma á quantos Prelados,
: Doctores, y Escritores doctos, y pios (q. son innum-
: merables) q. han escrito, y escriben contra la
: moral relajada de ellos, para desacredita-
: los con el vulgo: q. con los hombres doctos no
: pueden mas. Hasta aqui el Cardenal. Con esto
: se me despidio el buen Ecclesiastico diciendome:
: si esto no le basta á V^{mo}, me afirmo el q. es
: posible criatura incombertible, aunque lo nie-
: quen los Padres Conguistas.

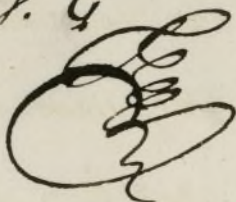
Esto es, amados Compañeros, lo q. yo he sacado

en limpio despues de tantas fatigas, todo lo q^o
sugiere al juicio, y discrecion de esta P.^a Jun-
ta; y calló nuestro Decano. Pero luego le
respondió uno de los Compañeros agrade-
ciendole sus trabajos, y solicitudes; por que
no se aseguraba, de que aquel famoso Ec-
clesiastico no fuese otro Jansenista, y so-
bre todo, que en punto a Fiestas no po-
dria tolerarse su dictamen por que el co-
mencio se interesaba mucho en que sonar-
en, y se establecieren muchas, y solemnes
fiestas: todos sabemos, dixo, quanto nos
importa en algunas ocasiones manifes-
tar nuestra devocion al publico, y quanto
nos sirve el publicar una fiesta, que
suene bien, a un Santo, dirigida por uno
de estos beatitos de gose, q^o alcanzan mu-
cho con Dios, para purgar algunos

descuidos del Comercio, y supa limpio: Pte-
 da bien lo saben, y quan difícil nos es el
 salvarnos á fuerza de ayunos, y ayotes. to-
 dos celebramos este aereo concilio, y se re-
 solvio dar parte a V. R. para que
 todo se sujete á su sabia conseruax: lo que
 executo con la mayor satisfaccion, y con la
 misma logo repetirle mis humildes res-
 petos. V. Señor q^{do} á V. R. m. a. Ma-
 drid á 27 de Julio de 1772



B. L. M. de V. R.
 su mas aff. y rev. seruo.

P. V. G.




B. L. M. J. Juan Ramirez de Orozco.
 Ayuntamiento de Madrid

Faint, illegible handwritten text, possibly a document or letter, covering most of the page. The script is cursive and appears to be from the 17th or 18th century. There are some faint circular marks or seals visible in the lower half of the page.

10 2005 8106

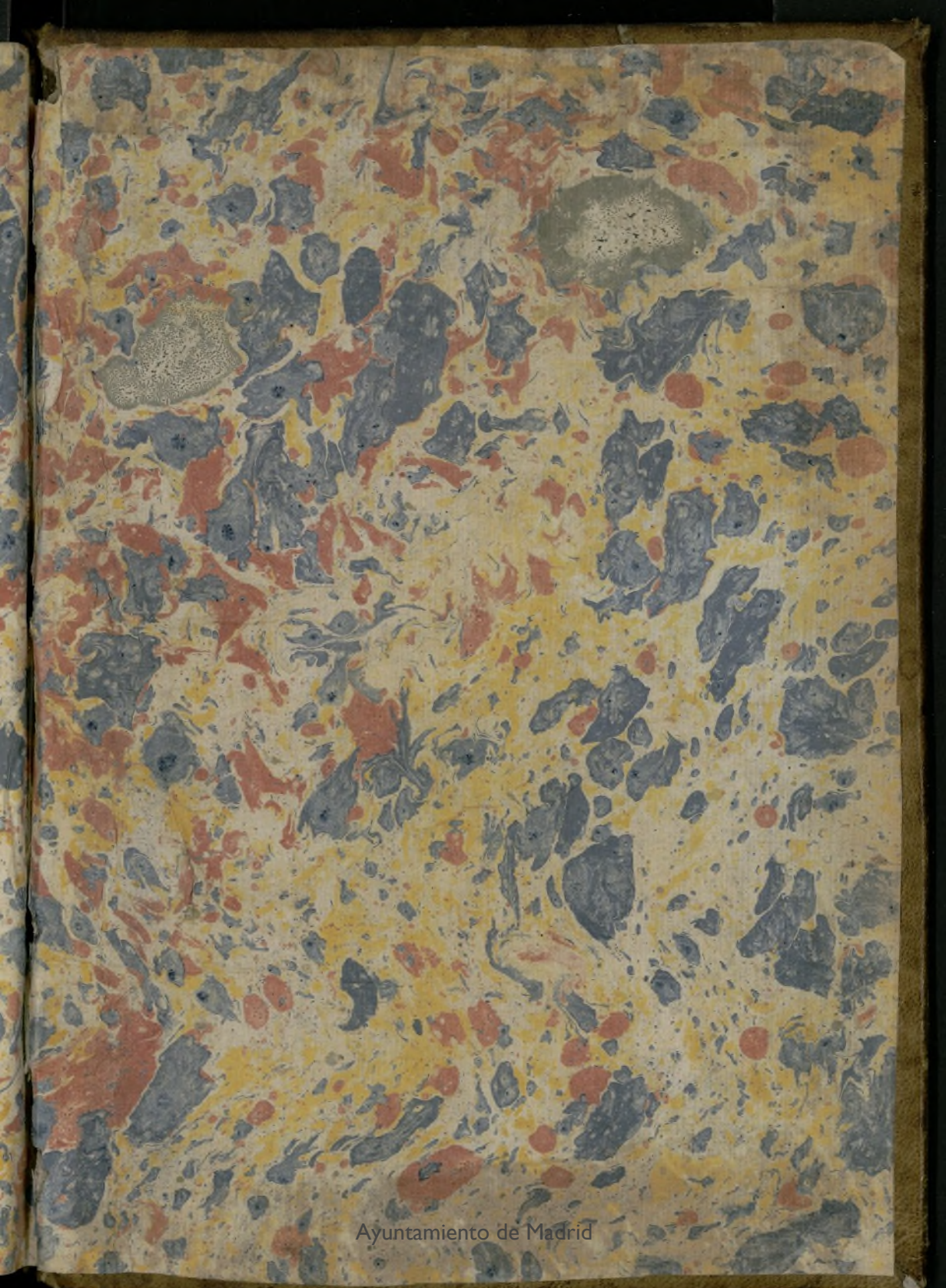
M522

BIBLIOTECA HISTORICA MUNICIPAL



1200045806

Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid